

SINTAXIS CASTELLANA

EXTRACTADA DE VARIAS OBRAS

ESPECIALMENTE

De la Gramática del Sor. Don Andrés Belle,

Y

DEDICADA

á los estudiantes del Colegio Seminario

DE IBARRA.

POR

JOSE NICOLAS VACAS.



J. Miguel MADERA
IBARRA

1899.

IBARRA.

Imprenta "El Comercio".

Ilustrísimo y Reverendísimo
Señor Obispo diocesano.

Hace algún tiempo no hemos tenido en el Colegio Seminario un libro impreso que sirviese á los niños de texto para el aprendizaje de la sintaxis castellana. Manuscritos y apuntaciones particulares que se copiaban unos de otros con multitud de errores, no satisfacían; y por esto me propuse en el año anterior compilar en un solo cuerpo y dar á la estampa todo lo que parecía más interesante y digno de saberse en la materia, extractando y explicando la doctrina de varios autores, muy especialmente del con mucha razón afamado Señor Don Andrés Bello. Llevada á término la obrita, me es honroso presentarla humildemente á V. S. Ilma. suplicándole se digne examinarla y prestarle, si en el ilustrado concepto de V. S. lo merece, su valiosísima aprobación, á fin de que sirva de texto

en el Colegio.

Ibarra, Junio de 1899.

Ilustrísimo Señor.

J. NICOLÁS VACAS.

Gobierno eclesiástico de la Diócesis.

Ibarra, 7 de Junio de 1899.

Hemos examinado la obra á que se refiere esta solicitud, y queremos que sirva de texto en nuestro Seminario Menor de esta ciudad; pues con ella no sólo se ahorrará á los alumnos la molestia de copiar manuscritos, sino que se les proporcionará un libro en que, con facilidad, aprenderán las reglas más precisas para hablar correctamente nuestra lengua castellana.

✠ FEDERICO,
OBISPO DE IBARRA.

SINTAXIS.

1. Sintaxis es la parte de la Gramática que enseña el concierto, conexión y orden de las palabras en la oración.

La conformidad que guardan unas palabras con otras y la expresión correcta de su mutua dependencia, están sujetas á cánones determinados, que no pueden transgredirse; mas en la coordinación ó combinación de las voces, sin salir tampoco de ciertos límites, pueden hacerse innumerables evoluciones, las cuales junto con la selección de términos y frases constituyen los diversos estilos casi tan variados como las fisonomías de los hombres.

Entre las palabras de una frase ó proposición hay, como en la sociedad humana, relaciones de parentesco ó afinidad, de subordinación, de identidad ó correspondencia de oficios y de mutua conexión. El estudio de estos diversos giros y combinaciones constituye la sintaxis de una lengua.

2. Oración es la expresión de un pensamiento ó el juicio expresado por palabras.

3. Juicio es la percepción de que una idea está ó no contenida en otra.

4. Las partes necesarias en toda proposición son dos: sujeto y atributo.

5. La parte dominante en la proposición es el sujeto, sin el cual no puede haber pensamiento.

6. Sujeto es el móvil de la acción ó el objeto del cual afirmamos ó negamos algo.

7. El sujeto es siempre un nombre ú otra palabra, frase ó proposición que haga veces de

nombre.

8. Atributo es lo que se atribuye al sujeto; esto es, lo que se piensa, juzga ó dice á cerca del sujeto.

9. En el atributo la parte indispensable es el verbo, sin el cual no hay proposición.

En la proposición *Dios existe*, Dios es el sujeto, existe, el atributo.

10. El atributo es *simple* ó *compuesto*. Simple cuando está formado por el verbo solo, como en el ejemplo anterior; compuesto cuando está formado por el verbo y otras palabras que se lo agregan para completar y redondear el pensamiento; por ejemplo, *Dios crió el mundo*.

11. Las palabras que se agregan al verbo para completar el sentido se llaman *complementos*.

12. El complemento de un verbo puede ser *directo* ó *indirecto*.

13. Complemento directo es la palabra que representa el objeto que concurre como necesario para la realización del movimiento expresado por el verbo, como la palabra *mundo* en el ejemplo anterior.

14. Complemento indirecto es la palabra que representa cualquiera de los otros objetos que concurren á la acción ó la rodean, como término, lugar, tiempo, modo, etc. y que por esto se llaman *circunstancias*, como *Dios crió el mundo en seis días con la eficacia de su palabra*, donde *días* y *eficacia* son complementos indirectos.

15. Se distingue el complemento directo del indirecto, además de la relación de sentido con el verbo, en que el directo puede no llevar preposición, mientras que el indirecto la lleva siempre expresa ó sobrentendida, como los complementos *días* y *eficacia* en el ejemplo anterior.

La preposición que el complemento directo lleva á las veces, es únicamente *á*; el indirecto puede llevar cualquiera preposición.

Se ha hecho costumbre suprimir la preposición en el complemento indirecto cuando ésto significa tiempo v. g. *Dos años te he aguardado —*

Ocho veces la cándida luna

Rencovó de su faz los albores;

pero para analizar hay que suplir una de las preposiciones *durante, en, por* ó alguna otra.

16. Lo dicho respecto de la preposición y los complementos directo ó indirecto no se extiende á los casos complementarios de los pronombres, porque éstos en su forma simple jamás llevan preposición.

17. En la proposición se modifican las palabras unas á otras, ya especificando ya explicando el sentido de las modificadas.

(a) El sustantivo es modificado

1º Por adjetivos ó sustantivos adjetivados; como el hombre *honrado*, la dama *duende*.

2º Por complementos: v. g. las orillas *del mar*, la *sia* par Dulcinea.

3º Por proposiciones; v. g. aquel gran bulto *que allí se ve*.

(b) El adjetivo es modificado

1º Por adverbios; v. g. *muy prudente*. — *demasiado astuto*.

2º Por complementos; v. g. abundante *de frutos* — *sobresaliente en el ingenio*.

3º Por proposiciones; v. g. severo en sus costumbres *como lo habían sido sus padres*.

(c) El adverbio es modificado

1º Por otro adverbio; v. g. *muy bien* — *algo tarde*

2º Por complementos; v. g. cerca *del río* — *encima de la mesa*.

3º Por proposiciones; v. g. allí solo florecen las *artes*, *donde se les proponen recompensas*.

(d) Los complementos son modificados

1º Por adverbios; v. g. *muy á propósito* — *bien mañana* — es *muy* de caballeros andantes el dormir en los *paramos y desiertos*.

2º Por proposiciones; v. g. *sin luz como estaba el aposento*.

(e) El verbo es modificado

1º Por adverbios; v. g. *habla bien* — *escribe mal* — *nos levantamos temprano*.

2º Por complementos; v. g. *va al campo* — *volverá por mar* — *te engañaron* — *te dieron el empleo* — *deseo que escribas* — *cuento con que no faltarás á lo pactado*.

3º Por proposiciones; v. g. *cuando el cuadrillero tal oyó, távole por hombre falto de juicio*

4º Por predicados; v. g. *es virtuosa* — *vive retirada*. (*virtuosa y retirada* modifican mas bien á *Señora* ó *mujer* que se entiende).

18. Si la sintaxis enseña, como queda dicho, el concierto, la dependencia y orden de las palabras en la oración, hay que estudiar en ella: 1º la relación de identidad ó correspondencia de formas en que tienen que aparecer ciertas palabras, mirándose, digamos, unas á otras; 2º la dependencia de unos términos respecto de otros, ó sea la manera como especifican ó explican unos el sentido de otros; y 3º la coordinación de los términos ó frases en las proposiciones y cláusulas. De aquí el que se divida comunmente la sintaxis en los tratados de *concordancia, régimen y construcción*.





CONCORDANCIA.

19. Concordancia es la *conformidad* que guardan unas palabras con otras en la oración.

20. Conformidad quiere decir identidad ó correspondencia de formas.

21. Esta armonía ó correspondencia de formas no existe sino entre las palabras que pueden variar de forma, esto es, entre las declinables: las indeclinables son incapaces de tal armonía.

22. Hay identidad ó correspondencia forzosa de formas entre el adjetivo y el sustantivo y entre el verbo y el sujeto.

Siendo el sustantivo y el sujeto nombres, pueden existir por sí solos; mas no el adjetivo y el verbo, que, representando ideas adjetivas (añadidas, pegadas), no pueden existir sino refiriéndose á un nombre ó apoyándose en él.

En consecuencia no es el nombre el que ha de mirar la forma del adjetivo ó verbo, sino éstos quienes han de atender á la forma del nombre para acomodarse á ella.

23. No hay pues más que dos concordancias en castellano: la de adjetivo con sustantivo y la de verbo con sujeto.

La de relativo con antecedente y la de artículo y nombre son una misma con la de adjetivo y sustantivo.

La de dos sustantivos no existe en castellano por no haber declinación.

Los sustantivos que se refieren á un mismo objeto y que, si hubiera declinación, estarían en un mismo caso, se llaman casos de *aposición*; v. g. *Cervantes, perla de la literatura española — el genio, ramo de oro escondido en el bosque sagrado de la divinidad inspiradora.*

REGLAS GENERALES DE CONCORDANCIA.

24. 1ª El adjetivo concuerda con el sustantivo en género y número; v. g. *patria querida — campos cultivados — esperanzas muertas.*

2ª El verbo concuerda con el sujeto en número y persona; v. g. *tú estás achacoso — los sacerdotes son ministros del Altísimo — nosotros creemos en Dios.*

Si un adjetivo hubiera de concertar siempre con un solo sustantivo, y un verbo con un solo sujeto, no habría dificultad alguna para quienes hablan lengua castellana; pero como un adjetivo puede determinar ó calificar á varios sustantivos de diferente número y género, y un verbo referirse á varios sujetos de diferente número y persona, viene lá necesidad de fijar reglas particulares, recorriendo todos los casos que pueden ocurrir y observando la práctica de los maestros del idioma.

3ª Cuando un adjetivo concuerda con dos ó más sustantivos, ha de ponerse en plural; y si los sustantivos son de diferentes géneros, ha de ponerse en terminación masculina.

4ª Cuando un verbo concuerda con dos ó más sujetos, ha de ponerse en plural; y si los sujetos son de diversas personas, ha de preferirse la primera á la segunda y cualquiera de ellas á la tercera.

Ejemplos. *La naturaleza y la fortuna le ha-*

bian favorecido á competencia; pero *tantos* dones y prendas le fueron *funestos* — Vosotros, ellas y yo *nos vimos expuestos* á un gran peligro.

REGLAS PARTICULARES.

25. Cuando un adjetivo concuerda con dos ó más sustantivos hay que distinguir dos cosas: que el adjetivo esté antes de los sustantivos, ó que los siga inmediatamente.

26. Si está antes ocurren cuatro casos: 1º que los sustantivos sean apelativos de cosa: 2º que sean propios de cosa: 3º que sean apelativos de persona: 4º que sean propios de persona.

(a) Si los sustantivos son apelativos de cosa, el adjetivo que los especifica concuerda con el primero. Su *magnanimidad* y valor — su *distinguido* mérito y servicios — su *grande* elocuencia y conocimientos.

Parece que, puesto el adjetivo en singular concertando con el primer sustantivo, debe entenderse que modifica sólo á éste y no á los demás, de modo que cuando decimos su *distinguido* mérito y servicios, debe tenerse por distinguido sólo el mérito mas no los servicios; pero la práctica de los buenos escritores es la que queda consignada en la regla, tanto que si acaso la intención es modificar sólo al primer sustantivo, tiene obligación el que habla ó escribe de repetir el demostrativo en el segundo, diciendo — Su *distinguido* mérito y *sus* servicios — Su *grande* elocuencia y *sus* conocimientos.

Siendo determinativo el adjetivo, la regla es sin duda invariable; mas si es calificativo no hay inconveniente en ponerlo en plural — *Sus distinguidos* mérito y servicios, supuesto que, en todo caso, es mejor tirar á las reglas generales.

Se exceptúan los adjetivos *los mismos*, *los di-*

chos, los referidos y otros de significación semejante precedidos del artículo definido, los cuales se ponen siempre en plural; v. g. *los dichos* tintero y pluma — *los susodichos* auto interlocutorio y sentencia definitiva. (Con *dichos* puede callarse el artículo).

(b) Si los sustantivos son propios de cosa, el adjetivo se pone en plural, y si son de diverso género, en terminación masculina; pero haciendo que el sustantivo masculino preceda al femenino; v. g. *Las oprimidas* Palestina y Siria — *los oprimidos* Egipto y Palestina — *los hermosos* Portugal y España.

(c) Si los sustantivos son apelativos de persona, el adjetivo sigue la misma regla anterior. *Estas desventuradas* hija y madre — *nuestros difuntos* padre y hermana.

(d) Si los sustantivos son propios de persona, el adjetivo sigue también la misma regla; pero entonces los sustantivos pueden colocarse de cualquier modo. *Los magnánimos* Isabel y Fernando ó Fernando é Isabel.

27. Cuando el adjetivo está después de los sustantivos, ocurren cinco casos: 1º que los sustantivos sean singulares y de un mismo género: 2º que sean singulares y de diverso género: 3º que sean plurales y de un mismo género: 4º que sean plurales y de diverso género; y 5º que sean de diversos números y géneros.

(a) Si los sustantivos son singulares y de un mismo género, el adjetivo puede ponerse en singular ó plural; v. g. *presunción* y *osadía* *inexcusable* ó *inexcusables*.

(b) Si los sustantivos son singulares y de diverso género, también puede el adjetivo concertar con el último, pero es mejor ponerlo en

plural masculino; v. g. talento y habilidad *extremada* y mejor *extremados*.

(c) Si son plurales y de un mismo género, no hay dificultad, pues el adjetivo naturalmente ha de seguir el género y número de los sustantivos; v. g. palacios y jardines *suntuosos* — cartas y tarjetas *olvidadas*.

(d) Si son plurales y de diverso género, suele concertar el adjetivo con el último, pero siempre es mejor la terminación masculina, é indudablemente necesaria si los sustantivos son nombres de persona; v. g. talentos y habilidades *raras ó raros* — hombres y mujeres *virtuosos*.

(e) Si son de diferentes números y géneros y el último está en plural, se acostumbra concertar el adjetivo con éste; v. g. ejército y milicias *desorganizadas*; pero si el último está en singular, el adjetivo se pone en la terminación plural masculina; v. g. milicias y ejército *desorganizados* — almacenes y maestranza *desprovistos*.

En todos estos casos, dice el Sor. Bello, sería yo de opinión que se observaran las reglas generales, como hacen los escritores franceses en su lengua, que debe á este rigor lógico la precisión y claridad que la caracterizan.

28 Los pronombres reproductivos y los predicados siguen las mismas reglas cuando se refieren á dos ó más sustantivos — El pudor, la caridad, la buena fe, la decencia y todas las virtudes, y todos los principios de sana moral y todas las máximas de buena educación fueron abiertamente *conculcados*, mejor que *conculcadas*. — Había perdido los empleos y haciendas y se le intimó que se abstuviese de reclamarlos — “ Su circunspección, su juicio, su incorruptible probidad que tan *señalados* habían sido en la vida privada, bri-

llaron con nuevo lustre". El *que* reproduce á los sustantivos precedentes y se considera como plural masculino, por lo cual concuerda con él el adjetivo *señalados* en dichos género y número.

29. *Cuyo*, relativo y posesivo á un mismo tiempo equivale á *de que* ó *de quien* y tiene la particularidad de referirse á un nombre antecedente y concertar con otro consiguiente; v. g. La reyna *cuyo* perdón imploramos — el agresor *cuyas* señas se ignoran.

Tambien equivale á *de esto* ó *de eso*, como en las frases *por cuya causa* (por causa de esto) á *cuyo fin* (con el fin de conseguir esto); v. g. Todo el tiempo que duró el echar de sí (la España) el pesado yugo de los Sarracenos, estuvo ruda y falta de letras, para *cuyo* remedio fundaron los reyes las universidades y colegios (Mariana); esto es, para remedio *de esto, de lo cual*.

30. Para que se emplee correctamente *cuyo* es indispensable que desempeñe ambos oficios, de posesivo y de relativo. No estará bien dicho — Pedro ha sido nombrado Gobernador, *cuyo* empleo desempeñaba Antonio, sino *empleo que* — Retrocedieron las naves al arbitrio del agua no sin peligro de zozobrar, ó de embestir con la tierra, *cuyo* accidente dió ocasión etc. — (Solis): debió decir *accidente que*.

13. *Cúyo* (acentuado) puede emplearse en oraciones interrogativas sin antecedente — ¿ *Cúyo* es aquel hermoso edificio? ¿ *Cúyos* eran los versos que se recitaron en la clase? Pero este uso debe ser muy limitado, ya porque *cuyo* debe referirse á personas, ya porque sólo puede emplearse en oraciones sustantivas, como en los ejemplos anteriores. No estará por tanto bien dicho ¿ *Cúyo* buque ha naufragado? ¿ *Cúya* casa habitas?

32. *Cúyo* puede emplearse también en oracio-



nes interrogativas indirectas; v. g. “ Entre la cena le preguntó Don Rafael que cuyo hijo era ” (Cerv.)

33. El indefinido *un* y el adjetivo *medio* tienen la particularidad de hacer masculinos á nombres de ciudades que por la terminación debían ser femeninos; v. g. ¿Quién diría que en *un* Segovia no se encuentra una posada cómoda ? — Lo ha visto *medio* Sevilla.

Esto se explica recordando que los nombres de ciudades no tienen género fijo: tan correctamente decimos — Ibarra es *despoblado*, como Ibarra es *despoblada* — La heroica Quito, como el *hermoso* Guayaquil.

34. Una vez presentado por *un* ó *medio* como masculino un nombre de ciudad, es indispensable ser consecuentes y poner en terminación masculina cualquier adjetivo ó predicado que se refiera á dicho nombre; v. g. Medio Granada fué *consumido* por las llamas.

35. El adjetivo *mismo* puede usarse de un modo semejante v. g. El *mismo* Barcelona ó Barcelona *mismo*; pero si el nombre propio de lugar es término de la preposición *en*, se observa si lleva artículo ó no: si lleva artículo, éste determina la forma del adjetivo; mas si no lo lleva, puede adverbializarse *mismo* en la terminación masculina; v. g. En el *mismo* Perú — En la España *misma* — En Zaragoza *mismo* — En España *mismo*.

36. Cuando el adjetivo se halla en superlativo partitivo concuerda en número con el sujeto y en género con el nombre de la clase; v. g. El jazmín es *la más olorosa* de las flores — Las palmas son *los más elegantes* de los árboles.

Puede suprimirse el régimen y decir El jazmín es *la flor más olorosa* — Las palmas son *los árboles más ele-*

gantes.

37. La concordancia del adjetivo con el sustantivo puede convertirse en régimen, sustantivando el adjetivo y haciendo del sustantivo un complemento con *de*; v. g. *Infelices de nosotros* en lugar de *nosotros infelices*.—*El bribón de Fulano*.

Muda, muda de intento

Simplecilla de ti, que no te entiendes (Jáuregui.)

Cuando los adjetivos sean *infeliz, pobre, triste, desgraciado, desventurado* usados á manera de interjecciones, pueden emplearse ambas formas — *Desventurado yo* (Cerv.) “*Pobre yo*” (Sta. Teresa) “*Ay triste yo*” [Jáuregui] Pero en el día parece mejor y más significativa la forma complementaria — *Pobre de mí* — *Triste de mí*.

38. Cuando un sustantivo apelativo de cosa representa á un sustantivo de persona de diverso género, el adjetivo concuerda con el sustantivo sobrentendido, no con el expreso; v. g. *Usted es generoso* (recuérdese que *usted* es contracción de *vuestra merced*) — *Su Excelencia es justo* — *Su Señoría es santo y sabio*, donde *generoso, justo, santo y sabio* concuerdan con *hombre* que se entiende, no con *usted, excelencia, señoría* expresos.

¡ *Ves esa repugnante criatura*

Chato, pelón, sin dientes, estevado? (Moratín) “ *Bien sea venido la flor y nata de los caballeros andantes* ” (Cerv.) donde *venido* concuerda con *Don Quijote*.

39. Mas cuando el adjetivo forma parte de una denominación ó título, concuerda con el sustantivo expreso, no con el sobrentendido; v. g. “ *Su Alteza Serenísim*a (el Príncipe) ha sido *presenta-*

do á Su Majestad *Católica* (el Rey) que estaba *deseoso* de verle ” donde *Serenísima* y *Católica* concuerdan con Alteza y Majestad expresos por formar parte del respectivo título, y *presentado* y *deseoso* y el reproductivo *le* concuerdan con *príncipe* y *rey* sobrentendidos por no hallarse en el caso de la excepción.

40. Esta licencia por la cual se concuerda el adjetivo ó verbo no con lo que se expresa sino con lo que se entiende, se llama *silepsis*.

41. Por silepsis reproducimos en plural una idea que ha sido antes expresada en singular; v. g. “ Estaba el estudiante comprando el *asno* donde *los* vendían ” (Cerv.) “ Aconséjole que no compre *bestia* de gitanos, porque aunque parezcan *sanas* y *buenas*, todas son *falsas* y *llenas* de dolamas ”. (Id.) “ Nunca dejó de porfiar por pasar adelante, perseverando en su *honesto propósito*, por haberlo puesto en manos de Dios que siempre *los* favorece.

42. Cuando un adjetivo modifica á un sustantivo epiceno acompañado del nombre del sexo, puede concertar con el nombre epiceno ó con el nombre del sexo, siempre que el adjetivo sea calificativo; v. g. la liebre *macho* es más *corpulenta* ó *corpulento* que la hembra; pero si es determinativo concuerda con el nombre epiceno; v. g. *Un* gusano hembra — *Esta* águila macho — *El* escorpión hembra.

Aun siendo el adjetivo calificativo debo concertar con el nombre del sexo y no con el epiceno, cuando signifique una cualidad ó estado que convenga sólo á un sexo y no al otro. Repugna decir *El* ratón *hembra* estaba *parido*.

43. Cuando un adjetivo califica á dos ó más

sustantivos singulares ó á uno en plural reproducidos por la frase *á cual más* concuerda con el relativo *cual*; v. g. Pedro tenía dos hijas á cual mas *hermosa*. I lo mismo sería si se dijera Pedro tenía un hijo y una hija, á cual más *hermoso* (por la preferencia que ha de darse al masculino). Otra cosa será si la frase *á cual más* se halla pospuesta al adjetivo. Pedro tenía dos hijas *hermosas* á cual más. Pedro tenía un hijo y una hija *hermosos* á cual más.

44. Siendo del género masculino toda palabra, frase ó proposición que se sirve de nombre á sí misma, ó que haga veces de nombre, el adjetivo que con ella concuerda ha de ponerse en terminación masculina. Analizando. v g. esta proposición *La Naturaleza es admirable*, diremos que naturaleza está *empleado* como sujeto. Es *forzoso* que haya elecciones.

45. Un adjetivo no puede como tal modificar á otro adjetivo, pues de hecho se convierte en adverbio, y por tanto en indeclinable. Así no debe decirse — La criada hizo esto de *pura* mala, sino de *puro* mala, ni nos quedamos *medias* muertas, sino — nos quedamos *medio* muertas.

En consecuencia debemos decir con *mucho* mayor razon (no mucha), como decimos — Los trabajos estaban *poco* adelantados — esas desgracias son *bastante* graves. Otra cosa será — con mucha más razón, porque *más* no es adjetivo.

46. Como *mejor* equivale á *más bueno*, *peor* á *más malo*, no debemos decir — con la *mejor* buena fe del mundo, ni con la *peor* mala fe del mundo, sino con la *mejor* fe — con la *peor* fe, porque en el primer caso habríamos dicho con la *más buena* buena fe, y en el segundo con la *más mala* mala fe. Mas si se quiere conservar el

buena ó mala, cámbiese *mejor ó peor* en *mayor* diciendo con la *mayor* buena fe con la *mayor* mala fe, pues *mayor* equivale á *más grande*.

47. En la concordancia del verbo con dos ó mas sujetos se observa lo siguiente.

(a) Dos ó más sujetos en singular llevan el verbo á plural; v. g. El ama y el ventero *reían* (Cerv.) no *reía*.

(b) Pero si los sujetos son neutros, el verbo se pone en singular; v. g. Esto y lo que se temía de la tropa *precipitó* la resolución del gobierno. — Madrugar, hacer ejercicio y comer moderadamente *es provechoso* para la salud. — No *es posible* que se cometan crímenes impunemente y que la sociedad prospere.

Ya que nombramos *neutro* queremos consignar aquí que tratando del sustantivo en sus relaciones con el adjetivo, esto es, como representante de la idea de sexo no admitimos género *neutro*. Por más que veamos consignado en algunas gramáticas que los géneros son seis, *masculino, femenino, neutro, común, epiceno y ambiguo*, tenemos por evidente que no hay más que dos géneros, *masculino y femenino*, únicos que responden á las indicaciones de la naturaleza y á las ideas que tenemos de los objetos. El *neutro* no existe. Era preciso que hubiese nombres que no fuesen masculinos ni femeninos, y tales no hay. Se pone como ejemplo de neutro *lo bueno*; pero ¿cuál es el neutro? *Bueno* no puede ser, porque es adjetivo, luego es *lo*. Pero *lo* es un sustantivo abstracto de género *masculino*, y el mismo ejemplo lo está probando con la terminación masculina del adjetivo *bueno*, lo mismo que en *eso* es *justo*, justo, terminación masculina porque *eso* es sustantivo abstracto de género masculino. Género epiceno ¿ Donde está? *Buitre* es masculino; *paloma* es femenino. Los nombres son epicenos, mas el género es fijo, ó masculino ó femenino. Cosa igual podíamos decir del común y ambiguo.

Consignado lo que precede pasamos á explicar las clases de palabras que entendemos por neutros.

Todo nombre al reproducirse en el discurso exige

que la palabra reproductora refleje los mismos género y número del reproducido: — Entré al *jardín* y ví poca gente en *él* — Estuve en la *alameda* y ví poca gente en *ella* — Paseé por las ciudades vecinas y ví mucha gente en *ellas*. Pero hay ciertos nombres ó palabras que hacen sus veces que no pueden reproducirse ni como masculinos ni como femeninos, y por esto los llamamos *neutros* para la reproducción. Por tales se tienen

1º Los demostrativos sustantivos *esto, eso, aquello y lo*; v. g. *Esto* prometo y *lo* comprobaré con hechos — *Eso* me desagrada; no quiero pensar en *ello* (No puedo decirse *le* ni *él*).

2º Los sustantivos *poco, mucho, algo, todo, harto, nada*; v. g. *Poco* tengo; pero estoy contento con *eso* — *Algo* intenta; algún día *lo* sabremos.

3º Los infinitivos; v. g. Estábamos determinados á partir, pero hubo dificultades en *ello* y tuvimos que diferirlo.

4º Un conjunto de sustantivos que signifiquen cosas [no personas] que se reproduzcan colectivamente; v. g. "Un solo interés, una sola acción, un solo enredo, un solo desenlace, *eso* pide, si ha de ser buena, toda composición teatral" (Moratín). Estos pueden reproducirse también por sus respectivos géneros, como sucede siempre con los nombres de personas.

5º Las proposiciones enteras; v. g. ¿ "No has echado de ver que todas las cosas de los caballeros andantes parecen quimeras, necesidades y desatinos, y que son todas hechas al revés? I no porque sea *ello* así, sino porque entre nosotros andan siempre encantadores, (Cerv.)

6º Los predicados; v. g. Todos se precian de patriotas; y sin embargo de que muchos *lo* parecen, cuán pocos *lo* són — Hermoso fué aquel día, y no *lo* fué menos la noche.

7º Los complementos que equivalen á adjetivos; v. g. Si esta aventura fuere de fantasmas, como me *lo* va pareciendo ¿ á dónde habrá costillas que *lo* sufran? (Cerv.)

8º Los adverbios que equivalen á complementos; v. g. Siendo esto así, como *lo* es, (Cerv.)

Todas las palabras que quedan enumeradas son neutros para la reproducción; mas como sujetos de un verbo no pueden encontrarse sino los sustantivos *esto, eso, aquello y lo*, los infinitivos y las oraciones enteras.

(c) Si con el neutro ó neutros van mezcla-

dos sustantivos masculinos ó femeninos, puede hacerse la concordancia en singular ó en plural; v. g. Lo escaso de la población y la general desidia *produce* ó *producen* la miseria del pueblo.

(d) Aun siendo los sujetos neutros, ha de ponerse el verbo en plural en dos casos:

1º Cuando el verbo significa reciprocidad de acción entre los sujetos; v. g. Esto y lo que refiere la gaceta se *contradicen* — Que el hombre sea libre y que haya de obedecer ciegamente á lo que se le manda *repugnan* (entre sí)

2º Cuando son infinitivos con artículo; v. g. El madrugar, el hacer ejercicio y el comer moderadamente *son* muy *provechosos* para la salud.

Sin embargo, cuando solo el primer infinitivo lleva artículo, el verbo se pone en singular, porque en el hecho de suprimir el artículo en los demás, aparece la intención de refundir todos en uno y considerarlos como un solo sujeto; v. g. El madrugar y hacer ejercicio *es* muy *provechoso* para la salud.

Aun con los sustantivos comunes sucede esto mismo cuando se quiere refundir en una sola las ideas que expresan, y para ello se pone el determinativo sólo delante del primero; v. g. La legislación lejos de temer debe animar este flujo y reflujo del interés, *sin el cual* no puede crecer ni subsistir la agricultura (Jovellanos) Si hubiera dicho este flujo y este reflujo se hubiera visto obligado á continuar *sin los cuales*. — El flujo y el reflujo del mar *son producidos* por la atracción del sol y de la luna.

(e) Si los sujetos infinitivos traen un predicado sustantivo en plural, no cabe ya el verbo en singular; v. g. sentir y moverse *son* cualidades características del animal.

48. Si el verbo en vez de seguir á los sujetos los precede, se distinguen dos casos: 1º que sean nombres de cosa y 2º que sean nombres de persona.

(a) Si son nombres de cosa unidos por la conjunción *y*, puede el verbo concertar con el primero ó ponerse en plural: v. g. *Le vendrá el señorío y la gravedad como de molde* (Cerv.) *Creció el número de los enemigos y la fatiga de los españoles* (Solís) — *Crecieron al mismo tiempo el cultivo, el ganado errante y la población rústica* (Jovellanos) — *Una misma fortuna y una misma suerte, ha corrido por los dos* (Cerv.)

(b) Si son nombres de persona no cabe el singular. Son por tanto incorrectas las frases siguientes “ *El mismo hizo el alcalde y los alguaciles* ” — “ *Acaudillaba la conspiración Bruto y Casio* ” — “ *Llegó el gobernador y el alcalde* ”.

(c) Mas si el verbo se presenta de un modo respecto del un sujeto y de diferente respecto del otro, esto es, si viene con el verbo alguna modificación que convenga sólo á uno de los sujetos y no al otro, el verbo concuerda con el primero y se sobrentiende con el segundo, sean personas ó cosas; v. g. “ *Dejóse ver el gobernador y á poco rato el alcalde* ” — “ *En llegando la ocasión mandaba la ira y á veces el miedo* ” (Solís)

(d) Lo mismo sucede cuando es la oración sustantiva y cada sujeto lleva un predicado diferente; v. g. “ *Era solemne y numeroso el acompañamiento y pacífico el color de los adornos y las plumas.* ” (Solís).

(e) Si el verbo está en medio de los sujetos concuerda con el primero y se sobrentiende con los otros; v. g. “ *La causa de Dios nos lleva, y la de nuestro Rey que también es suya, á con-*

quistar regiones no conocidas ". (Solís).

49. Cuando se suprime la conjunción que liga los sujetos, hay que ver si éstos se hallan en enumeración ó en gradación.

(a) Si están en numeración el verbo se pone en plural; v. g. " El sosiego, el lugar apacible, la amenidad de los campos, la serenidad de los cielos, el murmurar de las fuentes, la quietud del espíritu *son* grande parte para que las musas más estériles se muestren fecundas. (Cerv.)

(b) Se exceptúan dos casos: 1º cuando los sujetos son sinónimos ó de una misma significación, porque entonces parece que mentalmente quitamos el uno y lo remplazamos con el otro; v. g. Su valor, su intrepidez *es* grande: 2º Cuando el último de los sujetos recapitula á los demás, esto es, incluye en su significación á todos, y se presenta solo delante del verbo. Esto sucede cuando el último sujeto es una de estas palabras *cada uno, nadie, ninguno, nada, todo* — Ni el jefe expedicionario, ni los soldados que estaban bajo sus órdenes, ni tanto aventurero que los acompañaba, *nadie* quiso exponerse á tamaño riesgo.

Cuanto valgo, cuanto tengo,

Mis bienes, mi vida, todo

Es tuyo. (Martínez de la Rosa).

(c) Si los sujetos están en gradación y el interés recae sobre el último, el verbo concierta con éste; v. g. Una carta, una expresión, una letra tuya me *basta*.

50. Cuando es la conjunción *ni* la que liga los sujetos, si todos ellos llevan *ni*, el verbo, sea que los preceda ó los siga, puede ponerse en singular ó plural, bien que es preferible el plural, especialmente cuando el verbo va detrás de los sujetos; v. g. Ni la indigencia en que vivía, ni los in-

saltos de sus enemigos, ni la injusticia de sus conciudadanos le *abatió* ó *abatieron* — Pero si el primer sujeto lleva *no* y los otros *ni*, el verbo concuerda con el que lleva *no* y se sobrentiende con los otros; v. g. La indigencia en que vivía *no le abatió*, ni los insultos de sus enemigos etc.

51. Si es la disyuntiva o la que liga los sujetos, y éstos son singulares, es muy lógico que el verbo sea singular, porque la naturaleza de la disyuntiva excluye la concurrencia de ambos sujetos en la acción; v. g. *Movióle* la ambición ó la ira; pero el uso autoriza el plural, especialmente si el verbo está después; v. g. La ambición ó la ira le *movieron*.

52. Si los sujetos son de diferente número, el verbo se pone en plural pegado al sujeto de este número; v. g. *Hicieron* la presa los dos bergantines ó la fragata — La fragata ó los dos bergantines *hicieron* la presa. Mas si el sujeto plural incluye al singular ó si hay entre los sujetos orden numérico, no obligan ni la colocación ni el número; v. g. “Entrambos ó cualquiera de ellos *sabr*á dar á usted razón de esa princesa” (Cerv.) Apenas *quedaron* con vida uno ó dos de los rendidos.

53. Cuando los sujetos van ligados por las frases *como*, *así como*, *tanto como*, que equivalen á la copulativa *y*, se pone el verbo en plural; v. g. Tanto la madre como la hija *fueron arrojadas* á las llamas.

54. Cuando es la preposición *con* la que enlaza los sujetos, si éstos son personas se pone el verbo en plural; v. g. Pedro con Juan *vinieron* á visitarme; pero si el uno es persona y el otro cosa ó animal irracional, se atribuye la acción sólo á la persona; v. g. Sancho con su asno *entró* en la venta.



55. Si el verbo está en medio concuerda sólo con el sujeto que va delante. El reo *fué sentenciado* á muerte con todos sus cómplices.

56. Si los sujetos son nombres de cosas el verbo puede ponerse en plural; v. g. "El enojo que contra Don Fernando concebí junto con el temor de perder la prenda que con tantos años de servicios y deseos tenía granjeada, me *pusieron* alas. (Cerv.).

57. Si el verbo precede á un adjetivo singular que modifica á varios sustantivos, puede ponerse en singular ó plural, si bien parece mejor el plural; v. g. Se *requería* ó se *requerían* mucha firmeza y valor — ; Qué se *ha hecho* — ó — qué se *han hecho* aquella encantadora afabilidad y agrado ? Mas si el verbo está pospuesto ó si el adjetivo es un predicado en plural, no cabe el singular; v. g. Su mucha firmeza y valor le *granjearon* la admiración de todos. — *Parecían* como vinculados en su familia el valor y virtud de sus antepasados.

58. Si el verbo *ser* enlaza dos sustantivos de diverso número, cualquiera de los cuales pueda considerarse como sujeto, es costumbre concertarlo con el que sigue; v. g. Dos mil escudos *es* la renta de un duque — La renta de un duque *son* dos mil escudos — Figurósele á Don Quijote que la litera que veía *eran* andas. (Cerv.) Mas si la mayor importancia que damos á la idea expresada por uno de los dos sustantivos, hace que consideremos á éste como sujeto, el verbo concierta con él; v. g. Aquellos desertores *eran* gente desalmada (gente desalmada es un calificativo de desertores y por tanto se ha de considerar como predicado) — Trabajos y penalidades *son* la herencia del hombre.

59. Se exceptúa el caso en que uno de los

sustantivos venga modificado por el adjetivo *todo*, pues entonces el verbo concierta con el mismo sujeto al cual modifica *todo*; v. g. La visita *fué* toda cumplimientos y ceremonias. (Solís) I si, siendo adjetivo *todo*, el verbo concierta con el sustantivo que lo lleva, con más razón siendo sustantivo; v. g. Todo *era* convites, manjares y vino ” (Mariana).

60. Las frases demostrativas y colectivas *lo que, todo esto, todo aquello* empleadas como sujetos se avienen con cualquier número del verbo cuando el predicado es plural; v. g. ” Todo esto *fuera* flores de cantueso si no tuviéramos que entender con yangüeses ” (Cerv.) — “ Pudiera ser que lo que á ellos les parece mal *fuesen* lunares que a veces aumentan la hermosura del rostro ”. (Id.)

61. En las oraciones reflejo-pasivas el verbo concierta con el complemento; v. g. Aquí *se venden* (son vendidos) sombreros — *Se vencieron* (fueron vencidas) muchas dificultades.

62. En consecuencia si el complemento es un infinitivo, el verbo ha de ponerse en singular, aunque el infinitivo traiga un complemento en plural; v. g. *Se quiere* abrir buenos caminos — *Se desea* ver las fiestas. El único caso en que el verbo puede concertar con el complemento del infinitivo, ó con éste mismo, es cuando sea uno de los verbos *poder* ó *deber*; v. g. *Se debe* guardar los preceptos divinos, ó *se deben* guardar los preceptos divinos. — “ Una de las mas hermosas doncellas que se puede hallar ” (Cerv.) pudo decir *que se pueden* y mejor *que pueden hallarse*.

63. Mas si el complemento lleva preposición ó es un pronombre, el verbo se hace impersonal poniéndose en tercera persona de singular; v. g.

Se *acusó* á los concejeros — Se *admira* á los grandes hombres — Se las *lisonjea* (á las mujeres) — Se los *alaba* (á los virtuosos).

64. No cabe esta construcción impersonal cuando el verbo trae un complemento que lógicamente es el mismo sujeto de la acción ó un predicado que se refiere á él. Así no puede decirse Se *admira* á los grandes hombres *por todos* — ni — Se vive *feliz* en la medianía — sino — Todos *admiran* á los grandes hombres — Vive uno *feliz* en la medianía.

65. En las oraciones reflejo-pasivas se siguen las mismas reglas que quedan expuestas respecto de los sujetos neutros; v. g. Quiénes son ni á qué han venido no se *sabe*.

En proposiciones como ésta — No se *oían* más que lamentos, es preferible el plural del verbo.

Las proposiciones interrogativas y exclamatorias que hacen veces de sujeto concuerdan con el verbo en singular; v. g. No se *sabía* cuántos eran.

66. Cuando los sujetos de un verbo son las frases *uno y otro*, *uno á otro*, *uno que otro*, *ni uno ni otro*, se hace la concordancia del modo siguiente —

(a) Con *uno y otro* se sigue la regla general; v. g. uno y otro *perecieron*.

(b) Con *uno á otro*, el verbo se pone en plural, porque la mente concibe doble acción; v. g. uno á otro se *insultaron*.

(c) Con *uno que otro* el verbo se pone en singular; v. g. uno que otro solamente *salió* ileso.

Uno que otro debe analizarse — uno sí que otro

no — y cae en la regla 48 c.

(d) Con *ni uno ni otro* se observa si la acción puede ser ejecutada por ambos, se pone el verbo en plural; v. g. *Ni uno ni otro entraron* á la ciudad (ambos han podido entrar); mas si lo que dice el atributo no puede convenir sino á uno de los sujetos, el verbo se pone en singular; v. g. *Ni uno ni otro era* el padre de Antonio (no pueden ser ambos). Por una razón semejante se dice — *No puede* ser Ministro de Hacienda *ni tu padre, ni tu suegro* (No pueden ser ambos).

67. La frase *más de uno*, aunque envuelve la idea de plural, lleva el verbo á singular; v. g. *Más de una mano me condujo*.

Más de un naufragio nuevo nos avisa

Que no por frecuentados son tranquilos (Argensola).

68. El verbo *haber* en la significación de *ser ó existir* se ha dicho que es impersonal, y por tanto se ha de poner siempre en tercera persona de singular aun cuando se junte con sustantivo en plural; v. g. *Hubo* fiestas — *Hay* animales de maravillosos instintos — “Ese es otro error en que han caído los que no creen que *haya habido tales caballeros en el mundo*”. (Cerv.).

69. La impersonalidad del verbo *haber* se comunica á los verbos regentes cuando los lleva; v. g. *Debió de haber* graves causas para tan severas providencias — *Pudo haber* desastrosas guerras por esta causa.

Yerran pues los que dicen — *Hubieron* muchas dificultades — *Habían* doscientos hombres en la plaza. La razón de que el verbo *haber* debe usarse sólo en la tercera persona de singular es muy explicable. *Haber* en su primitiva significación fué *tener* y llevaba sujeto y

complemento, y así la frase *hubo fiestas* equivale á *la ciudad tuvo fiestas*, donde *fiestas* es complemento directo. Andando el tiempo se dió en suprimir el sujeto y emplear el verbo como impersonal, y así ha venido hasta nosotros con solo el complemento. Que el nombre con que se junta no es sujeto sino complemento lo prueba evidentemente la observación de que cuando lo representamos por un pronombre, éste, como declinable toma la forma de acusativo propia del complemento directo. Si se nos pregunta — ¿Hubo fiestas? Contestamos — Sí *las* hubo — ¿Hay animales de instintos maravillosos? — Sí *los* hay — donde *las* y *los*, acusativos de los pronombres *ella* y *él*, están evidentemente en lugar de *fiestas* y *animales*, que también habrían sido acusativos si en nuestra lengua hubiera declinación en los nombres.

70. El verbo *hacer* suele también usarse como impersonal cuando se aplica al trascurso del tiempo; v. g. *Hace* ocho días ú *ocho días ha* (del verbo *haber*) Esto es lo más común, pero también encontramos de sujeto al complemento y el verbo concertando con él; v. g. “Hoy *hacen*, según mi cuenta, quince años, un mes y cuatro días que llegó á esta posada una Señora en hábito de peregrina. (Cerv.)

71. Se encuentra también impersonal el verbo *hacer* aplicado á fenómenos de la naturaleza; v. g. *Hacia* grandes frios (locución citada por Garcés).

72. Los verbos impersonales por naturaleza pueden hacerse personales cuando se emplean metafóricamente; v. g. *amanecimos* en vez de *nos amaneció* — “El barbero hizo de suerte que el cabrero cogió debajo de sí á Don Quijote, sobre el cual *llovió* tanto número de mojicones que del rostro del pobre caballero *llovía* tanta sangre como del suyo” (Cerv.) “Por mi fe que así vuelva Ud. á tomar mi barba como hoy *llueven* lechugas”. (Id.)

73. Hasta aquí hemos tratado de solo el número del verbo cuando concuerda con dos ó más sujetos. Veamos también lo correspondiente, á la persona.

74. Se dijo (24 — 4ª) que cuando el verbo se refiere á sujetos de diferentes personas se prefiere la primera á la segunda y cualquiera de ellas á la tercera. Yo y tu *iremos* á pasear —Tú y Antonio *saldréis* al campo.

Por urbanidad se debe poner siempre el *yo* al último, diciendo tu y yo — Antonio, su hijo y yo.

75. Si un nombre por natureloza de tercera persona representa y envuelve en sí al pronombre de primera ó al de segunda persona, el verbo concierta con el sustantivo expreso, siempre que éste se halle en singular y el verbo se refiera á él solo; v. g. El infrascrito Secretario *certifica*.— El que habla *tiene* convicción íntima de lo contrario. Para decir *certifico* ó *tengo* es indispensable haber puesto *yo* expreso. Mas si el sujeto está en plural, el verbo puede concertar con el pronombre sobrentendido; v. g. Los infrascritos Secretarios *certificamos*.

76. Por esta razón cuando un verbo se refiere á varios sujetos entre los cuales se halla incluido el que habla, se pone en primera persona de plural. v. g. Los hombres *somos* inclinados al mal. I si entre los sujetos está incluida la persona con quien se habla, el verbo se pone en segunda de plural; v. g. Vanidosillas *sois* las mujeres. Pero esto no puede hacerse si el verbo de la oración es *haber* en significación de *existir* ó *ser*, porque este verbo no tiene primera ni segunda persona. Hay pues en este caso que no usar

de tal verbo sino de algún otro. Así no diremos *Hubimos* ocho amigos en el convite, sino *estuvimos* ocho amigos ó *fuimos* ocho los dei convite.

77. Se dijo (75) *siempre que el verbo se refiera á él solo* (el sujeto expreso), porque si concurre con otro, aunque esté sobrentendido y no expreso el *yo*, el verbo puede ponerse en primera persona de plural; v g. “ Ni Canalejas ni el que esto escribe *queremos* extremar el odio hacia los judios (Valera).

78. Cuando un sujeto (lógicamente uno y el mismo) aparece en dos oraciones complementarias ó correlativas bajo dos formas, en la una como pronombre de primera ó segunda persona y en la siguiente como tercera persona, antecedente de un relativo, hay variedad en el uso: unos concuerdan el verbo con el antecedente lógico y otros con el gramatical. Ejemplos.

“ Yo soy el que, como el gusano de la seda, me *fabriqué* la casa en que muriese ” (Cerv.).

“ Yo soy el que me *hallé* presente á las sinrazones de Don Fernando, y el que *aguardó* á oír el sí que de ser su esposa pronunció Lucinda: yo soy el que no *tuve* ánimo para ver en qué paraba su desmayo ” (Id.)

“ Yo soy, hermano, el que me *voy*, que ya no tengo necesidad de estar más aquí ” (Id.)

“ ¿ Eres tú acaso el que *haces* aparecer el lucero de la mañana ? (Amat)

— “ Que yo aquella noche fui
Quien vuestro pecho *ablandó*.

— Calla, necio, que fui yo

El que tanto *merecí*”. (Tirso)

“ Yo soy Merlin, aquel que las historias
Dicen que *tuve* por mi padre al diablo ” (Cerv)

Yo soy aquel que *nació*

Sin que naciera su madre. (Un romance)

79. En medio de la variedad de usos, dice con razón el Señor Bello, debe preferirse como más lógica la tercera persona — yo soy el que lo *afirma* — Tú eres quien me *vendió*.

80. Sucede lo contrario cuando el sujeto es plural, porque entonces el verbo concuerda con el antecedente lógico. — Nosotros somos los que *trajimos* la noticia — Vosotros sois los que *pretendéis* hacer de lo blanco negro. Pero aun así, cuando la oración es negativa parece preferible la tercera persona — Nosotros no somos los que *alzaron* bandera contra el gobierno legítimo. Es no sólo preferible sino necesaria la tercera persona cuando el antecedente lógico de primera ó segunda es uno y el gramatical es otro de tercera; v. g. “ No soy yo de los que *niegan* el progreso humano ” (Valera).

81. Un verbo en tercera persona de singular puede concordar con sujetos de primera ó segunda de singular y aun de plural, en dos casos:

1º Cuando los sujetos de primera ó segunda persona se toman no por su significación sino como meras palabras; v. g. Analizando estas proposiciones — Tú estás enfermo — Nosotros adoramos al Dios vivo — diremos — *Tú* es el sujeto de la primera — *Nosotros* viene como agente de la segunda.

2º Es costumbre en el estilo familiar y jocoso, para expresar continuación de un movimiento ó acción, repetir dos veces el verbo en tercera persona de singular interponiendo el conjuntivo *que* — *dale que dale* — *toca que toca*. Cuando pues se aplican estas frases á primera ó segunda persona, no alteran su forma; v. g. yo *come que come* y tú *bebe que bebe*.

82. No será por demás recordar aquí que cuando una persona constituida en alta dignidad, como un rey, un papa, un obispo, representa su persona como de muchos en ciertos despachos oficiales, debe poner en plural el pronombre correspondiente, los verbos, los adjetivos, y los posesivos, mas no los sustantivos; v. g. *Nos N. Obispo de A nuestro venerable Clero etc. Hallándonos vivamente interesados en vuestra santificación, os exhortamos á que seáis devotos de la adorable Eucaristía.*

83. Esta pluralidad ficticia se usa también en segunda persona en señal de cortesía ó respeto cuando se dirige la palabra á Dios, á los santos ó á personas constituidas en alta dignidad; mas en este caso se ponen en plural sólo el pronombre, los verbos y los posesivos, mas no los adjetivos y menos los sustantivos; v. g. *¿A quién sino á Vos, Dios mío, que sois infinitamente misericordioso, he de acudir en mis tribulaciones pidiéndoos humildemente vuestra gracia y protección?*

84. Los escritores públicos usan también con las mismas consecuencias la pluralidad ficticia de ambas personas, con la diferencia de que no dicen *Nos* ni *Vos*, sino *Nosotros* y *Vosotros* en el nominativo y el terminal.

85. *Vuestra Santidad, Vuestra Eminencia, Vuestra Magestad, Vuestra Excelencia, Vuestra Señoría* (que se ha convertido en *Usía*) *Vuestra Merced* (que se ha convertido en *usted*) y otros de esta clase, representan frecuentemente á la persona con quien se habla, y sin embargo siempre concuerdan con el verbo en tercera persona; v. g. *Vuestra Excelencia mismo ha experimentado en otro tiempo los males de que me quejo. Usía conoce bien lo deleznable de la condición*

humana.

86. Debe evitarse cuidadosamente el tratar á una misma persona de *tú*, de *vos* y de *usted*.

CONCORDANCIA DEL COLECTIVO.

87. Colectivo es el nombre que en singular expresa reunión de muchos objetos.

88. Divídese en colectivo *determinado* y colectivo *indeterminado*.

89. Son determinados los que con la simple enunciación de la palabra dan á entender la clase de objetos que componen el conjunto; v. g. *ejército*, *rebaño*.

90. Indeterminados son aquellos que no dan á entender por sí solos la clase de objetos que componen el conjunto; como *infinidad*, *multitud*.

91. Los colectivos determinados concuerdan con el verbo y adjetivo en número singular, v. g. *El ejército entró victorioso á la ciudad. Amotinóse el pueblo.*

92. Los colectivos indeterminados pueden por silepsis concertar con el verbo y adjetivo en plural; v. g. *Parte huyeron, una multitud fueron muertos y el resto cayeron prisioneros.*

93. Alguna vez los colectivos determinados pueden también concertar con el verbo y el adjetivo en plural, pero siempre que el colectivo se halle en una proposición y el verbo ó adjetivo en otra; v. g. *Amotinóse la gente, mas á la primera descarga de la tropa huyeron despavoridos. El ejército continuó la marcha y después de haber andado largo espacio y vencido cuantos obstáculos se les opusieron, por la tarde entraron á la ciudad.*

Sólo por el predicado plural puede pasar la siguiente concordancia — *Vinieron á servir al Rey y á la Reina una gente que se llamaba los Suizos.* (Hernando del Pulgar)

94. Respectivamente los colectivos indeterminados deben concertar con el verbo y adjetivo en singular cuando se les añada alguna modificación que los convierta en determinados; v. g. *Parte del ejército entró á la ciudad y parte quedó en el campamento.*

95. Si el complemento que se agrega al colectivo indeterminado es de plural puede hacerse, la concordancia ó con el colectivo en singular ó con el complemento en plural; v. g. *Fueron destruidas gran número de fortificaciones — Cubrían la ciudad por aquel lado una especie de fortificaciones construidas á la ligera [Solís] — De esta hermosura y no como se debe encarecida de mi torpe lengua se enamoró un número infinito de príncipes.* (Cerv.)

96. El *que* sustantivado, tan frecuente en las exclamaciones, se considera también como colectivo y del mismo número del complemento que lo modifica; v. g. *¡Qué de pasiones nos arrastran impetuosas á míseros precipicios!*



RÉGIMEN.

97. Llámase régimen la dependencia que tienen unas palabras de otras en la oración.

98. Son regentes el nombre, el verbo, la preposición y á veces la conjunción. Regidas, sólo el nombre y el verbo.

99. Todo nombre, sea sustantivo, adjetivo, adjetivo sustantivado, numeral, partitivo, superlativo ó indefinido puede regir á otro nombre mediante una preposición; v. g. *Hijo de Pedro* — *Aplicado al estudio* — *Util para la guerra* — *Dos de los soldados* — *Cualquiera de ustedes* — *El rey de los franceses* — *El segundo de los oficiales* — *Ninguno de los estudiantes* — ¡*Ay cuánto de fatiga!*

La relación entre el nombre (sujeto) y el verbo se llamamos *régimen* sino *concordancia*, de la cual queda ya dicho todo lo que conviene saber.

100. El verbo rige al nombre de dos modos: *directo ó indirecto*. Le rige de un modo directo cuando el nombre es su complemento directo, (13) complemento que no llevan sino los verbos transitivos; v. g. *El maestro enseña la Gramática*. Le rige de un modo indirecto cuando el nombre es su complemento indirecto, (14) complemento que puede llevar cualquier verbo transitivo ó intransitivo; v. g. *El deudor consignó el dinero en el Banco* — *Tú pelear con todos* — *Pedro nació en Cádiz*.

101. Se dijo (15) que el complemento directo puede venir con preposición ó sin élla. En efecto, lleva la preposición *á*, que significa determinación, cuando es nombre de persona, ó cosa personalizada, nombre propio de animal irracional ó un apelativo que se usa como propio de persona; v. g. *Conozco á Juan y á su hijo — He leído á Virgilio — “ Don Quijote espoleaba á Rosinante — No he visto á Londres — Admiro á Bolívar.* Mas si el nombre es de cosa, no lleva preposición; v. g. *Tengo buenos libros — Encontré un anillo en el camino.*

102. Cuando el complemento es pronombre, como es declinable, puede expresarse en la forma de acusativo ó en la del terminal con *á*, esto es, en la forma simple ó en la compuesta; v. g. *Me llaman, á mí llaman, no á tí — Los soldados nos insultaban á nosotros — A nosotros insultaban, no á vosotros.*

103. Hay, sin embargo, casos en que siendo el complemento nombre de persona no lleva preposición, y casos en que siendo nombre de cosa lleva preposición.

104. Los primeros son:

(a) Cuando el nombre de persona es indeterminado para el sujeto de la proposición; v. g. *Busco criados — Es preciso que el ejército tenga oficiales inteligentes — Los establecimientos de instrucción pública requieren profesores inteligentes.* Por esta razón diremos — *Aguardo á un estudiante,* si esperamos á uno determinado, y *Aguardo un estudiante,* si esperamos al que asome, sea el que fuere — *Fueron á buscar un médico experimentado que conociese las enfermedades del país — Fueron á buscar á un médico extranjero que gozaba de grande reputa-*

ción — Diógenes andaba de día con una linterna buscando un hombre, no á un hombre.

(b) Cuando el complemento significa empleo, grado, título ó dignidad que nace del ejercicio del movimiento significado por el verbo; v. g. *El pueblo elige los concejeros, no á los concejeros — El Papa ha creado cuatro cardenales, no á cuatro cardenales — La Nación nombró su rey, no á su rey.*

(c) Cuando es necesario distinguir el complemento directo del indirecto que lleve también la preposición *á*; v. g. Prefiero el discreto al valiente. Pero esto no puede hacerse cuando ambos complementos sean propios de persona, pues no puede decirse ni Prefiero *á* Pedro *á* Juan, ni Prefiero Pedro *á* Juan; y hay que tomar otro giro, diciendo, por ejemplo, Prefiero *á* Pedro respecto de Juan. Mas, si sólo el directo es propio, con anteponerlo al apelativo queda hecha la distinción; v. g. El traidor Judas vendió *á* Jesús *á* los sacerdotes y fariseos.

(d) Cuando el complemento directo es del verbo *haber* en la significación de *existir* ó *ser*; v. g. Hay hombres que para nada sirven.

(e) Cuando á un verbo que se usa sólo con cosas se le da un complemento de persona, ésta se considera como cosa, y no lleva preposición, v. g. Los romanos robaron las sabinas, no á las sabinas, porque parecería dativo — La escuela de la guerra es la que forma los grandes capitanes.

(f) En consecuencia, si un verbo tiene dos significaciones, en una de las cuales se emplea regularmente con cosa y en la otra con persona, hay que fijarse en cuál de las dos se emplea para poner ó quitar la preposición. De un padre,

cuyos hijos hubiesen muerto ó desaparecido, se dirá — Perdió sus hijos. Mas de un padre que por excesiva indulgencia ó por malos ejemplos los hubiese corrompido, se dirá — Perdió à sus hijos.

(g) Cuando el complemento directo sea el relativo *que*; v. g. El hombre que vi y no á que vi. Por el contrario cuando es *quien, alguien ó nadie*, siempre lleva preposición; v. g. El joven á quien hospedaste en tu casa, ha muerto — No se visto à nadie.

(h) Cuando el complemento empieza por *a*, siempre que no sea propio de persona; v. g. Todos vimos aquella ninfa.

105. El complemento de cosa lleva la preposición *á* en los casos siguientes:

(a) Cuando es nombre propio sin artículo; v. g. Deseo conocer á Sevilla — He visto á Londres. Mas, si lleva artículo, basta el artículo para la determinación sin que sea necesaria la preposición; v. g. Pizarro conquistó el Perú — Las tropas atravesaron la Italia — Los Sarracenos invadieron la España.

(b) Cuando el verbo significa orden ó sucesión; v. g. La primavera sigue *al* invierno — El invierno precede *à* la primavera — Siguen *al* gozo el tedio y la tristeza.

(c) Cuando á un verbo que se usa sólo con persona, se le da un complemento de cosa, esta cosa se considera como persona y lleva preposición. Así decimos — Llamar *á* la muerte — Las aves saludan *á* la aurora — Hemos de matar *á* la envidia con la generosidad y buen pecho — Temía *á* su propia sombra — La literatura sabia despreciaba *á* la poesía popular.

(d) En el lenguaje gramatical se pone

preposición á toda palabra que forma complemento directo; v. g. El nombre rige *al* verbo — En la frase el profeta rey, rey especifica *à* profeta.

¿ Cómo debemos decir — Los trataba como *hijos*, ó los trataba como *á hijos*? Juzgamos con el Sor. Cuervo que lo primero debe decirse de los hijos propios y lo segundo de los que no lo son.

106. Cuando el complemento indirecto (dativo) es pronombre, tiene, como el acusativo, dos formas, una de inflexión y otra de composición; v. g. *Me* regalaron un libro — *á mí* me regalaron.

107. Según esto los pronombres tienen dos formas para el acusativo y dativo, una simple y otra compuesta. *Me* y *á mí*, *te* y *á tí*, *le* ó *lo* y *á el*, *le* y *á el*, *la* y *á ella*, *le* y *á ella*, *nos* y *á nosotros*, *os* y *á vosotros*, *los* y *á ellos*, *les* y *á ellos*, *las* y *á ellas* *les* y *á ellas*, *se* y *á sí*.

108. La forma simple puede venir sin la compuesta — *Me* engañaron — *Nos* advirtió el peligro — *Os* aconsejamos tengais paciencia. *Le* enseñaron la calle — *Se* dió una herida. Mas la compuesta no puede venir sin la simple, sino en alguna locución rara. ¿ *A mí* me tratas así? *A nosotros* importa — *A él* le ví. I lo mismo sucede con usted — *le* han engañado *á usted*.

109. Cuando venga sola la forma simple, puede colocarse antes ó después del verbo, según diremos al tratar de los enclíticos; v. g. *Me* engañaron — *Buscábale*. Mas si vienen ambas, su colocación es la siguiente. Si precede la compuesta, la simple la sigue inmediatamente y el verbo atrás; pero si precede la simple, sigue el verbo y la compuesta atrás. *A nosotros nos* conviene huir del peligro — *Nos* conviene *à no*

otros huir del peligro.

110. Lo dicho se extiende á los nombres indeclinables cuando concurren en un mismo caso con uno declinable; v. g. *A la Señora le* dieron el mejor asiento — *Le* han indultado *al* reo.

El empleo de ambas formas, impropio del estilo serio y elevado, es un pleonismo muy del genio de nuestra lengua y que á las veces hace más expresiva la frase, especialmente cuando el caso es dativo, como en el primero de los ejemplos anteriores, mas en el acusativo la duplicación del pronombre con el nombre indeclinable produce mal efecto — *Los* empleaba *los* tesoros en sus gustos; á no ser que el sustantivo indeclinable traiga una modificación enfática, ó que contribuya á la claridad del caso complementario — *Los* disipaba en frivolidades *esos* tesoros comprados con el sudor y la miseria del pueblo; pero aun así sería mejor sin la forma complementaria del pronombre — En aquellos tiempos se copiaba todo á la mano, porque imprenta no *la* había (Está demás *la*) Con *usted* es usual la duplicación — *Le* han engañado á *usted* — *Los* aguardábamos á *ustedes*.

111. Precediendo el relativo *que*, es ocioso el caso complementario — La casa que ayer no mas *la* compramos, ha caído hoy. — Con éstas me ha enseñado otras cosas que no *las* digo. Sin embargo alguna vez el caso complementario puede contribuir á la claridad; v. g. “ cosa *que* casi *la* concertaba la igualdad de nuestros linajes y riquezas ”. Quitando casi, *la* sería tan inútil como en los ejemplos anteriores.

112. Los casos complementarios de los pronombres de primera y segunda persona no dan dificultad alguna; pero en los de la tercera, sentido oblicuo, en ambos números y géneros, hay suma variedad en el uso. La Academia ha procurado que desaparezca ésta como anarquía gramatical pero deja aún una forma á la decisión del

tiempo. Lo más deducido de la doctrina sobre este punto es lo siguiente —

(a) Dativo de singular masculino y femenino *le* — El juez persiguió á un ladrón, *le* tomó declaración y *le* notificó la sentencia—El juez persiguió á una gitana, *le* tomó declaración y *le* notificó la sentencia.

En el dativo femenino hay todavía muchos que usan *la* — “Vase esta obra á manos de V. E. así por impulso y dirección que *la* da su autor, como también etc.” (Garcés). Valbuena dice que *la* es la forma propia del dativo femenino. Nosotros debemos tirar á normalizar el uso empleando solo *le* en dativo. Sin embargo hay casos en que *la* quita la duda que podía dejar *le*; v. g. La Señora concurrió con su marido al festín que *la* habían preparado. Poniendo *le* quedaría en duda si se había preparado el festín para *él* ó para *ella* — No era más que un lazo en el sombrero de la joven, pero que *la* era muy necesario — Poniendo *le* puede referirse al sombrero. El Señor Bello salva estas dificultades aconsejando que cuando pueda quedar duda se añada á la simple la forma compuesta; diciendo — La Señora concurrió con su marido al festín que *le* habían preparado á *ella*.

(b) El acusativo masculino singular es *le* ó *lo*. El uso de estas formas es en los buenos escritores tan vario que ha dado lugar, digamos, á la creación de dos escuelas, *leistas* y *loistas*.

Ejemplos de uso vario.

“ El consejo que ahora me has dado *le* apetezco y recibo de bonísima gana ” (Cervantes)

“ Es un lazo (el matrimonio) que si una vez *le* echáis al cuello se vuelve en el nudo gordiano, que si no *le* corta la guadaña de la muerte, no hay desatarle ” (Id.)

“ Verdad es que contribuyó en gran parte á deslumbrarlo (al público) la actriz que representaba el papel ” (Don Ventura de la Vega).

“ A Doña Grimanesa y á su marido les hacian poca gracia las larguezas de su deudo, y por más que lo intentaban no conseguían nunca atarlo corto ”. (R. Palma).

“ Es indudable, sean cuales fueren las causas de nuestro atraso, que *le* hay respecto de otras naciones ” (Valera).

“ Y el hombre de los pergaminos (títulos de nobleza) lo llamó (á otro hombre) hijo de cabra y vela verde ” (R. Palma).

“ Para hacer odioso el vicio es preciso retratarle ” (Don Ventura de la Vega).

“ Parece que se *le* quiere tragar (al rio Jordán) con los ojos y absorbérsele con las narices ” (Amat).

“ Si pudiera ahora darle el (gobierno) de un reino se *le* diera ”. (Cervantes).

Don Alejandro Oliván, miembro de la Academia Española y loísta, exponiendo por fundamento de su doctrina que importa más marcar la diferencia de caso que la de género, demuestra con ejemplos que *le* es antibológico y no satisface; v. g. Juan es mi amigo, voy á buscarlo — sentido completo; poniendo *le* quedaría duda, porque puede buscar á él mismo ó para *el* alguna cosa, y habría que quedar esperando á saber si había acabado ó no la frase — “ En viniendo Pedro *lo* recomendaré á Juan ” — El recomendado es Pedro; pero si se dice *le*, el recomendado es Juan.

(c) En medio de tanta variedad de usos, aconseja el Señor Belio, siguiendo á Don Vicente Salvá (y es doctrina á que nos adherimos decididamente) que se use *le* cuando representa personas ó entes personificados, corporaciones ó animales irracionales cuyo instinto se aproxime más á la inteligencia humana, y *lo* cuando signifique cosas; v. g. Encontré al Ilmo. Señor Obispo y *le*



saludé respetuosamente — “Viendo al Señor.... tan descalabrado y maltrecho, quiso recogerle, vendarle las heridas y presentarle entrapajado á la conmiseración pública” (Valbuena) — Los labradores remueven el campo y *lo* cultivan — Aquellos aldeanos derribaron luego el árbol y *lo* hicieron rodar cuesta abajo.

(d) Sin embargo se reproduce por *le* el complemento de cosa cuando el verbo es de los que se usan sólo con persona; por ejemplo decimos del mar que los marineros *le* temen; del día, que las aves *le* saludan. — “Es ligero el tiempo y no hay barranco que *le* detenga” (Cerv.) Por el contrario se reproduce por *lo* el complemento de persona cuando el verbo es de los que se usan sólo con cosa; por ejemplo decimos de un hombre que *lo* partieron por el medio, que *lo* arrastraron por la calle, que *lo* hicieron añicos. — “Se enrosca en el cuerpo de su enemigo, aprieta los anillos, *lo* mata, se *lo* traga de una pieza”. (Montalvo.)

(e) Con los verbos que tienen dos acepciones (104 f) se emplea *le* en la significación de persona y *lo* en la de cosa. Así de un joven que haya muerto podemos decir que sus padres *lo* perdieron, y de otro cuyos padres hayan sido parte para que se corrompa, diremos que sus padres *le* perdieron.

(f) *La* es el acusativo de singular femenino. — “Yo, amigo mío, llamo á las puertas de su atención seguro de encontrarla muy benévola” — “En hallando que halle la historia que él va buscando, *la* dará luego á la estampa” (Cerv.) — He oído hablar de la Señora, pero no *la* conozco. — “Se ha levantado á la orilla del mar una hermosa ciudad: *la* adornan edificios elegantes y *la* visitan

extranjeros de todas las naciones”

(g) *Los* es acusativo plural masculino.—
“ Por el pobre todos pasan los ojos como de corrida, y sólo en el rico *los* detienen ” (Cerv.) —
“ Se engañan frecuentemente los hombres, porque, no observando con atención las cosas, sucede que éstas les presentan falsas apariencias que *los* deslumbran ” Pero *les* ocurre con tanta frecuencia en escritores célebres de todas épocas, especialmente representando personas, que, según dice el Señor Bello, sería demasiada severidad condenar su uso. La Academia Española, sin embargo, tiene por reprehensible incorrección el usar la forma *les* en acusativo, y á esta doctrina hemos de atenernos.

(h) *Las* es acusativo de plural femenino.—
“ Con éstas me ha enseñado otras cosas que no *las* digo ” — Buscamos á las Señoras todo el día y no pudimos encontrar*las*.

(i) *Les* es dativo de plural masculino y femenino. — Alcancé á los derrotados y *les* intimé la orden de rendición — Por mas que con lágrimas rogaban madre é hija, el tirano no *les* dió oído. (Respecto de este *les* femenino repetimos lo que se dijo del *le* dativo singular. (112. a)

113. Un mismo verbo puede tener por complemento directo un nombre de persona ó un nombre de cosa — Enseño la Gramática — *gramática*, complemento directo — Enseño á los niños — *á los niños*, complemento directo. Pero si vienen juntos, el de cosa es directo y el de persona indirecto — Enseño la gramática á los niños.

114. El verbo transitivo puede usarse como intransitivo, considerando la acción como un mero estado del sujeto; v. g. El que *ama, desea y*

tiene y por consiguiente *padece*, donde hay cuatro verbos transitivos usados como intransitivos.

115. Recíprocamente el verbo intransitivo puede hacerse transitivo si se le da un complemento directo; y en este caso unas veces pierde el verbo su significación ordinaria y otras no. La pierde cuando se le da un complemento, cuyo significado sea extraño al del verbo, como si decimos — La nodriza *dormía* al niño — donde *dormía* es *arrullaba* para que durmiese — La relación del hecho *corrió* al joven — donde *corrió* es *avergonzó*. No pierde el verbo la significación, y lejos de ello la transformación es elegante y expresiva cuando el complemento que se agrega al verbo es un sustantivo tomado de la misma significación del verbo con alguna modificación interesante; v. g. vivir *vida alegre*, dormir un *profundo sueño*, llorar *lágrimas de sangre*, morir *una muerte desesperada*, pelear un *reñido combate*, respirar *aire libre*, y por extensión respirar *venganza*, correr *el campo*, (los enemigos) suspirar *aromas*. “ No así los que *comen el hambre* y *beben la sed* fuera de sus hogares” (Montalvo)

116. Los verbos intransitivos pueden también hacerse reflexivos, y en este caso, como en el anterior, unas veces pierden su significación, como *correrse* que es *avergonzarse*, y otras la modifican, añadiéndole la idea de espontaneidad, esto es, de que la acción es ejecutada por voluntad del sujeto. De aquí la diferencia entre *ir* é *irse*, *quedar* y *quedarse*, *venir* y *venirse*, *estar* y *estarse*, *salir* y *salirse*, *caer* y *caerse*, *bajar* y *bajarse* etc. y hasta en *serse* se nota cierta sombra de acción que el sujeto ejerce sobre sí mismo.

Ejemplos.

Pedro quedó en el campo — no dice más que

quedó: ha podido quedar muerto. Pedro *se quedó* en el campo — da á entender que lo hizo voluntariamente.

Estuvo escondido es diferente de *se estuvo* escondido: este último dice que estuvo, porque lo quiso, porque le convino.

Pedro salió herido del combate — Pedro *se salió* de la reunión para evitar un lance desagradable.

Los presos salieron — denota simplemente el hecho. Los presos *se salieron* — indica que lo hicieron burlando la vigilancia ó atropellando la resistencia de la guardia.

A pesar de las guardias apostadas á la puerta, la gente *se entraba* — da á entender que lo hacía venciendo el obstáculo.

“ Más parecía que le llevaban que no que él *se iba* ” (Ribadeneira).

“ Inclínadillo *me soy* á la vanidad, y Dios me lo perdone ” (Espinosa).

“ Quienquiera que os dijo que yo me había mudado y trocado de mi ser, no os dijo lo cierto, porque la misma que ayer fui *me soy hoy* ”. (Cerv.)

“ I más que yo de mío *me soy* pacífico y enemigo de meterme en pendencias ” (Id.)

Morirse no es morir voluntariamente sino aproximarse á la muerte por alguna grave impresión — *Me moría de pena* — *Se muere de miedo*, El Sor. Cuervo añade que también significa morir por causa natural, como *se murió de tisis ó pulmonía*, á diferencia de morir violentamente, por lo cual no puede decirse — *Pedro se murió fusilado*. También hay diferencia entre *veir* y *reirse*: la segunda forma envuelve cierta intención despreciativa. De un prado esmaltado de flores podemos decir que *ríe* (no se ríe) á la imaginación de un poeta. — I la ambición *se ríe* de la muerte (Rioja) (desprecia la muerte) —

Sentenciado estoy á muerte (Espronceda)
Yo me río (Canción del pirata)
esto es, me burlo de la sentencia.

117. Los verbos *enfermar*, *regresar*, *trasmochar* y *quebrar*, en la acepción comercial, no pueden convertirse en reflejos. Así no diremos — Juan *se regresó* prontamente, sino Juan regresó prontamente — Yo *me enfermé* de calenturas, sino — yo enfermé de calenturas — Tu *te trasnochaste* en el café — sino tú trasnochaste en el café. Decir “ Pedro *se ha quebrado* en sus negocios, sería un despropósito”. Llamar por de denominarse es *llamarse* — ¿Cómo *se llama* usted? — Yo *me llamo* Pocapena.

118. No hay que confundir los verbos pronominales con los intransitivos que accidentalmente toman la forma de reflexivos: éstos pueden usarse en su forma simple, aquellos no. Si hay *correr*, *salir*, *ir*, *venir*, etc. no hay *vanagloriar*, *arrepentir*, *atrever*, *jactar*, sino *vanagloriarse*, *arrepentirse*, *atreverse*, *jactarse*.

119. Hemos dicho () que el complemento indirecto puede llevar cualquiera preposición; pero en el uso de éstas y de los verbos de que dependen hay que poner suma atención y cuidado, pues sólo un detenido y minucioso estudio puede enterarnos de cuánto exigen la propiedad y pureza de nuestra lengua.

Es imposible en un opúsculo como éste enseñar con qué preposiciones solamente puede construirse cada verbo: cambiar las preposiciones es alterar el régimen y contextura propios del idioma, ó dar á la frase un sentido diferente. En la Gramática de la Real Academia Española se ha puesto una larga lista de verbos y de las preposiciones con que sus complementos pueden construirse. Cuando haya duda debe consultarse aquel ca-

álago, y los que quieran profundizar más la materia pueden ver la obra de Don Gregorio Garcés. (*)

I no solo en el uso de las preposiciones hay mucho que estudiar; también en el de los complementos, pues tal complemento no puede emplearse sino con tal verbo y no con otro; lo cual no puede consignarse en una gramática.

120. Apuntaremos algo sobre la materia.—

No se dice ocuparse *de*, sino *en*. Se ocupaba únicamente *en* leer novelas. — Si el complemento es persona hay que cambiar el verbo. No se dice — Se ocupaban *en* usted, sino trataban de usted.

Ocupar lleva *de* únicamente en dos casos: 1^o en oraciones reflejo pasivas cuando ocupar signifique *llenar* (un lugar en el espacio) — “ Ocupáronse los sentidos de gustos presentes, como antes lo estaban de glorias imaginadas ”: 2^a en la significación de *tomar posesión* cuando se halla en infinitivo regido de verbos como *dejar*, *sentir* — “ Dejándose ocupar *de* un sentimiento de flaqueza ”.

Vender *al* contado es vender por dinero — Vender *de* contado es vender inmediatamente por dinero ó sin el.

No es abocarse *á* sino abocarse *con*.

Dar cuenta *con*, no existe. Es dar cuenta *de*; pero esto significa dar fin, acabar con una cosa.

No se dice *hacerse* ilusiones, sino *forjarse* ilusiones.

No es frisar *en*, sino frisar *con* (los cincuenta años).

No es presidir el Concejo sino presidir *en* el

(*) Fundamento del vigor y elegancia de la lengua castellana.

Concejo.

Prometer bajo *de* juramento es prometer bajo juramento.

Salir *de* presidente, es dejar de serlo. Salir presidente es ser elegido para tal destino.

Venir ó volver *á* las volandas es venir ó volver *en* volandas.

No hay *alzarse* de hombros, sino *encogerse* de hombros.

Tampoco se dice — El contrato se ajustó *bajo* las condiciones siguientes, sino *con* las condiciones siguientes.

Arrojarse *á* es una cosa. Arrojarse *en* es otra — Arrojar el guante *á* la cara — Arrojarse *en* brazos de la fortuna.

Pesar por arrepentirse pide *de* — Me pesa ó pésame, Señor, *de* haberos ofendido.

Es haber menester, no haber *de* menester.

Emprender un viaje, no *en* un viaje.

Autorizado *á* levantar un cuerpo de tropas, no, sino *para* levantar.

No es revocar *á* duda sino poner *en* duda.

No es — Estamos de acuerdo *sobre* lo demás, sino *en* lo demás.

No es — Mi reloj está clavado *en* las doce, sino *á* las doce.

No es meterse *de* monja ó *de* fraile, sino meterse monja ó fraile.

A prisa es con prontitud — *De* prisa es con prontitud y sin reflexión.

No es hacer *de* cuenta, sino hacer cuenta.

Finalmente hay verbos que pueden llevar ó no preposición como *pensar*, *meditar* y otros.

121. El complemento indirecto formado por nombre indeclinable lleva siempre una preposición; sin embargo se ha hecho costumbre suprimir-

la en los complementos que significan tiempo; y al analizar hay que suplirla. — Dos meses enteros te he aguardado (*por ó durante*) — Ochocientos años duró la dominación de los Moros en España. (*por*)

122. Cuando el complemento tiene doble relación con el verbo puede unirse á él con dos preposiciones; v. g. “¿Quién no se determinará á servir á un Señor tan largo, tan fiel y tan agradecido *para con* todos?” (Granada) — Le miró *por sobre* el hombro.

Por entre unas matas

Seguido de perros,

No diré corría

Volaba un conejo. (Iriarte)

123. El verbo rige á otro verbo, y este régimen consiste en que el regente obliga al regido á presentarse determinadamente en cierto modo y en cierto tiempo.

124. La naturaleza del regente determina el modo del regido, de esta manera: verbos de *entendimiento, lengua y sentido*, rigen á indicativo; verbos de *voluntad y afectivos* rigen á subjuntivo. El imperativo jamás es regido. El infinitivo puede serlo de cualquier verbo.

125. En el indicativo, como regido, es libre el uso de los tiempos. — Sospecho que mi padre *viene* — creo que ya *viene* — Pienso que *vendrá*, porque aseguró que *vendría*.

126. En el modo subjuntivo cada tiempo del regido corresponde á determinado tiempo del regente.

Para mayor claridad dividimos los tiempos en tres acciones; de presente, de pretérito y de futuro, advirtiendo que no se han de entender los tiempos con relación al momento en que se

habla, sino con relación al tiempo del regente; esto es, si la acción del regido es coexistente con la del regente, es acción de presente; si es anterior, de préterito, y si es posterior, de futuro.

[a] Para acción presente. Presente ó futuro, antepresente ó antefuturo en el regente, presente en el regido — Dios quiere que todos los hombres se *salven* — El General ha dispuesto que el ejército no *salga* de sus reales — Esperaré que mi padre *regrese* de la capital — Entonces ya habremos prevenido que todo soldado *ocupe* su puesto.

Préterito ó antepretérito, copretérito ó antecopretérito en el regente, préterito en el regido. — Dios quiso que yo *saliese* con vida de aquel peligro — Temía que *recibieses* sin prevención tan funesta noticia — Habíamos esperado que *recogieses* ó *recogieras* pronto tus capitales — “ A solo un hombre dejaron para que *desata-se* á los demás ”. [Cerv.].

[b] Para acción pasada. Se usan las respectivas formas compuestas en cada caso de los precedentes; esto es, presente ó futuro, antepresente ó antefuturo en el regente, antepresente en el regido; préterito ó antepretérito, copretérito ó antecopretérito en el regente, antepretérito en el regido — Me alegro mucho de que tu padre *haya vencido* la dificultad — Me alegró mucho de que tu padre *hubiese vencido* la dificultad — Me alegraré de que tu padre *haya vencido* — Me alegraría de que tu padre *hubiese vencido*.

[c] Para acción de futuro. Sirven las mismas formas que para acción de presente, pues en el modo subjuntivo por su carácter de incertidumbre, cálculo ó duda, el presente y el futuro

se confunden en uno.

127. El *que* interpuesto entre dos verbos no es conjunción copulativa, sino sustantivo neutro que, anunciando una proposición subordinada y representándola, sirve ya de sujeto, ya de complemento, ya de término del verbo principal.

128. Así como de *este, esta, estos, estas* sale *esto*, y de *ese, eso*, y de *aquel, aquello ó lo*, así del adjetivo *que* sale el sustantivo neutro *que* igual en la forma por falta de declinación, pero diferente en el uso. — *Esto que* te refiero es cabalmente lo *que* pasó. El *que* reproduce á *esto* y *lo*, porque es propio de los neutros reproducirse por neutros — “ Servir á Dios, *de que* depende nuestra felicidad eterna, debe ser el fin que nos propongamos en toda la conducta de nuestra vida ” El primer *que* reproduce á servir, luego es neutro: la prueba es que si ponemos *cual* en lugar de *que* tendremos que decir — *de lo cual*.

129. El oficio de la conjunción copulativa es ligar dos ó más palabras, frases ó proposiciones análogas, enteras é independientes; el *que* liga, cierto, pero no elementos análogos y completos. Cuando se dice — Deseo *que* mi padre venga, el primer verbo *deseo* forma una proposición incompleta y el segundo *venga*, una completa, pero no independiente: además los dos elementos no son análogos, sino complementarios — Deseo *que* es deseo *esto* [mi padre venga] donde *esto* ó su equivalente *que* sirve de complemento directo de deseo y anuncia ó determina, á modo de artículo, la proposición subordinada mi padre venga.

130. Así pues llamaremos á este **QUE artículo anunciativo** de proposición subordinada.

No hay palabra en nuestra lengua que se preste á tan-

tos oficios como ésta *que*. Verdadero Proteo gramatical tropezamos con ella á cada paso encontrándola ya como relativo, ya como artículo anunciativo de proposición subordinada, ya como mero artículo, ya como adverbio, ya como adjetivo, ya como sustantivo neutro, ya como conjunción disyuntiva, ya como conjunción consecucional, ya como conjunción comparativa, ya usurpando el oficio de algunas preposiciones, ya, en fin, en frases elípticas que no se prestan fácilmente al análisis.

Que relativo — Las estrellas son otros tantos soles *que* brillan con luz propia (sujeto) La casa *que* habitamos es muy cómoda (complemento) Las plantas *de que* está alfonbrada la ribera (término).

Que anunciativo — *Que* (esto) la tierra se mueve al rededor del sol es cosa averiguada (sujeto) — Los animales se distinguen de las plantas *en que* | en esto | sienten y se mueven (término) — Los fenómenos del universo atestiguan *que* (esto) ha sido creado por un Ser infinitamente sabio y poderoso | complemento | — Resignado *á que* [á esto] le diesen la muerte — Avergonzado *de que* [de esto] se hubiesen descubierto sus intrigas.

Sustantivo. — ¿ *Qué* [cosa] ha sucedido? [sujeto] ¿ *Qué* es filosofía? [predicado] — *Qué* aguardamos? [complemento] ¿ *A qué* nos quedamos [término] ¿ *En qué* estriban nuestras esperanzas? || término || No sabe *qué* creer — No sabe *á qué* atenerse — No tiene *qué* decir — ¿ *A qué* vienen esos alardes?

Adjetivo — ¿ *Qué* pasajeros han llegado? — ¿ *A qué* partido pertenecéis? — ¿ *Qué* lástima! — ¿ *Qué* acción tan generosa! — ¿ *Qué* edificio tan bello!

Adverbio — ¿ *Qué* tal será la obra en que tales aparajos hay! — ¿ *Qué* elocuente estuvo el discurso del orador!

Conjunción disyuntiva.—Nadie puede excusar este trago || la muerte || , *que* sea rey, *que* sea papa (Granada) *Que* quisieron, *que* no; toman á cada uno en medio (Ribadeneira) En casos como este puede suprimirse elegantemente el primer *que* “Queramos, *que* no, todos caminamos hacia esta fuente” (Sta. Teresa).

Conjunción comparativa. Lo es después de los adjetivos *mismo*, *igual*, *diferente*, *distinto*, *diverso*, *otro*, ó de adverbios ó complementos formados por ellos — Lo mismo habla *que* escribe — Igual talento requiere la comedia *que* la tragedia — El mismo soy ahora *que* antes — No mostraba diferente semblante á la adversa *que* á la

próspera fortuna — No tenemos más *que* rendirnos, *pre-*
posición que puede convertirse en afirmativa haciéndola
interrogativa ¿ Hay más *que* rendirse ?

Esto *que*, conjunción, puede volver á su primitivo
oficio de relativo deshaciendo la elipsis — De la misma
manera con *ó* en *que* escribe, habla — La comedia requiere
talento igual á aquel *que* requiere la tragedia — El
mismo soy ahora *que* antes era — No mostraba á la for-
tuna adversa semblante diferente de aquel *que* había
mostrado á la próspera fortuna. Pero hay casos en que
no es posible esta conversión — Otra cosa *que* el acaso
ha producido el orden admirable del universo. — No obe-
dece á otro *que* á tí.

Precediendo oración negativa el *que* equivale á *sino*
No obedece á otro *sino* á tí.

Cómo diremos — No tengo otro amigo *que* tú *ó* No
tengo otro amigo *que* á tí ? Por regla general cuando
se contraponen un nombre indeclinable que debía ser no-
minativo ó acusativo á uno declinable, el segundo térmi-
no toma la forma de nominativo: pero si aquel es térmi-
no de preposición, éste toma la forma de terminal — No
me acompañaba otro *que* tú (nominativo) — No tengo
otro amigo *que* tú (acusativo) — No me fio de otro
que de tí (terminal)

Que artículo de un infinitivo — No hay *que* avergon-
zarte — Hay *que* escribir — Tengo *que* contar. Pero
en casos como éstos el sentido es doble y necesita que el
contexto lo aclare. Hay *que* escribir puedo ser hay
necesidad de escribir, ó hay cosas que escribir — Ten-
go *que* contar puede significar tengo obligación de
contar ó tengo cosas que contar.

Es también artículo después de los verbos *ocurrir*
y *faltar* — Vistámonos por si ocurriere *que* salir — Sos-
tienen algunos que la absoluta libertad de comercio es
en todas circunstancias conveniente; pero falta *que* pro-
barlo.

Que conjunción consecuncional ó causal (*ca* entre los
escritores del tiempo del Rey Sabio) “ Calla y ten pa-
ciencia, *que* día vendrá en que veas por vista de ojos
cuál honrosa cosa es andar en este ejercicio. (Cerv.)

Pobre barquilla mia
Entre peñascos rota,
No mires el ejemplo
De las que van y tornan,
Que á muchas ha perdido

La dicha de las otras. [Lope]

En este tiempo cayó también enferma su madre, *que* nunca una desgracia viene sola.

El *que* neutro puede, como los sustantivos *esto*, *eso*, *aquello* y *lo* reproducir colectivamente sustantivos que representen cosas. “ Quitáronle los bandoleros las joyas y dineros que llevaba, *que* era todo lo que le quedaba en el mundo”. Pudo decirse eran, pero entonces ya no es el *que* sustantivo neutro, sino adjetivo relativo de plural.

El *que* neutro, como todos los de su clase, puede también reproducir predicados — “ El suelo de Holanda cortado de innumerables canales de estéril é ingrato *que* era se ha convertido en un jardín continuado.” | Jovellanos | .

Que en lugar de *cuál* — *Qué* es más, resucitar á un muerto ó matar á un gigante ?

Que en lugar de *cuán* en oraciones exclamatorias — ¡ *Cuán* grandes son las maravillas de la creación, y *qué* ciegos los que no alcanzan á ver en ellas el poder y sabiduría del Criador !

Que en lugar de *y* más — Toca *que* toca — firme *que* firme.

Que en lugar de *y* — Justicia pido, *que* no gracia.

Que unido á varios adverbios forma frases adverbiales; *antes que*, *luego que*, *así que*, *aunque*, *bien que*, *aun bien que*, *ya que*, *ahora que*, *siempre que*, á *condición que*, *con tal que* & ?

Que unido á *lo* se reviste de su significación abstracta y de su carácter neutro, y equivale á *cuanto* en las exclamaciones. ¡ *Lo que* ciega á los hombres la codicia ! ¡ *Lo que* vale un empleo ! ¡ *Lo que* es tener buena ropa !

Que en lugar de *para que* ó *á fin de que*. “ Lo hacía mi madre por ocupar sus hijos, *que* no anduviesen en otras cosas perdidos. (Sta. Teresa.)

Que se contrapone en segundo término á *tal* y *tanto* “ Les afeó su mala intención con *tales* palabras *que* les movió á que le respondiesen con los puños”. (Cerv.) “ Fueron *tantas* las voces, *que* salió el ventero despavorido”. (Id.)

Puede suprimirse el antecedente *tal* — “ En lugar de una reverencia hizo una cabriola *que* se levantó dos varas de medir en el aire ” (Cerv.)

Precediendo oración negativa el *que* de la proposición subordinada lleva su verbo á subjuntivo — Nadia

fué á verle *que* no le encontrase ocupado, ó respectivamente ¿ Quién fué á verle *que* no le encontrase ocupado? Este *que* parece relativo de *nadie* ó de *quien*, separación que también se observa en frases como ésta — Todo servicio, por pequeño *que* sea, debe ser agradecido.

Que se contrapone á *así* en oraciones en las cuales lo que se desea viene á ser una recompensa de lo que se pide.

Así no marchite el tiempo
El abril de tu esperanza
Que me digas, Tarfe amigo,
Dónde podré ver á Zaida.

Mas, si se empieza por el ruego, ya no hay necesidad del *que*. Puede también suprimirse *así* y queda por eclipse solo el *que* — Podreisme decir, amigo, *que* buena ventura os dé Dios, dónde son por aquí los palacios de la sin par Dulcinea? (Cerv.)

Que redundante en frases aseverativas: *ahora sí que, entonces sí que, ciertamente que, por cierto que, sin duda que, á fe que &?* “ Vuesa merced sí *que* es escudero fiel y legal”. (Cerv.)

También en oraciones optativas suplicatorias “ Por Dios, Señor alférez, *que* no cuenta estos disparates á persona alguna” (Cerv.)

Redunda igualmente el *que*, y debe quitarse, después de *por cuanto* — por cuanto *que*, y peor por cuanto á *que*.

Entra el *que* en varias frases elípticas — ; *Que viva un hombre aquí tan poderoso!* [Se entiende es posible] [*Que* tenga de ser tan corta de fortuna! [Es posible] “ *Que* dé Vuesa merced al diablo tales juramentos” (Ojalá que dé)

En las proposiciones *que* *entre*, *que* *salga*, *que* *venga*, *que* *se vaya*, *que* *digan lo que quieran* es fácil comprender la elipsis supliendo los verbos regentes *quiero*, *te ruego*, *poco importa &?*; pero en el estilo elevado es mejor el optativo sin *que*

“ Despiértenme las aves
Con su cantar sabroso, no aprendido,
No los cuidados graves
De que es siempre seguido
El que al ajeno arbitrio está atenido”. (F. Luis de León)

Se usa el *que* con sentido indefinido en interrogaciones y exclamaciones — ; *Qué!* ir yo á humillarme de esa

manera ? Puede emplearse como en lugar de *que* después de los verbos *conocer, ver, considerar, decir, ordenar ó dar orden*; v. g. Dijo *como* se habían salvado sus amigos — Conoció *como* no era conveniente retirarse.

131. Puede suprimirse el *que* anunciativo entre dos verbos contiguos; v. g. Creíamos iba á retirarse el enemigo — Deseábamos amaneciese pronto — Esperábamos se sentenciase favorablemente la causa. I esto es mejor cuando el verbo regido está en subjuntivo.

132. Con los verbos que significan temor y las frases que llevan implícita esta idea, expresado el *que*, el sentido es afirmativo ó negativo, según sea lo que se teme; v. g. Temíase *que* fuesen socorridos los enemigos. — Recelábase *que* nuestra caballería no llegase á tiempo. Pero suprimido el *que* el sentido positivo puede llevar la negación, lo mismo que el negativo; v. g. Temíase *no* fuesen socorridos los enemigos, significa lo mismo que temíase *que* fuesen socorridos los enemigos. — “Corre peligro Rosinante *no* le trueque por otro”. (Cerv.), es lo mismo que corre peligro *que* le trueque.

123. Con el verbo *preguntar* es arbitrario poner ó quitar el *que* — Bueno fuera preguntar á Carrizalo *que* á dónde estaban sus advertidos recatos. Puede suprimirse el *que* sin alteración en el sentido.

134. Los derivados verbales, infinitivo, gerundio y participio, tienen el mismo régimen de los verbos de donde nacen — Salgo *de* la escuela, salir *de* la escuela, he salido *de* la escuela, saliendo *de* la escuela. — Voy *á* la ciudad, ir *á* la ciudad, había ido *á* la ciudad — yendo *á* la ciudad.

DEL INFINITIVO.

135. El infinitivo es un ente gramatical que participa de la condición de nombre y del carácter de verbo. Es nombre

1º Porque en su significación es el mismo sustantivo abstracto derivado del verbo — *temor* y *temer*, por ejemplo; y porque cabalmente es el nombre del verbo: así al verbo *amo* lo llamamos el verbo *amar*.

2º Porque hace todos los oficios de un nombre, sirviendo ya de sujeto, ya de complemento, ya de predicado, ya de término — “Cosa muy agria parece á los malos *comprar* bienes futuros con daños presentes” (Granada) (*comprar*, sujeto). Basta *observar* el orden admirable de la naturaleza para conocer que hay una inteligencia suprema que todo lo ha ordenado. (*observar*, sujeto de basta) Quiero, Fabio, *seguir* á quien me llama (*seguir*, complemento de quiero) — El reino de Dios no es *comer* y *beber* sino paz y justicia (*comer* y *beber*, predicados) Querer es *poder* (predicado).

Mas para qué la mente se derrama

En *buscar* al dolor nuevo argumento? (Rioja) (*buscar*, término de la preposición en) — No hay dos ángeles de igual perfección con *ser* ellos innumerables (Granada) (*ser*, término de con).

3º Porque puede llevar artículo masculino. El dulce *lamentar* de dos pastores — El *murmurar* de las fuentes — El *madrugar* y el *hacer* ejercicio son provechosos para la salud.

4º Porque aun tiene plural, como *cantar* y *cantares* — *dares* y *tomares*, *quehacer* y *queha-*

ceres.

136. El infinitivo es verbo—

1º Porque puede regir complementos.

“ Quiero *imitar* al pueblo en el vestido,
En las costumbres sólo á los mejores ”.

(al pueblo, complemento de *imitar*)

2º Porque puede llevar enclíticos, propiedad característica del verbo. — No podíamos mirarle sin estremecernos.

3º Porque envuelve, aunque vagamente la idea de tiempo, pero no respecto del momento en que se habla sino respecto del tiempo del verbo principal — En le veo *salir*, *salir* presente para *veo*; en pienso ó pensé ó pensaré *salir*, *salir* futuro para pienso, pensé y pensaré.

4º Porque puede ser modificado por adverbios. Para *administrar bien* los intereses del Estado es preciso *conocerlos perfectamente*. Si se pusiese *administración* en lugar de administrar y *conocimiento* en lugar de conocer, habría que sustituir *bueno* en lugar de bien, y *perfecto* en lugar de perfectamente. Para la buena administración de los intereses del Estado es necesario tener perfecto conocimiento de ellos.

137. El infinitivo como modo indefinido no tiene por sí persona, tiempo ni número y se refiere al sujeto del verbo principal. En pienso *salir*—deseo servir á Dios, el sujeto de *salir* y *servir* es el mismo de *pienso* y *deseo*; pero en ocasiones el infinitivo se refiere mentalmente á otro sujeto de aquel á que se refiere el verbo principal, y entonces el infinitivo equivale á proposición conjuntiva; v. g. El picador hizo correr al caballo, donde el sujeto de *hizo* es *el picador* y el sujeto de *correr* es *el caballo*: equivale pues á

decir El picador hizo que el caballo corriese. (*)

Oigo sonar las campanas — Vimos arder el bosque — Josué mandó parar al sol, equivalen á — oigo que las campanas suenan — vimos que el bosque ardía — Josué mandó que parase el sol.

138. I esta construcción se usa no solo con verbos transitivos, sino también con verbos neutros. Parece *alejarse* la tempestad (parece que se aleja) — Semejaban *estar* desplomados los edificios (que estaban desplomados).

139. Cuando se quiera dar sentido pasivo á proposiciones como— oigo sonar las campanas — vimos arder el bosque, ha de emplearse la forma reflejo-pasiva, no el verbo *ser*. Así diremos *Se oyen* sonar las campanas — *Se vió* arder el bosque; mas no—las campanas *son oídas* sonar, ni el bosque *fue visto* arder.

El infinitivo suele tomar sentido pasivo cuando viene regido de ciertos adjetivos mediante la preposición *de*. Así decimos que una cosa es *buena de comer* (de ser comida) *digna de notar* [de ser notada] *fácil de entender* (de ser entendida), pudiendo emplearse también la forma reflejo - pasiva; v. g. *buena de comerse*, *digna de notarse*, *fácil de entenderse*.

El verbo *ser* puede tener por sí solo el mismo régimen cuando el infinitivo significa acto del entendimiento ó afecto del ánimo; v. g. *es de creer*, *es de saber*, *es de sentir*, *no es de olvidar*; pero en estas frases hay elipsis, y ha de suplirse un adjetivo — *Es útil de saber*, — *es digno de sentir* &c.

Por igual elipsis han de suplirse como regentes los verbos *poder* ó *deber* en frases como estas — *No tengo vestido que ponerme* [pueda] — *No conocíamos persona*

(*) Esta construcción, tan frecuente en castellano, es una imitación de las oraciones latinas conjuntivas hechas por infinitivo. — *Eques coegit equum currere*

alguna de quien valernos (pudiésemos) — Hay mucho que *hacer* | debemos | I nótese que es arbitrario callar ó expresar el antecedente cuando éste significa una idea general de persona, cosa, lugar, tiempo, modo, causa &c. No tengo (vestido) que *ponerme* — No veíamos | persona] de quien *valernos* — Buscábamos [lugar] donde *refugiarnos* — Al fin hallaron [camino] por donde *escapar* — Trazaba | modo | cómo *salir* del apuro — No hay | motivo | porque *diferir* la partida.

140. Cuando en los tiempos compuestos llamados de obligación se sustituye al verbo haber el verbo deber, el poner ó quitar la preposición *de* da diverso sentido á la expresión — *Debéis pensar* en lo que os importa (tenéis obligación de pensar) — El *debe de pensar* que le engañan (es probable que piensa) Puede sustituirse también *tener que á haber de* — Tengo que salir — Teníamos que recibir las comunicaciones del correo. El emplear con este verbo la preposición *de*, usual en lo antiguo, está hoy limitado á las dos primeras personas del presente de indicativo, y esto en són de amenaza ó de una determinación decidida de la voluntad — *Tengo de avergonzarle* — “Que por solo este pecado que hoy comete Sevilla, *tengo de hacer* un tal castigo en ella que quede memoria de él por todos los siglos de los siglos. Amén”.

141. El infinitivo unido á la preposición *á* con artículo significa coincidencia de tiempo — *Al ceñirle la espada* — es al tiempo de ceñirle. Sin artículo significa condición — *A saberlo yo es* — si yo lo supiese ó lo hubiera sabido.

Se dijo | 137 | que el infinitivo se refiere siempre al sujeto del verbo principal. Sin embargo hay ocasiones en que se encuentra solo refiriéndose á su sujeto — “Y si le conjura *á* que diga lo que sabe, responde que él *saber* no le sabe, mas que de muy cierto lo presume” | *Guerra*

ra | — “Véngase Andrés conmigo á mi casa, que yo se los pagaré un real sobre otro — *Irme* yo con él, dijo el muchacho”. | Cervantes. |

El infinitivo se emplea por imperativo, como en el refrán “*hólgar* gallinas, que muerto es el gallo”—“Ustedes no se rocen con él, no le hablen palabra, huyan, si pueden, de encontrarle, y por medio de su amigo el General soliciten lo atrasado; y no *rer* caras nuevas, ni *volver* á pisar Secretarías” | Moratín | — Repito lo que dijo á ustedes en otra mía, *estarse quietas* y basta lo hecho, y no *tentar* á la fortuna muchas veces. | Id | Sin embargo el infinitivo de los avisos que dan los periódicos — En el almacén | tal | ha llegado un exquisito surtido de sombreros *acudir* á él, parece incorrecto, y debe emplearse el imperativo *acudid*.

El regente del infinitivo suele callarse á veces por *clipsis*; v. g. “Yo á *pecar* y vos á *esperarme*, yo á *huir* y vos á *buscarme*” | Granada | donde se entiende yo *me* doy ó pongo, y vos os dais ó poneis.

Cosa igual sucede en locuciones como esta:

Del bien perdido al cabo qué nos queda

Sino pena, dolor y pesadumbre ?

Pensar que en él fortuna ha de estar queda,

Antes dejará el sol de darnos lumbre | Ercilla | donde se entiende *no es posible* ó una frase semejante.

Otra particularidad del infinitivo es la de aceptar *entre* él y la preposición que le rige frases y aún proposiciones; v. g. “El cura no vino en quemar los libros *sin primero* leer los títulos” | Cerv. | — “Exigían los aliados que Luis XIV se obligase á *por sí solo* y con las armas echar de España á su nieto” | Maury | — “Para *sin consideración ninguna* á los destinos que ha ocupado, ni á su *autorizada figura*, sentarle bien la mano” | Pui-blanch. |

Cuando el infinitivo lleva sujeto suele precederlo — Avisábasele *haber principiado* las hostilidades — Por *estar ellos ausentes*.

142. Sabido es que un solo sujeto puede mover la acción de dos ó mas verbos; que un solo verbo puede expresar la acción de dos ó mas sujetos; que un solo verbo puede terminar su acción en dos ó más complementos, y que un solo com-

plemento puede recibir la acción de dos ó más verbos. La relación del verbo con el sujeto está sometida á las reglas de concordancia; mas la del verbo con su complemento pertenece al régimen y hay que estudiarla en este lugar.

143. Cinco casos pueden ocurrir: 1º que un mismo sustantivo sea complemento directo de dos verbos sin preposición: 2º que sea complemento directo del uno é indirecto del otro con una misma preposición; 3º que sea directo del uno é indirecto del otro con preposiciones diferentes; 4º que sea indirecto de ambos con una misma preposición, y 5º que sea indirecto de ambos con preposiciones diferentes.

1º Si es directo de ambos sin preposición, bastará expresar el complemento una sola vez; v. g.

Pedro	}	r e c i b i ó	}	el dinero.
		y		
		c o n t ó		

Pedro recibió y contó el *dinero*,

2º Si es directo del uno é indirecto del otro con una misma preposición bastará igualmente expresar el complemento una sola vez; v. g.

El sa- cerdote	}	da toda especie de socorros	}	á los me- nesteros- sos y des- validos.
		y		
		alienta con sus palabras		

El sacerdote da toda especie de socorros y alienta con sus palabras á los *menesterosos y des-*

validos.

3º Si es complemento directo del uno *sine* preposición é indirecto del otro con preposición, hay que reproducirlo con el segundo por medio de un demostrativo; v. g.

Quiso	{	r e f u t a r	}	todas las
		y		razones
		hacer ver la futilidad de		alegadas
				en contra.

Quiso refutar las *razones* alegadas en contra, y hacer ver la futilidad de *todas ellas*.

4º Si es indirecto de ambos con una misma preposición, hay que ver si separadas las dos proposiciones quedan ambas completas y racionales, se expresará el término una sola vez; v. g.

La fe no	{	solicita de	}	la razón hu-
		ni		mana el asen-
		exige de		timiento: es
				superior á ella

Separando las proposiciones tendremos — La fe no solicita de la razón humana el asentimiento — La fe no exige de la razón humana el asentimiento: ambas completas; luego puede decirse — La fe no solicita ni exige de la razón humana el asentimiento: es superior á ella.

Mas si separadas las proposiciones resulta una de ellas defectuosa, hay que expresar el término dos veces, una directa y otra reproductivamente; v. g.

La poesía	}	vive de	}	las imágenes
		y		materiales su
		saca de		mayor gala y
				hermosura.

No diremos pues — La poesía vive y saca de las imágenes materiales su mayor gala y hermosura, porque—la poesía vive de las imágenes materiales—es una proposición completa; pero—la poesía saca de las imágenes materiales—no lo es, pues le falta el complemento—su mayor gala y hermosura—que pertenece á esta sola proposición y no á la otra. En consecuencia la construcción será — “ La poesía vive de las imágenes materiales y saca *de ellas* su mayor gala y hermosura ”.

5º Si es complemento indirecto de ambos verbos con preposiciones diferentes, hay que expresar dos veces el término; v. g.

Todo lo cual	}	fué consultado á	}	la junta
		y		
		obtuvo la aprobación de		

No diremos — Todo lo cual fue consultado y obtuvo la aprobación de la junta, sino — Todo lo cual fué consultado á la junta y obtuvo la aprobación *de ella*.

Por igual razón no diremos — Voy y vuelvo *de casa*, sino — Voy á casa y vuelvo *de ella*, ó simplemente voy á casa y vuelvo, suprimiendo el término en el segundo verbo.

Algunos acostumbran suprimir el término con la primera preposición, expresando ésta, y

exponerlo con la segunda, diciendo v. g. Providencias exigidas *por* y acomodadas *al* estado actual de la nación; pero este uso no ha tenido séquito.

144. La consecuencia del régimen no es menos necesaria en el verbo que en el nombre. Así cuando dos verbos regentes, de los cuales el uno exija que el regido vaya á indicativo, y el otro á subjuntivo, rijan simultáneamente á un verbo, éste no sabrá á cuál obedecer, si no se expresa dos veces, una directa y otra reproductivamente. No diremos — Estamos seguros y nos alegramos de que el Gobierno *tenga* esas intenciones, porque estamos seguros pide *tiene*. Debemos pues decir separadamente. Estamos seguros de que el Gobierno *tiene* esas intenciones y nos alegramos de *ello*. [de que tenga).

145. Cuando el término tenga doble ó triple relación con el verbo puede expresarse con dos ó tres preposiciones;—¿“Quien no se determinará á servir á un Señor tan largo, tan fiel y tan agradecido *para con* todos ?” [Granada] — “ Los dos somos *para en* uno ” (Cerv.)

Por entre unas matas

Seguido de perros

No diré corría

Volaba un conejo. [Iriarte)

Acometieron *hasta con* piedras *desde por* la mañana.—Alzóse *en contra de* todos.

146. Cuando dos ó más sustantivos vienen regidos de una misma preposición, no hay necesidad de repetir la preposición delante de cada uno; Esta casa es *de* Pedro, Juan y Antonio — Entró á la iglesia *con* Antonio y su hermano. Se exceptúan cuatro casos, en los cuales se ha de repetir la preposición —

1º Cuando los objetos representados por los nombres no tienen afinidad entre sí; v. g. “*En paz y en guerra el mundo siempre es uno, vano, engañoso é inconstante*”. [Ribadeneira.]

2º Cuando hay énfasis; v. g.

I tú solo, Señor, fuiste ensalzado

Sobre la alta cervíz y su dureza

Sobre derechos cedros y extendidos,

Sobre empinados montes y crecidos

Sobre torres y muros (Herrera)

3º Cuando son casos terminales de los pronombres — *Por* mí y *por* tí.

4º Cuando por no repetirse la preposición queda un sentido anfibológico — Diciendo por ejemplo—niños *de* uno y otro sexo, como *uno y otro* es lo mismo que *ambos*, podría creerse que hay niños *de ambos* sexos — Debe pues decirse niños *de* uno y *de* otro sexo, y mejor *niños y niñas*. De la misma manera — La ley manda que se creen escuelas *para* niños y niñas, deja lugar á que se suponga que la ley manda que se creen escuelas á donde concurren niños y niñas, cuando, al contrario, prohíbe — Debe pues decirse — La ley manda que se creen escuelas *para* niños y *para* niñas.

147 En las contraposiciones ó señalamiento de puntos geográficos, si se pone en el primer término *de* ha de emplearse en el segundo *á*; v. g. *de* Quito *á* Tulcán; mas si en el primero se pone *desde*, en el segundo se ha de poner *hasta*; v. g. *Desde* Quito *hasta* Tulcán.

148. *Entrambos*, una sola palabra, puede ser sujeto — “Las palabras que *entrambos* hermanos se dijeron apenas creo que pueden pensarse” (Cerv.) Concertamos *entrambos* de irnos un día muy mañana al monasterio (Sta. Teresa). Entre *ambos*

separados no pueden ser sino complemento.
“ Las razones que *entre ambos* pasaron ” (Cerv.)

149. La frase *á fe mía* puede convertirse en *mía fe* “ Mía fe, Señor mío, el pobre está prohibido de mostrar la virtud de la liberalidad ” (Cerv.)

El significado de cada preposición y su uso véanse en la Gramática de la Real Academia Española, páginas de 171 á 182.

150. Hay conjunciones y frases conjuncionales con las cuales el verbo regido puede ir en indicativo ó en subjuntivo, como *aunque, aun cuando, hasta que*; mas otras exigen que el verbo regido vaya precisamente á subjuntivo; como *para que, á finde que, á no ser que, antes que, en caso que, dado caso que*.





CONSTRUCCION. (*)

151. Es la estructura de la oración y de sus partes; y como Sintaxis quiere decir *construcción*, esta parte se confunde con el todo. En las gramáticas se define —

Construcción es la colocación ó disposición de las palabras en la oración.

DEL ARTICULO.

152. *El, la, los, las*, voces llamadas comunemente artículos definidos, suponen conocidos el objeto ó la clase que señalan, anteponiéndose al respectivo nombre. Cuando decimos — *La ciudad está triste*—se entiende que se habla de una ciudad conocida. Del mismo modo si decimos — *La tierra no cultivada produce sólo malezas y abrojos* — *La materia no puede pensar* — *tierra y materia*, aunque tomados en toda la extensión de su significado, no dejan de ser objetos conocidos. De otra manera habría que poner *un*, como — *En Nueva Holanda hay un animal llamado Orni-*

(*) Es tan difícil deslindar lo que pertenece al régimen de lo que corresponde á la construcción, que muchos puntos del primer tratado se encontrarán en el segundo y viceversa. Ni puede ser de otro modo supuesto que Sintaxis quiere decir *construcción*. "Sintaxis grecè, latinè constructio, est recta orationis partium inter se compositio". [Nebrija]

torrinco.

153. El uso del artículo es invariable: *el* para masculino singular, *la* para femenino singular, *los* para masculino plural, *las* para femenino plural. La forma femenina de singular era antiguamente *ela*, y se decía *ela* agua *ela* arena, de donde provino que confundiéndose la *a* final del artículo con la *a* primera del nombre, quedó *el* agua, *el* arena, *el* alegría etc. Hoy no se estila cambiar el artículo *la* en *el* sino cuando el nombre femenino principia por *á* acentuada; v. g. *el* águila, *el* arpa, *el* alma; mas si el acento no se halla en la primera *á* conserva el nombre su propio artículo femenino; v. g. *la* alegría, *la* afrenta.

154. Hay, sin embargo, nombres femeninos que principian por *á* acentuada y conservan su propio artículo femenino *la*; y son: 1º las dos letras del alfabeto *a* y *hache*; 2º los nombres propios de mujer — *la* Ana, *la* Agueda; 3º los adjetivos, como *la* alta torre, *la* ardua empresa.

155. Cuando el artículo masculino *el* viene precedido de las preposiciones *á* ó *de*, pierde la *e*, y la *l* sobrante se adhiere á la preposición formando con ella una sola palabra *al*, *del* — *al* agua, *del* río. No obstante, se pronuncian y escriben separadamente la preposición y el artículo en los casos siguientes: 1º Cuando el artículo *el* forma parte de una denominación ó título; v. g. Rodrigo Díaz de Vivar es generalmente conocido con el nombre *de El Cid* — Pocas comedias aventajan á “*El* postrer duelo de España” 2º cuando por suprimirse un nombre para evitar repetición vienen á unirse dos *del del*, se descompone el primero — El carácter del padre era diferente *de el* del hijo; 3º cuando el nombre á que debe unirse *al* principia por *al* se descompone el artículo, por

eufonía; v. g. *A el alma me ha llegado tal desgracia.*

156. Es conveniente la repetición del artículo delante de varios sustantivos cuando éstos no tienen afinidad entre sí, ó son de diversos números y géneros; v. g. *El consejo y las armas — El tiempo y el cuidado.* Se repite también el artículo cuando se quiere comunicar énfasis á los objetos enumerados; v. g. Cuando *la justicia, la fidelidad, el honor, la compasión, la vergüenza* y todos los sentimientos que pueden mover un corazón generoso etc.

157. Si ocurre un mismo sustantivo expreso ó tácito bajo diferentes modificaciones, puede evitarse la repetición del sustantivo, pero no la del artículo; por ejemplo. — *El ejército de Colombia y Venezuela* daría á entender que era un solo ejército formado por ambas repúblicas. Para expresar que son dos es indispensable decir — *El ejército de Colombia y el de Venezuela,* ó poner en plural *los ejércitos.*

158. Todo sustantivo á que precede un modificativo lleva artículo, aun cuando sea de los que en otros casos no lo llevan; v. g. *La ambiciosa Roma—La guerrera Esparta;* pero no deben confundirse con estos epítetos aquellos adjetivos, regularmente participios, en los cuales se puede entender el gerundio siendo; v. g. Demasiado corrompida Cartago para resistir á las armas romanas, pidió al fin la paz — Llena de riquezas y de vicios *la poderosa Roma* dobló su cuello al despotismo. Es de advertir que en el primer caso el artículo va delante del epíteto, y en el segundo, el artículo, cuando hay, va entre el adjetivo y el nombre; v. g. — Sojuzgada *la China* por los Tártaros, conservó sus costumbres y leyes.

159. Siendo de suyo definidos los nombres propios de seres animados, no admiten de ordinario artículo, aun cuando les precedan títulos; v. g. San Pedro — Fray Bartolomé de Las Casas; pero lo llevan Señor y Señora y todo calificativo antepuesto; v. g. *El* Señor Martínez de la Rosa — *La* Señora Avellaneda — *El* traidor Judas — *La* poetisa Corina. Los epítetos y apodos que se usan como distintivos de ciertas personas, á cuyo nombre propio se posponen, requieren artículo; v. g. Carlos *el* temerario— Alejandro *el* grande. Se exceptúan magno y pio — Alberto magno — Ludovico pio.

160. *Santo y Santa* aplicados á los canonizados que celebra la Iglesia rechazan el artículo — San Pablo — Santa Teresa; pero suelen llevarlo los del antiguo testamento — *El* Santo Job — *El* Santo Tobías.

161. Siguen la regla de los nombres propios, los apellidos y patronímicos usados como propios; v. g. Virgilio, Cicerón, Cervantes, Mariana; pero en los apellidos, como no tienen terminaciones, se usa el artículo para distinguir el sexo; — *La* González — *La* Pérez. *El* Petrarca, *el* Ariosto, *el* Tasso, *el* Dante son los únicos nombres italianos que llevan artículo. En los demás no puede emplearse sin nota de afectación.

162. Se emplea también el artículo definido para designar repetida y alternativamente dos ó tres individuos de quienes ya se ha hecho mención; “En Florencia, ciudad rica y famosa de Italia, vivían Anselmo y Lotario, dos caballeros ricos y principales: *el* Anselmo era más inclinado á los pasatiempos amorosos que *el* Lotario” | Cerv. | En el día será mejor no emplear el artículo en casos semejantes.

163. En los nombres propios de naciones, ciudades, países, aldeas &^a es muy vario el uso, y por tanto hay que atender á él — Quito, Lima, Méjico, Venezuela, Chile, El Japón, El Brasil, El Perú, El Cairo, La Meca, La Habana, El Callao. Los que pueden usarse con artículo ó sin él, deben llevarlo cuando sean sujetos, y no llevarlo cuando sean complementos — España ó *la* España es abundante de frutos — Viene de Rusia. En complementos es conveniente el artículo sólo cuando se alude á la extensión, poder ó importancia de la nación; v. g. El Embajador se queja de no haberse tratado con las distinciones debidas á un enviado de *la* Francia. En otros casos sería una afectación.

164. Los nombres propios de mares, ríos y lagos llevan de ordinario el artículo; v. g. *El* Océano — *El* Amazonas, *El* Titicaca. Mediterráneo y Pacífico lo llevan siempre.

165. No es reprehensible el empleo del artículo con nombres propios de mujer — *La* Juanita — *La* Isabel — *La* Dolores.

166. Cuando un nombre propio se hace apelativo, ya para significar semejanza, ya para expresar una clase, suele llevar artículo; v. g. París es *la* Atenas moderna — Atenas fué madre de *los* Temístocles, *los* Pericles, *los* Demóstenes.

167. Siendo verdaderos artículos los determinativos *este, esc, aquel, mi, tu, su*, el nombre con que se juntan no ha menester otro artículo. Así no diremos *la mi* muerte, *el tu* libro, locuciones antiguas, de las cuales subsisten *el tu* reino, *el tu* nombre en la oración dominical.

168. Ningún objeto más determinado que la persona ó cosa personificada á quien dirigimos la palabra. En consecuencia los vocativos no

dében llevar artículo.

Corrientes *aguas*, puras, cristalinas,
Arboles que os estáis mirando en ellas,
Verde *prado* de fresca sombra lleno,
Aves que aquí sembráis vuestras querellas &^a
[Garcilaso.]

169. Tampoco llevan artículo los nombres que se pronuncian exclamando — ¡ Desgraciado ! ¡ Quién habia de creer que sus trabajos tuviesen tan triste recompensa ? — Son excepciones las frases *el que*, *lo que* con *que*, exclamando, se termina alguna relación; v. g. ¡ El aburrimiento *en que* han caido los ánimos ! ¡ Los extravios *á que* arrastra la ambición ! ¡ *Lo que* vale un empleo ! ¡ *Lo que* es tener buena ropa !

170. Suprímese igualmente el artículo en ciertas enumeraciones — Hombres y mujeres, viejos y niños, ricos y pobres estaban en un corazón para defenderle.

171. En los casos de aposición suele no ponerse artículo; v. g. Cervantes, perla de la Literatura española — María, madre de Dios. Con todo puede la aposición llevar artículo: 1º Cuando hay que distinguir un objeto entre varios del mismo nombre; v. g. Valencia, la capital del reino así llamado; 2º Cuando el artículo es enfático; v. g. Roma, *la* Señora del mundo, era ya el ludibrio de los bárbaros; y 3º En los superlativos partitivos — Londres, *la* más populosa ciudad de Europa.

172. Entre el artículo y el nombre suelen interponerse adjetivos y frases que hacen oficio de tales; v. g. El *dulce* lamentar de dos pastores — La *sin par* Dulcinea — La su *para ellos* malandante caballería.

Estos *que* levantó de mármol duro

Sacros altares la ciudad famosa. [Moratín]

En estas inversiones, buenas para el lenguaje poético, se debe evitar la exageración que reprende Lope de Vega diciendo

En una *de fregar* cayó caldera
(Trasposición se llama esta figura)
De agua acabada de sacar del fuego.

173. No deben confundirse *el mismo* y *uno mismo*. Se dice *el mismo* cuando el objeto á que se refiere, ó el término de comparación, queda ya expresado y por tanto es conocido, ó puede venir fácilmente al entendimiento. Si esto no sucede ha de usarse *uno mismo* — Las leyes del secreto y del depósito son *unas* mismas. Diremos *las* mismas cuando ya se haya hablado de algunas leyes y sean conocidas — Antonio y su hermano concibieron *el mismo* proyecto, será un proyecto de que ya se ha hablado; si no, debe decirse *un mismo* proyecto — “ Con *la misma* lengua y *las mismas* palabras que usa el palurdo, hablan el sabio y el orador ”. (Capmany): corriente: con las palabras con que habla el palurdo, habla el sabio. Quitemos la comparación y habrá que decir *una misma*. El palurdo, el sabio y el orador hablan con *una misma* lengua y *unas mismas* palabras — “ No todas las cosas suceden de *un mismo* modo ” (Cerv.) Para decir *del mismo* era preciso que ya antes se hubiera expresado algún modo. — “ *Una misma* fortuna, *una misma* suerte ha corrido por los dos ” (Cerv.)

En consecuencia hay que distinguir — á *un mismo* tiempo de *al mismo* tiempo, ó suprimiendo mismo (que puede hacerse) á *un* tiempo de *al* tiempo. Lo primero considera las cosas sucedidas simultáneamente como

refundidas en una; lo segundo las considera separadas y comparadas entre sí ó con otras. Salieron dos toros á *un* tiempo, no *al* tiempo — Llegué *al* tiempo en que salían, no á *un* tiempo — “ Sucedió que casi á *un* mismo tiempo rebuznaron ”. [Cerv.] — “ Todos estos pueblos vinieron á *un* mismo tiempo de la Galia ” [Mariana] á “ Hay tirano en el mundo que así vuelva y revuelva sus prisioneros, y así les haga andar y desandar *los* mismos caminos ? ” [Granada] (desandan los mismos caminos que han andado] — Composición llena, numerosa y grave *al* mismo tiempo. (al mismo tiempo en que es grave es numerosa] — yo he visto llover y hacer sol á *un* mismo tiempo (Cerv.)

A las veces produce diferencia de sentido el empleo de *uno* mismo ó *del* mismo — *Un* mismo objeto es útil para una cosa é inadecuado para otra — puede ser cualquier objeto; mas si decimos *el* mismo, se ha de entender un objeto determinado que acaba de nombrarse.

Conviene advertir que cuando se trata de dos cosas ó de dos colecciones presentadas distributivamente, debe emplearse *el uno* y *el otro* con artículo — De sus dos hijos *el uno* se dedicó á las armas y *el otro* á las letras — De sus cuatro hijos *los dos* y *los otros dos* Pero si se habla de más de dos cosas ó colecciones en número determinado, se suprime el artículo, excepto en la última; v. g. “ Había tres aldeas á la orilla del río: una antigua de numeroso vecindario, otra recién poblada, *la otra* arruinada y desierta ”.

174. *Uno, a, os, as*, formas del llamado artículo indefinido se prestan á varios oficios.

175. Como sustantivo ó sustantivado parece abreviación de *alguno* — *Unos* tienen más y otros menos, pero nadie cree tener demasiado ni bastante. (unos es algunos)

176. *Uno*, numeral, carece de plural si se limita á significar la unidad. Puede sin embargo emplearse en plural en los casos siguientes: 1º cuando el nombre á que se junta carece de singular — Se han vendido muchas tijeras: no quedan sino *unas*; 2º Cuando lo hacemos sustantivo

representando no la idea de unidad, sino la figura, el signo con que ella se expresa en lo escrito — El once se compone de dos *unos*; 3º Cuando significa identidad ó semejanza — No todos los tiempos son *unos*.

177. Como artículo indefinido se presenta siempre apocopado en la terminación masculina de singular — *Un* hombre, *un* árbol.

178. El artículo indefinido puesto en lugar del definido comunica una fuerza particular al nombre con que se junta; porque, si es sustantivo lo separa de la clase, y presentándolo solo lo hace más visible; y si es adjetivo, lo sustantiva, y de parte que es, le hace significar el todo. Cuando decimos — Esa conducta es propia *del* hombre de bien, se entiende de todo hombre de bien, y el individuo de quien se trata aparece incluido entre otros; pero si decimos—Esa conducta es propia de *un* hombre de bien, aparece el individuo solo y por tanto más visible. Cuando decimos Fulano es cobarde le atribuimos una cualidad que puede ser una de muchas, y por tanto solo parte del individuo, mas si decimos Fulano es *un* cobarde, no es ya cobarde sólo una parte, es el todo, y adquiere por consiguiente mayor fuerza en su significación — “ Serían ellos *unos* necios si otra cosa hiciesen ó pensasen ” (Cerv.)

179. El artículo indefinido comunica también énfasis al nombre con que se junta, si con él aludimos á las cualidades conocidas de la cosa ó persona de que se trata — Todo *un* Amazonas era necesario para llevar al Océano las vertientes de tan vastas y elevadas cordilleras — Echaron de ver la borrasca que se les aparejaba habiendo de haberlas con *un* rey de Francia (Coloma).

180. *Uno* sustantivado puede representar to-

da persona y todo número — “ Es difícil que *uno* se acostumbre á tantas incomodidades ” — “ No puede *uno* degradarse hasta ese punto ”. Este *uno* puede significar *yo, tu, el, nosotros, vosotros, ellos*. Si la persona que habla es mujer, naturalmente debe decir *una*. “¿ Entonces qué ha de hacer *una* ?” (Moratin)

Lo, abreviación de *ello*, sustantivo abstracto de carácter neutro, como *esto, eso, aquello*, significa una cualidad ó conjunto de ideas adjetivas consideradas mentalmente como un objeto — “ En las obras de imaginación debe mezclarse *lo* útil con *lo* agradable — Qué ingenio habrá que pueda persuadir á otro que no fué verdad *lo* de la infanta Floripes ? [Cerv.)

— No he salido

Jamás de estos campos bellos.

— Por eso te deben ellos

Lo galán y *lo* florido.

La forma íntegra *ello*, que también es un sustantivo abstracto se emplea frecuentemente por *la verdad, el hecho, la cosa*.

“ *Ello* es que hay animales muy científicos

En curarse con varios específicos ”. (Iriarte)

Las frases *el que, la que, los que, las que* suelen sustantivarse diciendo por ejemplo — “ El descrédito que de *ello* se seguía fué *el que* nos obligó á retroceder ”. “ La ambición desordenada es á *la que* deben atribuírse las revoluciones ” — “ Los abusos son *los que* deben temerse ”. “ Las guerras civiles son *las que* degradan y barbarizan á los pueblos ”.

Esta costumbre autorizada por distinguidos escritores, no constituye, sin embargo, la locución más castiza, pues en casos como los anteriores no debe emplearse ningún artículo sustantivado, sino el artículo sustantivo *lo*, diciendo — El descrédito que de esto se seguía fué *lo que* nos obligó &? — A la ambición desordenada es á *lo que* &? — Los abusos son *lo que* debe temerse. — Las guerras civiles son *lo que* degrada y barbariza á los pueblos.

Además diciendo — El descrédito que de *ello* se seguía fué *el que* nos obligó á retroceder, se habrá dicho El descrédito que de *ello* se seguía fué *el* descrédito que

nos obligó &?, construcción absurda. — Del mismo modo diciendo — *El que* de lejos nos parecía un gran castillo de piedra, era una montaña escarpada, habremos dicho — El castillo que de lejos nos parecía un castillo de piedra, era una montaña escarpada, construcción todavía más absurda. Lo propio es *lo* -- *Lo que* de lejos nos parecía &?

Si se habla de personas ya es otra cosa: entonces no cabe *lo*, porque este sustantivo, envolviendo ideas adjetivas, rechaza la idea de persona. — “ Solo quedó en pie Bradamiro, arrimado al arco, clavados los ojos en *la que* pensaba ser mujer ”. No puede decirse *lo*, á no ser que esta apariencia la formara una cosa inanimada. — *Lo que* parecía mujer había sido un bulto de paja.

181. *Lo* como sustantivo puede ser modificado por adjetivos — *Lo admirable* de la Naturaleza. — *Lo raro* del acontecimiento; pero lo más notable del *lo* está en que puede juntarse no sólo con adjetivos, epítetos y predicados sino también con sustantivos de diversos números y géneros, tomados como epítetos, que concuerdan con nombres diferentes y á los cuales reviste de su significación abstracta; v. g.

Muchos hay que en *lo insolentes*

Fundan sólo el ser valientes. (Mendoza.)

“ El Horacio (de Corneille) presenta situaciones que sorprenden por *lo nuevas é interesantes* ”. (M. de la Rosa.) — Todo fué grande en aquel príncipe: (San Fernando.) *lo rey, lo capitán, lo santo*.

“ Con decir que es gravadina

Te doy suficiente luz

De esta insoportable cruz:

Porque más no puede ser.

Si á *lo terco y lo mujer*

Se le junta *lo andaluz* ”.

(Tomado de Salvá.)

En esta proposición — “ En Isabel la católica no era menos grande la mujer que la reina ”, lo propio sería *lo*, porque nos haría ver en *mujer* y *reina* dos cualidades ó conjunto de cualidades que constituyen la grandeza de la mujer y la reina; pero *la* figurando las cualidades como personas distintas forma una metáfora que hermosea y engrandece el objeto.

La frase *lo que* suele adverbializarse equivaliendo á *en el grado en que* ó al adverbio *cuanto* — “ Bien enadra un Don Tomás de Avendaño hijo de Don Juan de Avendaño, caballero *lo que es bueno*, rico *lo que basta*, mozo *lo que alegre* ” (Cerv.) esto es, en el grado en que, ó cuanto.

Entre el *lo* y el *que* puede intervenir un predicado de cualquier género y número cuando el verbo de la proposición subordinada es de los que suelen llevarlo. En este caso dicho predicado no puede concordar con *lo* sino con el sustantivo á que se refiere; v. g. — Lo *melancólica* que está la ciudad — Lo *divertida* que pasaron la noche — Lo *distraídos* que andan — Lo *apresurada* que corre la vida.

Pueden también mediar adverbios y complementos Lo *bien* que habla — Lo *aprisa* que corre — Lo *diestramente* que se conduje.

Estas locuciones encierran una trasposición tan genial de la lengua que extrañaríamos el orden natural “ Todos los que la loaban no decían la mitad de *lo* que ella era *hermosa* ” (Del Amadís) en lugar de lo hermosa que ella era — No me conoció por *lo* que yo venía *disfrazado*, en lugar de por lo disfrazado que yo venía.

182. El empleo del artículo depende muchas veces de la preposición con que va unido el complemento. Decimos ansioso de gloria y ansioso por *la* gloria — traducir en castellano y traducir *al* castellano: depende también del verbo que se emplee en la sentencia — Antes que hubiera mundo y antes que existiera *el* mundo — Haya luz y sea *la* luz: depende hasta del modo en que se halle el verbo — Hourar padre y madre y honrarás *al* padre y *á la* madre.

183. Ultimamente la propiedad de la lengua exige en ciertas frases el artículo y lo rechaza en otras, y á las veces hace cambiar el significado según lleva ó no lleva el artículo. Ejemplos
No es caer en cuenta sino caer en *la* cuenta.

No es misa de gallo sino misa *del* gallo.

No es echar llave sino echar *la* llave.

Perder tiempo es no emplearlo en lo que se debe, aún cuando se esté haciendo alguna cosa útil. Perder *el* tiempo es no hacer nada.

Hacer casa es edificarla — Hacer *la* casa es establecerse, formar familia, acopiar lo necesario para los gastos.

A pelo es á propósito, oportunamente — *Al* pelo es en la dirección del pelo.

A punto es con la prevención y disposición adecuadas al fin — *Al* punto es al momento, sin dilación.

A bulto es en conjunto, por mayor, de golpe
Al bulto será en la dirección del cuerpo.

A *las* veces es en alguna ocasión — A veces es alternativamente — A *la* vez es á un mismo tiempo.

A salir yo de casa es si hubiera salido — *Al* salir de casa es al tiempo en que salía, así como *al* anochecer, *al* amanecer.

Dibujar á pluma, labrar á cincel, hacerse de rogar — sin artículo — No es en dos por tres sino en *un* dos por tres: también hay á dos por tres que significa sin miedo ni reparo.

Es imposible acopiar los casos en que un sustantivo debe llevar artículo y los casos en que no debe llevarlo. Es indispensable leer los clásicos y los buenos escritores, consultar el diccionario y formar colección de frases.

NOMBRE.

184. Cuando hablamos de una cosa que es única en los objetos, aunque se halle en plural el nombre de éstos, el de la cosa única permanece en singular; v. g. Todos los animales tienen *cabeza*, no cabezas, porque daríamos á entender que cada uno tiene más de una. No será lo mismo cuando el nombre de la cosa única viene modificado — Salimos con las *cabezas rotas*.

185. Hay sustantivos que deben ponerse en singular ó en plural según el adjetivo que los modifica. Puede decirse la *sagrada* Escritura ó las *sagradas* Escrituras, pero sólo la *santa* Escritura.

186. Además el ponerse un sustantivo en singular ó en plural puede influir en lo castizo de una frase ó en su significación.—Así—estar á *mano* es estar á *manos* — Paño de *mano* es paño de *manos* — Sin *pie* ni cabeza es sin *pies* ni cabeza. A *deshora* es fuera de propósito — A *deshoras* es en horas avanzadas; v. g. “ Los de Vm. (refranes) vendrán á tiempo y los míos á *deshora* ” (Cerv.) — “ No tengo yo la culpa sino Vm. que me trae á *deshoras* por estos no acostumbrados pasos ” (Id) Puede decirse con *pie* ó con *pies de plomo* para expresar que se va despacio y con cautela.

ADJETIVO.

187. Hablando en general, el adjetivo puede colocarse antes ó después del sustantivo, según lo exijan la numerosidad de la frase ó el gusto

del escritor — Joven de *excelentes* prendas ó de prendas *excelentes*. Pero hay casos en que el adjetivo ha de ir precisamente delante y otros en que debe ir detrás.

188. Precede al sustantivo en los casos siguientes: 1º cuando es explicativo, esto es, cuando expresa una cualidad esencial del objeto representado por el sustantivo; v. g. las *mansas* ovejas, la *blanca* nieve, la *dulce* miel: 2º cuando lo arrancamos de su significación recta y natural para emplearlo en una impropia ó figurada; v. g. *pobre* hombre, *gran* caballo, donde pobre significa despreciable ó desgraciado y grande, muy bueno.

189. Por el contrario, ha de posponerse el adjetivo cuando sea especificativo, esto es, cuando signifique una cualidad accidental del objeto; v. g. los animales *mansos*. Si dijéramos los *mansos* animales daríamos á entender que todos los animales son mansos, lo que no es cierto. Respectivamente diciendo la nieve *blanca* daríamos á entender que hablábamos de cierta nieve que fuese blanca, á diferencia de otra azul ó verde.

190. Ya se sabe que apócope es la supresión ó recorte de la sílaba ó letra final de una palabra.

191. Sufren apócope los siguientes sustantivos: 1º Jesús cuando le sigue Cristo formando una sola palabra *Jesucristo*: 2º Varios nombres de personajes históricos españoles cuando les sigue el patronímico, esto es el apelativo que designa la calidad de hijo de determinada persona — *Alvar* Fañez, *Fernan* Gonzalez, *Rui* Diaz; esto es, Alvaro hijo de Ibaño, Fernando hijo de Gonzalo, Rodrigo hijo de Diego etc. Si el apelativo que sigue al propio no es patronímico, no se apocopa

el propio. Así no diremos Rui de Vivar, sino Rodrigo de Vivar. Sin embargo se ha conservado *Hernan Cortés*.

192. Sufren apócope los adjetivos siguientes: *nno*, *alguno*, *ninguno*, *bueno*, *malo*, *primero*, *tercero*, *postrero*, *grande*, y *santo*, con la precisa condición de que han de estar delante de un sustantivo expreso.—*Un* caballo, *algún* edificio, *ningún* soldado, *buen* hombre, *mal* niño, *primer* jefe, *tercer* día, *postrer* duelo, *gran* maestro, *San* Pedro.

193. *Buen*, *mal*, *gran*, *san*, han de preceder inmediatamente al sustantivo — *Buen* amigo, *mal* caballero, *gran* peligro, *San* Pablo. No podría decirse — *buen excelente* amigo, *mal inicuo* caballero. Los demás admiten otro adjetivo en medio: v. g. un *infausto* suceso, algún *desgraciado* acontecimiento; pero, si los adjetivos van unidos por conjunción, no cabe la apócope; v. g. El *primero* y más importante capítulo — “Eso no haré yo, dijo Sancho, ni de *malo* ni de *buen* talante”. (Cerv.).

194. En todos los adjetivos antedichos, excepto *primero*, *postrero* y *grande*, la apócope es exclusiva de la terminación masculina: los nombres femeninos no la consienten — Una *mala* conducta, la *santa* Virgen. La apócope de *primero* es necesaria en la terminación masculina, y arbitraria ó de poco uso en la femenina; v. g. el *primer* hombre; la *primer* ó la *primera* victoria. La de *tercero* y *postrero* es arbitraria en ambas terminaciones, aunque lo más usual es apocopar la masculina y no la femenina — al *tercer* día, la *tercera* jornada, la *postrera* palabra. Antes de vocal se dice comunmente *grande* y

antes de consonante *gran* — *grande* hombre, *gran* templo. *Grande* antes de consonante es enfático — Un *grande* sacrificio.

195. *San* no se usa sino precediendo inmediatamente á nombre propio de varon, y esto si es del nuevo testamento, por lo cual se dice — Un *santo anacoreta*, el *Santo* patrón de las Españas. En los del antiguo testamento se usa el adjetivo íntegro — El *Santo* Job, aunque no falta una que otra excepción, como *San* Elías profeta. Respectivamente se exceptúan también de los del nuevo testamento los tres siguientes, con los cuales no se apocopa el adjetivo, *Tomé* ó *Tomás Domingo* y *Toribio*.

196. El numeral *ciento* se apocopa también delante de sustantivos comunes y de numerales cuando los multiplica; v. g. *cien* hombres, *cien* mil pesos. Si no multiplica, sino sólo añade, no se apocopa — Mil *ciento* veintitres — *ciento* veintitres mil. Entre *cien* y el sustantivo pueden mediar adjetivos — *cien valerosos* soldados.

197. Por regla sin excepción, ninguno de los adjetivos precedentes se apocopa cuando no está delante de sustantivo expreso, esto es, cuando se coloca detrás ó está solo, aunque se sobrentienda el sustantivo. Así no diremos — Los muertos pasaron de *cien*, sino de *ciento* — Entre los vestidos que me presentaron escogí *un* magnífico, sino *uno* magnífico — Cómpreme usted un sombrero, pero escogerá *un* bueno, sino *uno* bueno. Por esto es incorrecto el *un* de Burgos en estos versos

“ A un ratón de ciudad *un* campesino,
Su amigo y camarada, convidó un día”

Diciendo *un campesino* se sustantiva *cam-*

pesino, y por tal se ha de entender *hombre de campo*: diciendo *uno* el sustantivo es éste, que representa á ratón, y *campesino* queda de adjetivo.

198. También se apocopan los posesivos *mío*, *tuyo*, *suyo*, convirtiéndose en *mi*, *tu*, *su*, con la misma condición que los anteriores, esto es, de hallarse delante de sustantivo expreso; v. g. *mi* libro, *tu* caballo, *su* hijo, y pudiendo interponerse adjetivos; v. g. *mi distinguido* amigo, *tu valioso* caballo, *su elegante* discurso. Estos posesivos tienen además la particularidad de servir también para los nombres femeninos — *mi* casa, *tu* capa, *su* hacienda, y de formar el plural también de la forma apocopada en la misma situación que en singular—*mis* bienes, *tus* empleos, *sus* haciendas. Pospuestos al sustantivo ó solos rechazan la apócope; v. g. caballo *mío*, propiedades *tuyas*. ¿De quién es ese caballo? — *Mío*.

199. *Cualquiera* se apocopa ó no cuando está en construcción inmediata con un sustantivo — En *cualquier* parte ó en *cualquiera* parte.

200. Ya sabemos que los adjetivos numerales son de varias clases: *cardinales*, *ordinales*, *partitivos*, *proporcionales*, *distributivos*, y *colectivos*. En castellano no hay *adverbiales*.

201. La construcción de los cardinales no ofrece dificultad alguna: se colocan en orden descendente riguroso con la conjunción *y* entre el penúltimo y el último — El año *mil ochocientos noventa y nueve*.

202. Los ordinales siguen el mismo orden pero no llevan conjunción, — año *milésimo octingentésimo nonagésimo nono*.

203. De los partitivos no hay más nombre es-

pecial que *mitad*: los otros se suplen con los ordinales hasta diez, y en los demás con los cardinales unidos á la terminación *avos*, pero teniendo presente que en el número tres no se dice tercero sino tercio — una *mitad*, dos *tercios* (dos terceras partes), tres *cuartos*, cuatro *décimos*, cinco *onceavos*, ocho *veinteavos*, diez *centavos*.

204. Los proporcionales son pocos y de dos clases en parte con una misma significación — *doble*, *triple* ó *duplo*, *triplo*, *cuádruplo*, *décuplo*, *céntuplo*. También suele emplearse *tanto* ó *doblado* — cuatro *tanto* ó cuatro *doblado*, ciento *tanto* ó ciento *doblado*. “ En verdad os digo que ninguno hay que no reciba agora en este tiempo presente ciento *tanto* de lo que dejó”. (Fray Luis de Granada). El Ilmo. Amat dice cien *doblado*. “ Si en alguna cosa engañé á alguno, le vuelvo cuatro *doblado* ”. (Puente).

205. De distributivos no tenemos sino uno, el adjetivo *sendos sendas* en su significación genuina, que es *cada uno, uno*; v. g. Tenían las cuatro ninfas *sendos* vasos hechos á la romana (Jorge de Montemayor), esto es cada ninfa un vaso — “ El rey y la reina vestidos de sus paños reales fueron levantados en *sendos* paveses (Mariana), esto es, el rey en uno y la reina en otro. Los demás distributivos se expresan por los cardinales unidos al adjetivo indeclinable *cada* — *Cada cien* hombres tenían su capitán.

206. Los colectivos representan como unidad un número determinado — Se vendían las peras á veinte centavos el *ciento*. Los pañuelos se vendían por *docenas*.

207. Para suplir la falta de los adverbiales (en latín *bis*, *ter*, *quater*) se usa de la palabra *vez* unida á los cardinales — Una *vez*, dos *veces*.

mil veces.

208. En ocasiones se emplean los numerales cardinales en lugar de los ordinales: así decimos la ley *dos* — el capítulo *siete* — el siglo *diez y nueve*. Con los días del mes y las citas de las leyes no se usa otro ordinal que *primero* — El *primero* de enero — el *doce* de abril — ley *cincuenta y dos*. En las citas de capítulos se usan indiferentemente los cardinales ó los ordinales desde *dos*, prefiriéndose los cardinales desde *trece*. Con los nombres de reyes de España y de papas se prefieren los ordinales hasta duodécimo — Benedicto *catorce* ó *décimo cuarto*, Juan *veintidos* — Fernando *séptimo* — León *trece*. Con los nombres de monarcas extranjeros se juntan los ordinales hasta diez ú once y los cardinales en adelante — Enrique *cuarto* — Luis *once* ó *undécimo*.

209. Tenemos en castellano doce adjetivos de forma comparativa tomada del latín, y son *mayor*, *menor*, *mejor*, *peor*, *superior*, *inferior*, *anterior*, *posterior*, *interior*, *exterior*, *citerior* y *ulterior*.

210. Los cuatro primeros envuelven en sí el *más*, y por tanto lo rechazan separado. Si mayor es *más* grande, *más mayor* sería más más grande. En lugar de *más* pueden llevar mucho — *mucho mayor*, *mucho menor*, *mucho mejor*, *mucho peor*.

211. A los cuatro segundos se les ha negado el carácter de comparativos, porque en el segundo término no llevan *que* sino *á*; pero parece que el carácter de comparativos debe nacer no de llevar *que* sino de envolver en sí la idea de comparación; y tanta comparación hay en Pedro es *mejor que* Juan, como en Pedro es *superior á*

Juan. Estos tampoco pueden construirse con *mas* sino con *muy* — *muy* superior, *muy* inferior, *muy* anterior, *muy* posterior.

212. Los cuatro últimos han perdido su carácter de comparativos, y quedado de simples positivos: pueden por tanto construirse con *más* como todos los adjetivos — *Más* interior. No obstante se niegan á tomar la forma de superlativos absolutos, pues no puede decirse interiorísimo ni exteriorísimo.

213. Los adverbios apocopados *muy*, *tan*, *cuan*, no pueden unirse á frases comparativas con *más* ó *menos*. No diremos *muy más* grande, sino *mucho más* grande — *Tan* menos agradable, *cuan más* fino, sino — *tanto* menos agradable, *cuanto más* fino.

214. *Mejor* y *peor* se adverbializan á menudo — Se retienen *mejor* los versos que la prosa — Cada día se portan *peor* — ¿Cómo siguen los enfermos? *Mucho mejor*.

215. El *que* del segundo término de una comparación puede mudarse en *de* en dos casos: 1º cuando entre el *que* conjuntivo y el *que* relativo media el neutro *lo*; v. g. Llegó el correo más temprano *de* lo que se esperaba; pero si no es *lo* sino *el* *la*, *les*, *las*, subsiste el *que*; v. g. Se encontraron mayores dificultades *que* las que habían podido preverse: 2º Si despues de *más* viene un nombre numeral cardinal, colectivo, partitivo ó múltiplo, siempre que la oración sea afirmativa; v. g. Se perdieron más *de* cinco mil fuertes en aquella empresa — Se fué a pique más *de* la mitad de la flota. Mas si la oración es negativa se puede emplear *que* ó *de* — No se perdieron mas *que* ó más *de* cinco mil fuertes — No se fué á pique más *que* ó más *de* la mitad de la flota.

• Pero es de advertir que hay diferencia entre *que* y *de*. Cuando decimos — No se gastaron más *que* cinco mil fuertes, el número es fijo; mas en—No se gastaron más *de* cinco mil fuertes, el número es aproximado, esto es, pudieron gastarse hasta cinco mil, no pasaron de cinco mil.

Dícese mayor ó menor de veinticinco años suprimiendo el *que* delante del complemento.

216. Por medio de *mas* ó *menos* en un término y de *que* en otro pueden hacerse toda clase de comparaciones. Entre sustantivos; v. g. En las revoluciones hay *mas* de interés personal *que* de verdadero patriotismo. Adjetivos; v. g. *Mas* noble *que* venturoso. Verbos; v. g. *Mas* corre *que* vuela. Adverbios; v. g. *Menos* magnífica *que* elegantemente adornado. Complementos; v. g. *Mas* por fuerza *que* de grado. Infinitivos; v. g. *Mas* es perdonar una injuria *que* vengarla.

A veces el primer término de la comparación va envuelto en el *más* — No apetezco (ninguna cosa) *más que* el reposo de la vida privada. En otras se sobrentiende el segundo término y con él el *que*—Suspiro por el reposo de la vida privada; no apetezco (ninguna cosa) *más*.

Mas y *menos* hacen ambigua la frase, si no se cuida de que el contexto remueva la duda por medio de la colocación del adverbio. En—Nada apetezco *mas que* el reposo, sobre todo lo que apetece está el reposo. En—Nada *más* apetezco *que* el reposo, lo único que apetece es el reposo — En nada piensa *menos que* en dedicarse á las letras, no piensa dedicarse — En nada *menos* piensa *que* en ocupar un ministerio, piensa ocuparlo, aspira á él.

217. El segundo término de una comparación ha de tomar la misma forma que el primero.— Amo más á mi madre que á mi padre — El resultado depende más *de* ti que *de* mí — Hice la entrega más *por* Antonio que *por* su hermano — La derrota se debe menos á la cobardía de los

soldados que á la impericia del jefe.

218. Cuando de los dos términos de una comparación uno es declinable y otro indeclinable, éste comunica su carácter al otro, el cual por tanto toma la forma de nominativo. Por esto diremos — No tengo más amigo, ó no tengo otro amigo que *tú*, y no que á *ti*. Pero si el indeclinable es término de preposición, el declinable toma también la forma terminal con la misma preposición — *En nadie* tengo más confianza que *en ti* — Tengo *con él* mas intimidad que *contigo*.

219. Si se reúnen en una misma proposición un comparativo de igualdad y otro de superioridad, puede ponerse en el segundo término sólo la partícula correspondiente al más próximo, pero es mejor separarlos; v. g. “Hermosas tiene Madrid que pueden y saben robar los corazones y rendir las almas *tan bien y mejor que* las más hermosas gitanas”. (Cerv.) Mejor sería decir—*tan bien como* las más hermosas gitanas y *mejor que* ellas.

220. En los superlativos partitivos suele suprimirse el régimen, conservando el artículo definido y uniéndolo con el comparativo de superioridad ó de inferioridad. Fulano fué *el* más perverso de los hombres, dice lo mismo que—Fulano fué *el* hombre *más* perverso.—*La más* constante de las mujeres puede convertirse en—*la* mujer *más* constante — El soldado *menos* valiente, equivale á *el menos* valiente de los soldados.

221. *Mínimo, íntimo, ínfimo, y último*, originalmente superlativos absolutos, y también *primero* y *postrero*, pueden convertirse en superlativos relativos; v. g. No he ofendido á Usted en *lo más* mínimo — *Mi más* íntimo amigo — *Al más* ínfimo precio — *El último* de los soldados — *El primero* de todos — *El postrer* duelo de

España. *Primero, postrero y último* pueden llevar por complemento un infinitivo con la preposición *en*; v. g. Fué el primero *en* presentarse, en lugar de la frase castiza — fué el primero que se presentó.

222. El complemento con *de* de los superlativos relativos puede cambiarse en otra frase que exprese lo mismo. Así,—El más profundo *de* los historiadores antiguos fué Tácito, puede convertirse en—El más profundo *entre* los historiadores antiguos — Magnífico *sobre* todos equivale á—El más magnífico de todos.

223. Con la forma comparativa puede expresarse también el grado más alto; v. g. *más adelantado que* otro alguno de la clase, dice lo mismo que — *el más adelantado de* la clase.

224. En las frases de sentido partitivo no se puede sustituir al adjetivo que lleva el complemento con *de* ningún sustantivo, aunque sea de igual ó análoga significación. Así en lugar de *ninguno de los* hombres no podemos decir *nadie* de los hombres, ni en lugar de *alguno de los* soldados, *alguien* de los soldados.

DEL PRONOMBRE.

225. Queda dicho [107] que los pronombres tienen dos formas para el acusativo y dativo; que la simple puede venir sin la compuesta, mas no la compuesta sin la simple; que la concurrencia de ambas ó de una de ellas con un nombre indeclinable en un mismo caso, es un pleonasma, pero muy del genio de nuestra lengua, y á veces necesario para la claridad de la sentencia ó para dar viveza á un contraste ó para llamar la atención á una

particularidad significativa, como en estos ejemplos — Concediéronle *á él* la pensión y se la negaron á sujetos que la merecían mucho más — Venía Pedro con su esposa: yo *le* hablé *á él*, y no hice más que saludarla *á ella*.

226. Tratemos ahora de las formas simples en construcción con el verbo. Cuando están delante se llaman *afijos*, y cuando están detrás, *enclíticos*.

227. Los afijos se pronuncian y escriben separados del verbo — *Te* engañas — *Me* olvidaste; mas los enclíticos forman con él una sola palabra — Decidle — Acuérdate.

228. El uso de afijos ó enclíticos no depende de la naturaleza del verbo ni de los tiempos: depende de los modos.

229. En el indicativo pueden ser afijos ó enclíticos. Si el verbo es la primera palabra de la proposición, sea principal ó subordinada, cabe cualquiera de ellos y mejor el enclítico, aun cuando intervenga una de las partículas *y*, *ó*, *mas*, *pero*; mas si el verbo no es la primera palabra de la proposición, no parece bien el enclítico por más que encontremos con frecuencia ejemplos de lo contrario — *Le* mandó que viniese — *ó* — Mandóle que viniese — Llevóse el cadáver al templo y recibieronle los religiosos. — *ó* — *Se* llevó el cadáver al templo y los religiosos *le* recibieron.

230. El empleo del enclítico, cuando el verbo es la primera palabra, es más común, como que reviste á la frase de cierto vigor y concisión: el afijo es flojo y muy prosaico — Enterrábase los cadáveres ó consumíalos el fuego — No era dudosa la buena voluntad del pueblo; pero recelábase de la tropa. Refieren los historiadores que rindióse la ciudad — No celebróse la boda con la

solemnidad que se esperaba, son construcciones duras y repugnantes en prosa.

231. No desvirtúa esta regla el que se puedan usar afijos ó enclíticos en la proposición complementaria cuando la primera es de gerundio, ó un ablativo absoluto, que también es proposición, pues en ambos casos viene á ser el verbo la primera palabra de la oración — Teniéndose noticia del peligro, ó conocido el peligro, se tomaron ó tomáronse las providencias del caso.

232. En el subjuntivo común se usan invariablemente los afijos — Es menester que *te* dediques seriamente al estudio.

233. En el subjuntivo concesivo, si el verbo es la primera palabra de la oración, afijos ó enclíticos. — Acuértese ó no *se* acuerde, el resultado será el mismo — *Se* vaya ó no *se* vaya el ejército, yo partiré mañana.

234. En el subjuntivo optativo, si el verbo es la primera palabra, precisamente enclíticos, si no, afijos — Favorécese *te* la suerte, hijo mío — Propicia *se te* muestre la fortuna.—

Quando oprima

Nuestro cuerpo la tierra, diga alguno:

Blanda *le* sea, al derramarla encima.

235. El imperativo no admite afijos — Dime, padre común, pues eres justo — Vete y tráeme pronto la respuesta — Decidles que aquí muero. El imperativo es de índole esencialmente afirmativa, y por tanto no puede emplearse en proposiciones negativas, para las cuales hay que acudir al subjuntivo. En las formas indico -- imperativas se usa lo mismo que en el indicativo — *Le* dirás ó dirásle.

236. Con el infinitivo no se usan afijos sino enclíticos — Mirarme, servirles. Pero si el infiniti-

vo trae verbo regente, puede el enclítico del infinitivo pasar á ser afijo ó enclítico del regente, expresándose la frase de cualquiera de estos tres modos — *Se lo* debo confiar, *déboselo* confiar ó *debo confiárselo*.

237. Pero hay en esto que tener cuidado, porque á las veces unido el caso complementario con el verbo regente da un sentido, y con el regido da otro. Por ejemplo si decimos — *Le* mandó dar una limosna ó *mandóle* dar una limosna, el *le* representa al que dió; mas si decimos — *Mandó darle* una limosna, el *le* representa al que recibió.

238. El gerundio, lo mismo que el infinitivo, no admite afijos sino enclíticos, y puede transmitirlos al verbo regente — *Oyéndome* hablar salió. — *Se lo* iba refiriendo; *íbaselo* refiriendo; *iba refiriéndoselo*. *Lo* es el único enclítico que en locuciones antiguas aparece como afijo del gerundio en oraciones negativas; v. g. — “Es una sandez conocida que se dé á entender que es uno caballero no *lo* siendo. (Cerv.) — No *lo* haciendo se les dejará libre el recurso á la Justicia. (Jovellanos) Hoy se dirá — No *siéndolo*, no *haciéndolo*.

239. Con el participio no se juntan ni afijos ni enclíticos: los lleva el verbo auxiliar — *Le* habíamos aguardado largo tiempo, ó *habíamosle* aguardado largo tiempo; pero no *habíamos* aguardádo*le* largo tiempo. No obstante, aparece el participio con enclítico en tres casos: 1º Cuando se suprime el auxiliar por haberse expresado antes; v. g. Después de haber comido, bebido, jugado y ganádo*le* el dinero, salimos de la casa: 2º Cuando entre el auxiliar y el participio se interpone alguna frase; v. g. Volvieron á embarcarse ha-

biendo primero en la marina hincándose de rodillas. (Cerv.): 3º cuando se invierte el orden; v. g. Halládo*lo* habéis.

240. Lo dicho se entiende del participio sustantivo, pues el adjetivo, como que no es verbo, no lleva ningún caso complementario. Sería pues un absurdo decir — Están elegidas las personas y señaládos*les* los asientos.

241. Alguna vez sucede que se atraen y juntan con un solo verbo enclíticos que corresponden á dos; v. g. Fuéron*se*lo á mirar (Cerv.) en lugar de — fuéron*se* á mirarlo.

242. Las formas simples de los casos complementarios se atraen mutuamente y agrupan en un solo punto, por lo cual, ó todas son afijos ó todas son enclíticos, sin que suceda jamás que un verbo tenga afijos y enclíticos á un mismo tiempo.

243. Las combinaciones que pueden hacerse con dichas formas son *binarias* ó de dos y *ternarias* ó de tres — *Me lo* dijiste — castigues*emele*.

244. Sea la combinación que fuere, el orden es el siguiente. Si aparece tercera persona en la forma refleja, ésta es antes que todas, después la de segunda persona, luego la de primera y siempre al último la de tercera en la forma oblicua; v. g. *te me* acercas — así *nos lo* aseguraron — *se me* ha olvidado — *se os* inculpa la falta — hága*semele* buena acogida.

La combinación de las formas complementarias da concisión al estilo, pero es ocasionada á confusión, y á veces una de las formas es superflua, como el *me* en hágas*emele*. Mucho más claras aparecen las ideas presentando una persona en la forma simple y otra en la compuesta; v. g. *me* acerco á *tí* en lugar de *te me* acerco —

me sometí á él en lugar de *me le* sometí.

245. La forma *le* oblicua del dativo se convierte en *se* refleja cuando concurren dos casos complementarios del pronombre de tercera persona en el sentido oblicuo, pues nosotros no podemos combinar *le la, le lo, les las, les los* — Si se pregunta — ¿Entregaste la carta? — se responde — *La entregué* (*la* es carta, acusativo) ; Entregaste á la Señora? — *Le entregué* (*Le* es la Señora, dativo) — Y si reuniendo ambos casos se pregunta — ¿Entregaste la carta á la Señora?, se responde — *Se la* entregué, donde *se* está en lugar de *le* porque no podemos decir — *le la* entregué. En casos, pues, como éste, el dativo es el que se convierte en *se*, no el acusativo. En plural sucede lo mismo.

246. Las combinaciones *me le, te le, me les, te les* en que la primera ó segunda persona es acusativo y la tercera dativo, se aplican á personas y no á cosas — Deseando conocer á aquellos jóvenes, *me les* acerqué; pero si fueran árboles diríamos — Deseando gozar de la sombra de aquellos árboles *me* acerqué á ellos.

247. Después de una inflexión verbal que termine en la letra *s* ó en la sílaba *se* no se pueden poner por enclíticos *se* ni *os*. Así no diremos *visteisos* ni *vestisos*, sino *os visteis, os vestis*, ni *dirásselos* por *se lo dirás*, ni *cantásese* ó *amásese* en vez de *se cantase, se amase*. El enclítico *nos* hace perder la *s* final á las primeras personas de plural — *amémonos* y no *amémosnos, avergonzámonos* y no *avergonzámosnos*. El enclítico *os* hace perder la *d* final á los imperativos — *Amados, haceos*, no *amados, hacedos*. Se exceptúa el verbo *ir, idos*.

248. Cuando dos ó más sustantivos vienen regidos de una misma preposición, no hay necesidad de repetir la preposición con cada uno, sino en los casos de énfasis, como queda dicho; mas si los casos repetidos son los terminales *mi*, *ti*, *si*, no puede suprimirse la preposición. No diremos — Aquello se hizo *por mí y ti*, sino *por mí y por ti* — Esto depende *de mí y ti*, sino *de mí y de ti*. Mas si el sentido es recíproco hay que suprimir la preposición en el segundo término— Entre *mí y ti* pasó esto, no *entre mí y entre ti*, porque desaparecería la reciprocidad. Hay que advertir en este punto que si no son ambos casos terminales sino solamente el uno, esto es, si concurre un nombre indeclinable, éste, como se dijo antes, comunica su carácter al otro, el cual, sin preposición, toma la forma de nominativo — *Entre mí y usted* — *entre usted y yo* — *Entre ti y tu padre* — *entre tu padre y tú*.

249. Si la relación expresada por la preposición *de* y un caso terminal es de posesión, el terminal debe convertirse en posesivo. No diremos—Esto es *de Pedro y de mí*, sino—Esto es *de Pedro y mío*.

250. Los casos terminales *mi*, *ti*, *si*, reciben forzosamente pospuesta la sílaba *go* cuando vienen con la preposición *con* — *conmigo*, *contigo*, *consigo*. Parece excusado advertir que cada persona se ha de reproducir por su respectivo pronombre, y que por tanto es un despropósito decir — Estuve fuera de *sí* — Te quedaste fuera de *sí*, en lugar de *mí*, de *tí*.

251. No sólo los pronombres personales en sus casos complementarios, sino también los llamados posesivos, relativos y demostrativos son ocasionados á frecuentes ambigüedades. Es-

por tanto necesario, para evitarlas, aclarar en la construcción cuál es la persona á que se refieren — El pueblo estaba irritado contra el monarca por las perniciosas influencias que le dominaban — ¿A quién dominaban, al pueblo ó al monarca? — Si la nación no ama al rey, es porque se deja dominar de malas influencias — ¿Quién se deja dominar, la nación ó el rey? Lo natural es entender que es la nación, pero al leer puede quedar duda. Añadiendo á *ella* quedará claro.

252. A veces no aparece con claridad cuál es el antecedente de un relativo — La madre de la Señorita, á quien yo buscaba, deja en duda si la persona buscada es la madre ó la hija. Si el contexto no da á entender, no desaparecerá la ambigüedad.

253. Cada vez que se muda el sujeto de una proposición, debe expresarse el nuevo: de otro modo habrá lugar á confusión — “Vm. temple su cólera, que ya el diablo ha dejado al Rusio, y y vuelve á la querencia” (Cerv.) Entendiendo gramaticalmente, el diablo es el que vuelve á la querencia, cuando la intención fue decir lo contrario. Debió pues expresar el sujeto de vuelve, diciendo—y *éste* vuelve ó y-el *pobre* animal vuelve.

254. Por falta de declinación el relativo *que* presenta asimismo el inconveniente de no poderse conocer si es agente ó paciente; esto es, si es nominativo ó acusativo—En— el poder *que* le había granjeado la victoria, no se sabe si el poder le había granjeado la victoria ó la victoria el poder. Cuando el *que* sea acusativo desaparecerá la perplejidad, poniendo el sujeto después del *que* y antes del verbo; v. g. El poder *que* la victoria le había granjeado.

255. *Suyo*, en su forma apocopada *su*, tan

frecuente en nuestra lengua, es muy ocasionado á ambigüedad. Debemos tener por regla que se ha de referir al sujeto de la proposición ó cuando más á la persona dominante en ella — “ Concedióle aquel permiso bajo condición y palabra de que había de llevar consigo algunos de *sus* escuderos ” (Martínez de la Rosa) ¿ De quién eran los escuderos, del que dió el permiso, ó del que recibió ? Naturalmente del segundo porque es el sujeto de llevar.

256. Hay por tanto que cuidar en el uso de *su* y *sus* de que el contexto remueva toda duda, pues, como dichos posesivos equivalen á *de él*, *de ella*, *de ellos*, *de ellas*, puede suceder que según la colocación se refieran á uno, cuando la intención haya sido á otro — La madre de María ama á *sus* hijos, se ha de entender á los hijos de la madre; si fuera á los de María debía decirse — á los hijos de *ésta*.

Es pleonástico y por tanto innecesario el *su* unido con usted, como *su* casa de usted, *su* familia de ustedes.

257. La determinación ó señalamiento de objetos materiales por medio de demostrativos se extiende al tiempo y á los pensamientos é ideas. Ya sabemos que los objetos materiales se designan por medio de *este* cuando el objeto está cerca de la persona que habla, con *ese* cuando está cerca de la persona con quien se habla, y con *aquel* cuando está distante de ambas personas.

258. El tiempo se determina por medio de *este* y de *aquel*, señalando con *este* el presente y con *aquel* el pasado ó futuro. No cabe *ese*, porque en el tiempo no hay mayor cercanía para uno que para otro — *Esta* semana es la semana

en que estamos — *Aquel* año, es un año tiempo ya pasado. — “ ¡Ay de las madres en *aquellos* días ! ” dijo el Salvador anunciando (tiempo futuro) las calamidades que habían de sobrevenir al pueblo judío.

259. Los pensamientos é ideas se determinan de este modo: si el que habla alude á lo que él mismo acaba de decir, usa de *este*; v. g. *Esto* que acabo de decir, lo he tomado de un historiador antiguo: si alude á lo que el otro interlocutor acaba de decir, emplea *ese* v. g. *Eso* que usted asegura, no es cierto: si alude á lo que otra persona ha dicho se vale de *aquel*; v. g. *Aquello* que nos refirieron en la plaza ha sido muy cierto, lo cual se extiende aún á la primera ó segunda persona cuando por el tiempo ó por el lugar se considera lejos; v. g. *Aquello* que le conté á usted el domingo ha resultado falso. — *Aquel* lance que presenciamos en el teatro es una lección severa.

260. Por esta razón aun la misma persona que habla puede representarse por *aquel*, como que ve lejos su propia imagen.

“ Yo soy *aquel* que en los pasados
Tiempos canté las selvas y los prados ” (Lope)

261. *Ese, eso*, acordándose de su origen latino *ipse* significan á veces *el mismo, lo mismo* — “ *Eso* se me da que me den ocho reales sencillos que una pieza de á ocho ” (Cerv.)

El, este, ese, aquel, representando ó determinando personas tienen el inconveniente de una falta notable de urbanidad, aun en la conversación familiar, si se refieren á personas que merecen consideración y respeto — ¿ Quién es *este* ? daría á entender que la persona designada presentaba una apariéncia poco digna de respeto.

Decir *el* en lugar de *usted* es casi un insulto. *Ese* indica positivamente desprecio. En casos tales conviene no dejar desnudos los demostrativos, sino vestirlos con algún epíteto. ¿ “ Quién es *este* caballero ? ¿ Dónde conoció usted á *ese* sujeto ?

Cuando sean reproductivos, lo mejor es repetir el nombre buscando alguna otra palabra que diga lo mismo, y no emplear el demostrativo desnudo. Así no diremos — “ Salieron del palacio Fernando é Isabel, *ésta* acompañada de varias damas, y *aquel* en medio de multitud de cortesanos ” — sino — la princesa acompañada y el rey en medio de

262. Hemos presentado muchas veces á *esto*, *eso*, *aquello*, y *lo* como sustantivos abstractos; y en efecto, así como de *bueno* *buena* sale *bondad*, de *de malo* *mala*, *maldad*, de *bello* *bella*, *belleza* & así también de *este* *esta* sale *esto*, de *ese* *esa* sale *eso*, de *aquel* *aquella* sale *aquello* y de *el* *la* sale *ello* ó *lo*, los cuales son sustantivos abstractos y como tales carecen de plural.

263. Son sustantivos: 1º porque sirven de sujeto, complemento ó término con preposición ó sin ella, sin que se les sobrentienda sustantivo alguno á quien representen y con el cual puedan concertar — *Eso* no debe tolerarse (sujeto) *Lo* vimos y *lo* sentimos (complemento) *Me* limito á *esto* (término): 2º porque son, como los otros sustantivos, modificados por adjetivos y complementos — *Todo esto*, *aquello de color verde*: 3º porque envuelven manifiestamente la idea de cosa ó colección de cosas — *Eso* es *esa cosa* ó colección de cosas: 4º porque no ejercen jamás el oficio característico del adjetivo, que es, unirse á un sustantivo modificándolo.

264. El relativo *quien* se ha de referir siempre á persona ó cosa personalizada. En las oraciones interrogativas no se refiere á sustantivo

alguno, él es el sustantivo ; *Quiénes* vinieron ? — *quienes* es sustantivo — La culpa no fué tuya, sino de *quien* te aconsejaba — *quien* lleva envuelto su antecedente — Fuimos á ver al Gobernador, para *quien* traíamos cartas de recomendación — el antecedente es Gobernador.

Cuando *quien* lleva envuelto su antecedente pertenece en parte á una proposición y en parte á otra —

Las virtudes son severas

I la verdad es amarga:

Quien te la dice te estima,

I *quien* te adula, te agravia; [Meléndez]

donde el antecedente sobrentendido en *quien* es sujeto de *estima* y *agravia*, como *quien* lo es de *dice* y *adula*.

Cuando no lleva envuelto su antecedente no puede ser sujeto de una proposición especificativa. Así no diremos — El hombre *quien* vino. Sirve sí de sujeto en las proposiciones explicativas — “ Esa conducta fué la que le granjeó la alabanza del general, *quien* aplaudió principalmente á Gonzalo. [Quintana]

Los relativos *que*, *el cual* y *el que* se confunden con frecuencia en el uso. Fijemos algunos casos.

1º Se prefiere *que* en las oraciones especificativas — Las noticias *que* corren — El espectáculo de *que* fuimos testigos — Para decir *el cual* es preciso que alguna circunstancia lo motive, como la distancia del antecedente ó la conveniencia de determinarlo por medio del género y el número; v. g. La definición oratoria necesita ser una pintura animada de los objetos, *la cual* presentándolos á la imaginación con colores vivos entusiasme y arrebató (Jil y Zárate). También podría decirse *que*.

2º En las proposiciones explicativas es preferible *cual*, cuando sean algo extensas y las separe de las principales una pausa muy perceptible; v. g. En mala hora se le ocurrió á Cienfuegos componer su “ Condesa de Castilla ”, *la cual* apenas ofrece materia alguna de alabanza y sí vasto campo para la censura”. [M. de la Rosa].

3º Después de las preposiciones *á*, *de*, *en*, *con* es más frecuente el *que*, pero también se usa *cual* en las oraciones explicativas, especialmente cuando cierran el período — El objeto á *que* aspiramos — La materia de *que* tratamos — La firmeza y serenidad con *que* tenían los españo-

les empuñadas las armas — Hallé en el paño más de cincuenta escudos en toda suerte de moneda, con *los cuales* se dobló nuestro contento.

4º Después de *por, sin, tras* y de preposiciones de más de una sílaba ó frases adverbiales y complementos se prefiere *el cual* — Las razones *por las cuales* se decidió el Ministro — Un requisito *sin el cual* no era posible acceder á la solicitud — El árbol *tras del cual* me ocultaba — El tribunal *ante el cual* comparecimos — La ciudad *hacia la cual* nos dirigíamos. Acerca del *cual*, en frente de la *cual*, por medio *del cual*, al rededor *del cual*.

5º Debe evitarse que el relativo sea precedido de una larga frase perteneciente á la proposición subordinada; v. g. Aquiles, al resplendor de las armas *del cual* &

265. En el uso del *que* se cometen frecuentes galicismos que es necesario evitar cuidadosamente. Son galicismos:

1º El empleo del *que* después de un antecedente de persona en oración explicativa; v. g. No fué Dios *que* puso los primeros nombres á las criaturas, sino Adán por sugestión directa de su Criador. — Corrígese — No fué Dios quien &^a

2º Cuando se contrapone el *que* á adverbios de lugar, tiempo ó modo, diciendo por ejemplo— *Aquí fué que* supe la noticia — *entonces fué que* se dió el aviso — *así es que* se maneja un hombre honrado. Lo propio es contraponer á dichos adverbios otros respectivos de lugar, tiempo ó modo — *Aquí fué donde; entonces fué cuando; así es como.*

3º Cuando se contrapone el *que* á complementos de lugar, tiempo ó modo; v. g. En la escuela de la guerra es *que* se forman los grandes capitanes — En ese momento fué *que* se me ocurrió la idea — De ese modo fué *que* me enseñaron á contar.—Corrígese — En la escuela de la guerra es *donde* En ese momento fué *cuando* De ese modo fué *como*

4º Contraponiendo *que* á un complemento de causa ó que exprese una relación simple; v. g. Por eso fué *que* te lo dije — De eso es *que* se trata — A usted es *que* me dirijo — Sobre nosotros es *que* recae la responsabilidad — Lo propio es contraponer al complemento que forma el primer término otro complemento con la misma preposición — Por eso fué *por lo que* te lo dije — De eso es *de lo que* se trata — A usted es *á quien* me dirijo — Sobre nosotros es *sobre quienes* recae la responsabilidad. I lo mejor es evitar el rodeo, suprimiendo la proposición sustantiva intermedia. A usted me dirijo — Sobre nosotros recae la responsabilidad.

5º Contraponiendo *que* á un gerundio — Estudiando es *que* se llega á ser sabio. Los gerundios son adverbios de modo, y además las oraciones impersonales no pueden llevar predicado. Por tanto la frase correcta será — Estudiando es *como* uno llega á ser sabio.

6º Contraponiendo *que* á un participio ó á un adjetivo que se halle en el caso del gerundio — Acosado por la necesidad fué *que* robó. — Corrígese — Acosado por la necesidad fué *por lo que* robó, y mejor—Acosado por la necesidad robó.

266 Para conocer si hay galicismo en el uso del *que* se puede formar una pregunta empezando por el *que*, y si no sale bien la respuesta con el otro miembro, hay galicismo; v. g. Por aquí fué *que* pasaron — Si pregunto *¿ qué* pasaron? la respuesta *por aquí* no sale bien, porque debió preguntarse — por *dónde* pasaron; luego *donde* y no *que* es lo propio — Ahorrando es *que* se forman los grandes capitales. *¿ Qué* se forman los grandes capitales? La respuesta *ahorrando* no sale bien, porque la pregunta debió ser *¿ Como* se

forman los grandes capitales; luego lo propio es cómo y no qué.

267. Las frases *de aquí es que, así es que, de aquí que, así que*, empleadas como conjunciones deductivas ó consecuenciales no son galicismo, y por tanto el *que* está bien usado — “Iban los expedicionarios en once navíos, dos bergantines y nueve barcas, pero muchos de ellos estaban ya podridos por ser muy viejos y hechos de mala madera; *así fué que* de las nueve barcas se abrieron siete en la mitad del río ” (Caicedo Rojas).

268. Tampoco es galicismo el empleo de *que* en la frase *así es que* cuando *así es* pertenece á una proposición y el *que* á otra, como consecuencia — ¿Es cierto que se descubrió ya el hecho? *Así es, que* no había de estar por siempre oculto.

269. La frase *ello es que*, hemos visto ya que es correcta en el sentido de *la verdad del caso es que*. Lo es igualmente la frase *es que* como causal — “*Es que* los caballos no están ahora para correr..... ni pueden moverse” (Moratín).

270. En las admiraciones ó en las interrogaciones directas ó indirectas puede usarse la locución conjuntiva *ó es que*; y también puede contraponerse *que* á adverbios ó complementos cuando *ser* se usa en el sentido de *verificarse, suceder, resultar*; v. g. : “A dónde caminas, Meris, *ó es que* vas á la ciudad?” [Caro y Cuervo] — “Derogada esta ley y abolida la tasa de los granos, *cómo es que* subsiste todavía en los demás frutos de la tierra?” [Jovellanos].

“*Cuándo* será *que* pueda

Libre de esta prisión volar al cielo ”

(F. L. de León).

271. También puede contraponerse *que* á un adverbio cuando acarrea una frase explicativa

“ Hoy *que* bajo el grave peso
De vuestro caááver gimo ”.

[Núñez de Arce]

Aquí está suprimida la preposición *en* por lo que se dijo hablando de los complementos que expresan tiempo. (15)

272. Los correlativos *tal* y *cual*, *tanto* y *cuanto* y sus apocopados *tan* y *cuan* se contraponen frecuentemente unos á otros para expresar igualdad ó correspondencia, calidad ó cantidad — *Tal* es el hijo *cual* es el padre — *cual* es la vida *tal* es la muerte — *Tanto* dinero le dí *cuanto* juzgué que necesitaba — “ Caballo *tan* estimado por sus obras *cuan* desdichado por su suerte ” (Cerv.) (En el día se usa *como* en lugar de *cuan* ó *cuanto*) Con frecuencia se suprime el antecedente en el primer miembro, porque su correlativo lo lleva envuelto en el segundo — Encontré un caballo *cual* lo necesitaba, donde se entiende *tal*— Le dí *cuanto* dinero juzgué que necesitaba, donde se entiende *tanto* — Rogaba *cuan* encarecidamente podía, es — rogaba *tan* encarecidamente *cuanto* podía.

-DEL VERBO.

273. Que el verbo forma el atributo de la proposición queda ya dicho (9) En la lexigrafía se explicó también el significado de cada modo y de cada tiempo. Añadiremos ahora algo particular cerca de los tiempos.

274. El significado de los tiempos es de tres maneras: *fundamental*, *secundario* y *metafórico*.

FUNDAMENTAL (a) El presente, que es el único tiempo real, no es ni puede ser un punto fijo en el espacio: esencialmente inestable viene recorriendo y continuará recorriendo todos los instantes de la existencia sin detenerse en uno solo, desde que el dedo del Omnipotente le dió el primer impulso, hasta que esa misma mano le señale término. El presente por otra parte no es un momento definido: abraza cualquiera época desde el instante fugaz é incomprehensible en que late una arteria de nuestro cuerpo hasta una vasta é incommensurable extensión: así, es presente este instante, presente este día, presente este mes, presente este año, presente este siglo; y si llegamos con la imaginación á suprimirle todo limite, el presente absorberá al pasado y al futuro, y escapándose del alcance de la palabra tiempo, nos dará alguna idea de la eternidad, pues, la eternidad debe de ser un presente sin límites, infinito. Por esto, todo cuanto se conexas de algún modo con la idea de la eternidad ha de expresarse con el presente — *Existe* un Dios, lo dice todo, sin necesidad de *existió* ni *existirá*, pues, *existió* daría á entender que ya no existe, y *existirá*, que todavía no existe.

(b) Descendiendo de estas ideas universales á casos particulares, decimos que por esta razón expresamos con el presente las cosas habituales y permanentes; v. g. diciendo — Pedro *escribe* bien, no se ha de entender en el momento en que se habla, pues bien puede ser que esté durmiendo.

(c) Como el copretérito puesto en relación con el pretérito es un verdadero presente, sirve también él para expresar las verdades eternas; v. g. Copérnico probó que la tierra *giraba*

al rededor del sol, ejemplo en el cual podía decirse *gira*; pero entonces no se vería el movimiento eterno de la tierra al través de la mente de Copérnico.

(d) El copretérito sirve además para pintar en las narraciones la situación de los objetos; v. g.

Era la noche y la hora en que los astros
Están en la mitad de su carrera,
I los mortales en el orbe todo
Rendidos del trabajo á la fatiga
De plácido reposo *disfrutaban*,
El viento no *agitaba* las florestas,
El turbulento mar *estaba* en calma.

(Traducción de la Eneida.)—

donde con *disfrutaban*, *agitaba*, *estaba* va pintando la situación de los objetos.

| e | El copretérito usado solo equivale al pretérito, con la diferencia de expresar las cosas de más duración — Cartago *era* una república poderosa. En — Cicerón *fué* cuestor y Cicerón *era* orador elocuente están bien empleados los tiempos, porque la cuestura duraba poco tiempo, mientras que la elocuencia *fué* de toda la vida.

[f] En principio general se dijo que los tiempos compuestos expresan ideas anteriores á los simples, y la razón es porque el participio con que se forman denota una acción concluída, perfecta, y el auxiliar expresa el tiempo simple. En *hemos edificación*, *hemos* significa el momento en que se habla y *edificado*, un acto anterior, concluído; por lo cual el tiempo compuesto se denomina antepresente. Así en los demás.

| g | El pretérito se distingue del antepretérito en que el pretérito significa simplemente

una cosa pasada, y el antepretérito una cosa pasada inmediatamente anterior á otra igualmente pasada — Cuando *amaneció* salí, no fija el momento preciso de la salida — Cuando *hubo amanecido* salí, el último momento de amanecer fué el primero de salir. Para que *amaneció* signifique lo mismo que *hubo amanecido* es necesario unir al primero la frase *luego que* ú otra semejante, diciendo—*luego que amaneció* salí. Decir *luego que hubo amanecido* es pleonasmo.

(h) El antepresente se distingue del pretérito en que éste significa una cosa pasada y acabada y el antepresente una cosa que principió en tiempo pasado y dura todavía. Según esto, los verbos desinentes no deben tener antepresente, porque en ellos la acción no puede prolongarse, dura solamente el momento en que se verifica. Sin embargo tienen antepresente; mas este tiempo significa en ellos no que la cosa ha venido durando, sino que real ó imaginariamente acaba de verificarse. Diremos—Pedro *ha muerto*, cuando la muerte acabe de suceder, cuando tengamos delante vestigios recientes de la existencia del difunto, cuando las personas á quienes hablamos supongan que Pedro vive.

SECUNDARIO [i] Los tiempos de indicativo que envuelven relación de coexistencia, tales como el presente y antepresente, copretérito y antecopretérito cambian su relación natural por la de posterioridad; esto es, extienden su significación hasta comprender en ella lo venidero, convirtiéndose el presente en futuro, el antepresente en antefuturo, el copretérito en pospretérito y el antecopretérito en antepospretérito. Esto sucede en dos casos:

1º Cuando el indicativo presta las expresa-

das formas al subjuntivo hipotético precedido de la partícula *si*. Ejemplos — *Si viene* mi hermano dirásle que me aguarde; *viene*, claramente futuro en lugar de *viniere* — *Váyase* usted á mi casa y *si ha llegado* mi hermano dígame que no tardo en estar con él; *váyase*, futuro, *ha venido* anterior á *váyase*, luego es antefuturo en lugar de *hubiere venido* — Mi padre me ordenó que *si venía* su hermano le dijese que le aguardara; *ordenó*, pretérito, *si venía*, después que me ordenó, luego es pospretérito cuando por naturaleza es copretérito — Mi padre me *ordenó* que *fuese* á casa y que *si había venido* su hermano le dijese que no tardaría en estar con él; *ordenó*, pretérito, que *fuese*, después, pospretérito, *había venido* anterior á *fuese*, luego es antepospretérito, cuando por naturaleza es antecopretérito.

2º Cuando dichas formas de indicativo sirven para expresar el objeto de una percepción, creencia ó aserción con carácter de futuro respecto del momento en que se habla. Ejemplos— Cuando *veas* que mi cabeza *se debilita*, mis pies *vacilan*, mis miembros *tiemblan*, ten por cierto que mi muerte está cercana: *veas*, claramente futuro, *debilita*, *vacilan*, *tiemblan*, al mismo tiempo en que *veas*, luego aquí son futuros, cuando por naturaleza son presentes — Cuando *vieres* que en alguna batalla me *han partido* por medio del cuerpo &ª [Cerv.] : *vieres*, futuro, *han partido*, anterior á *vieres*, luego es antefuturo, cuando por naturaleza es antepresente — El Prelado *advirtió* á su secretario que cuando *viese* que su cabeza *se debilitaba*, sus pies *vacilaban*, sus miembros *temblaban*, tuviese por cierto que su muerte estaba cerca: *advirtió*, pretérito, *viese*, después, pospretérito; *debilitaba*, *vacilaban*, *tem-*

blaban., al mismo tiempo que *viese*, luego son pospretéritos, cuando por naturaleza son copretéritos — Don Quijote *advirtió* á Sancho que cuando *viese* que en alguna batalla le *habían partido* por el medio, no *dejase* de darle sepultura: *advirtió*, pretérito, *viese*, después, pospretérito, *habían partido*, anterior á *viese*, luego es antepospretérito, cuando por naturaleza es antecopretérito.

METAFÓRICO (j) En los casos anteriores los tiempos de indicativo que envuelven relación de coexistencia (éstos y no otros) se convierten en los que expresan relación de posterioridad, esto es, los presentes se convierten en futuros. Mas hay otra clase de empleo de las formas verbales, en la cual no sólo los tiempos que envuelven relación de coexistencia, sino todos, pueden sustituirse unos por otros, y no adquiriendo una significación secundaria, sino conservando la suya propia. Este uso es pues el que llamamos *sustitución metafórica*, porque en ella el signo de una idea se emplea en lugar del signo de otra idea.

[k] Las sustituciones metafóricas de los tiempos son las siguientes: 1^a la relación de coexistencia en lugar de la de anterioridad: 2^a la de anterioridad en lugar de la de coexistencia: 3^a la de coexistencia por la de posterioridad: 4^a la de posterioridad por la de coexistencia. La de anterioridad por la de posterioridad no cabe sino en poesía y rara vez. Veamos las ventajas de cada sustitución.

(l) Sustituída la relación de coexistencia por la de anterioridad, esto es, poniendo presentes donde debían ser pretéritos, se da más viveza, animación y colorido á la narración de suce-

sos pasados, pues con el empleo de los presentes se traen y ponen delante cosas que por pasadas se consideran mentalmente lejos. Ejemplo — “ *Quitóse* Robinsón la máscara que *traía* puesta, y miró al salvaje con semblante afable y humano; y entonces éste, deponiendo todo recelo, *corrió* hacia su bienhechor, *humillóse*, *besó* la tierra, le *tomó* un pie y lo *puso* sobre su cuello como para prometerle que *sería* su esclavo. En este pasaje vemos el hecho, pero nos parece que lo estamos viendo lejos; mas si sustituimos á los pretéritos los respectivos presentes *quítase*, *trae*, *mira*, *corre*, *humíllase*, *besa*, *toma* y *pone* y á *sería* *será*, el tono lánguido del recuerdo pasará al tono expresivo de la percepción.

(ll) Todo hecho futuro es por naturaleza incierto. Si queremos pues expresar la seguridad que tenemos de su realización, dar viveza y color á las cosas futuras ó significar la necesidad de un hecho y la firmeza de nuestras determinaciones, sustituimos la relación de coexistencia por la de posterioridad; esto es presentes en lugar de futuros v. g. Mañana me *iré* al campo — el mes siguiente *habrá* un eclipse de sol, expresan hechos que han de verificarse, pero con la inseguridad propia de lo futuro; mas si decimos — mañana me *voy* al campo — el mes siguiente *hay* un eclipse de sol, los presentes *voy* y *hay* hacen que desaparezca la incertidumbre. *Voy* é *iré* no expresan el hecho de un mismo modo: con *iré* puede juntarse una frase dubitativa, *talvez* me iré; con *voy* no cabe.

(m) Inversamente cuando queremos dar á las cosas actuales un carácter de incertidumbre, cálculo ó duda, sustituimos la relación de posterioridad por la de coexistencia; esto es futuros

por presentes. Si alguien nos pregunta ¿Qué hora es, ? y respondemos viendo el reloj, decimos asertivamente — *Son* las cuatro y cuarto; pero si respondemos mirando al Sol y á poco más ó menos, decimos — *serán* las cuatro, donde *son* y *serán* expresan un mismo momento, pero *son* con seguridad y *serán* al cálculo. De la misma manera si á uno le preguntan — ¿Qué edad tenía su padre cuando murió ? y él lo sabe á ciencia cierta, dirá — *Tenía* cincuenta años; mas si responde calculando por el aspecto, dirá — *Tendría* unos cincuenta años.

(n) En las interrogaciones es frecuente usar de futuros en lugar de presentes para expresar duda — ¿ *Será* posible ? — ¿Quién *habrá traído* la noticia ? — ¿ Si *estará* ahora mi amigo en su casa ?

(ñ) Es propiedad del pretérito sugerir una idea de negación respecto del presente. Decir que una cosa *fué* es insinuar que ya *no es*. De aquí el sentido de negación implícita ó indirecta que llevan en sí las oraciones condicionales, en las que sustituimos la relación de anterioridad por la de coexistencia. Cuando decimos — Si él *tiene* poderosos valedores *conseguirá* sin duda el empleo, fundamos sobre la hipótesis de tener valedores la consecución del empleo, pero sin afirmar ni negar, y aun teniendo la cosa como verosímil; mas si decimos — Si él *tuviera* poderosos valedores *conseguiría* el empleo, insinuamos que *no* los tiene.

275. En la sustitución metafórica de la relación de anterioridad por la de coexistencia se funda el empleo de los tiempos de subjuntivo en las oraciones condicionales ó de negación indirecta.

276. Estas oraciones constan de dos partes:

una en que se encuentra la condición y se llama *hipótesis*; y otra en que se halla la consecuencia y se llama *apódosis*.

277. Como en el modo subjuntivo, según dejamos dicho, por su carácter de incertidumbre, cálculo, duda, el presente y el futuro se confunden, las mismas formas que sirven para presente sirven también para futuro.

278. Para acción de presente ó futuro, la hipótesis toma cualquiera de las dos formas del pretérito de subjuntivo, y la apódosis la del pospretérito de indicativo, la forma en *ra* del pretérito de subjuntivo y á las veces la del copretérito de indicativo. Ejemplos

La muerte le *diera*

Con mis manos si *podiera*: (Calderón)
diera puede mudarse en *daría* y *podiera* en *pu-
diere*. En el ejemplo — Si *tuviera* poderosos
valedores *conseguiría* el empleo — *tuviera* pue-
de mudarse en *tuviese* y *conseguiría* en *consi-
guiera* — Si los hombres no *creyesen* en la eter-
nidad de las penas del infierno, no *era* mucho
que se descuidasen de redimirlas con la peniten-
cia: *creyesen* puede mudarse en *creyeran*, y *era*
en *fuera* ó *sería* — Si los pícaros *fuesen* capaces
de comprender las ventajas que hay en ser hom-
bres de bien, *serían* hombres de bien por picar-
día.

279. Para el tiempo pasado se usa de las formas compuestas correspondientes —

Si no *hubiera tenido* en aquel día

La encantada loriga el caballero,

Vida y combate allí *acabado había*,

Pero valióle el bien templado acero: (Bello)
hubiera tenido puede mudarse en *hubiese tenido*
y *acabado había* en *acabado hubiera* ó *acabado*

habría.

280. En lugar de las formas compuestas pueden á veces emplearse las simples en el sentido de negación indirecta, y tratándose de tiempo pasado; v. g. “ Esta noticia me desazonó tanto como si *estuviera* enamorado de veras. ” [Isla]—*Estuviera* se halla en lugar de *hubiera* ó *hubiese estado* que era lo propio — “ Si no *fuera socorrido* en aquella cuita de un sabio, grande amigo suyo, lo *pasara* muy mal el pobre caballero ” [Cerv.] *fuera* y *pasara* en lugar de *hubiera sido* y *hubiera pasado*.

281. En las oraciones optativas el pretérito indica que tenemos por imposible ó inverosímil aquello mismo que parece deseamos ó concedemos: de aquí la diferencia entre *Plegue* á Dios que sus fatigas *sean* recompensadas, y *pluguiese* á Dios que aun *viviese*: lo primero se dice cuando se tiene esperanza de la recompensa, y lo segundo no puede decirse sino de una persona que se supone ha muerto.

282. Hay otra especie particular de oraciones condicionales de negación implícita limitada al estilo familiar — Si *da* un paso más, *se precipita*, insinúa que no se precipitó porque no dió un paso más; y aquí se ve cómo los presentes *da* y *precipita* nos ponen delante el hecho de modo que parece que lo estamos viendo.

283. El modo imperativo sirve para expresar no sólo mandato, como dice su nombre, sino también ruego y aun la súplica más humilde — “ Señor, Dios mío, que tuviste por bien criarme á tu imagen y semejanza, *hinche* este seno que tu criaste, pues lo criaste para tí; mi parte *sea*, Dios mío, en la tierra de los vivientes; no me *des*, Señor, en este mundo descanso ni riqueza; todo

me lo guarda para allá" (Granada) — *hinche, guarda* expresan un ruego.

284. Las formas que no tiene el imperativo se suplen con las del modo optativo, del cual el imperativo es una forma especial, como *sea, des* del ejemplo anterior.

285. El imperativo puede expresarse también por el futuro de indicativo, pero sólo para el caso de que se suponga que la orden ha de ser ejecutada sin falta — *Iréis* al mercado — *Me habréis* aderezado la comida; uso que se extiende también á las terceras personas *irá usted, irán ellos* y á las formas negativas *no matarás. no hurtarás.*

286. Así como los tiempos compuestos formados por el auxiliar *haber* y el *participio* expresan ideas anteriores á los tiempos simples, así los tiempos compuestos formados por el auxiliar *haber*, la preposición *de* y el *infinitivo* expresan ideas posteriores al simple, de modo que si el auxiliar está en presente, el tiempo es futuro, si en pretérito es pospretérito, &c. Estas formas expresan *necesidad, deber*, y por esto se llaman tiempos de obligación—Mañana *han de principiar* las elecciones es lo mismo que mañana *principiarán* las elecciones. — Se esperaba que las elecciones *habían de principiar* al día siguiente, es lo mismo que se esperaba que las elecciones *principiarían* al día siguiente.

287. Los tiempos de obligación admiten sentido metafórico como los demás. — El *hubo de estar* entonces ausente, supone cálculo — La sociedad *sería* un nombre vano si los infractores de las leyes no *hubiesen de ser* castigados, es una proposición de sentido implícitamente negativo como lo sería otra de tiempos llanos.

288. En lugar de *haber* se suele emplear á menudo el verbo *deber*. “Poco más de un cuarto de legua *debíamos* de haber andado” [Cerv.] esto es *habíamos* de haber andado, discurre que habíamos andado. Ya dijimos que *deber de* significa cálculo, de modo que la ausencia ó presencia de la preposición hace variar de sentido á la frase. “El *debe de* pensar que le engañan” significa *es probable* que piensa — “*Debéis pensar* en lo que os importa” quiere decir vuestra obligación es hacerlo así.

289. Algunas veces se usa el pretérito en lugar del antepresente — ¿Cuándo no *fué* inconstante la fortuna? — en lugar de cuándo no *ha sido*.

Presa en estrecho lazo

La codorniz sencilla

Daba quejas al aire

Ya tarde arrepentida.

¡Ay de mí, miserable,

Infeliz avecilla,

Que antes volaba libre

Y ya lloro cautiva!

Perdí mi nido amado,

Perdí en él mis delicias

Al fin *perdílo* todo,

Pues que *perdí* la vida. [Samaniego]

Perdí en los versos 9º, 10º y 11º está en lugar de *he perdido*, como acción que aun no se acaba, y en el último verso está por *perderé*: bastaba para expresar la seguridad decir *pierdo*, pero el autor ha ido más allá diciendo *perdí*. Pretérito por futuro no cabe sino en poesía.

290. Escritores modernos han dado en emplear la forma en *ra* del pretérito de subjuntivo en lugar del antecopretérito de indicativo. Este uso es un arcaísmo que puede pasar con dos

condiciones: 1.^a que ha de ser en proposiciones subordinadas; y 2.^a que han de aparecer dos hechos pasados, el uno anterior al otro, y que la forma en *ra* ha de expresar el primero; esto es, que se ha de usar sólo en lugar del antecopretérito, mas no del pretérito ni del copretérito. Por ejemplo. — Los vencedores se apoderaron del fuerte y de todos los elementos de guerra que allí *dejara* el enemigo. *Dejara* en lugar de *había dejado*.

291. Cambiar las formas determinadas para cada miembro de las oraciones condicionales, empleando por ejemplo la forma en *se* en la apódosis, es un error que debe evitarse.—Yo te *hubiese* escrito si hubiera tenido ocasión, debe ser te *hubiera* ó *habría* escrito.

292. Otro error más grave que el precedente es el emplear la forma en *se* en lugar de la forma en *re*, pues la primera es de un tiempo pasado y la segunda de uno venidero. — Si *hubiese* comedia esta noche iré á verla. El *si* no es condicional sino hipotético, y debe decirse si *hubiere*: la prueba es que en lugar de *hubiere* puede decirse *hay*, sustitución que jamás se verifica con el pretérito de subjuntivo. Tampoco diremos — Mañana, si *hubiese* llegado el Gobernador, iremos á saludarle, sino si *hubiere* llegado.

OBSERVACIONES SOBRE ALGUNOS VERBOS DE USO FRECUENTE.

293. Los más comunes son *ser* y *estar*. *Ser* significa la existencia en absoluto que propiamente pertenece sólo al Ser Supremo. — “Yo

soy el que *soy*”, pero que se extiende á los demás seres para significar el solo hecho de la existencia.

“Los pocos sabios que en el mundo *han sido*”.

(Luis de León)

Estar arranca una parte de la existencia expresada por el verbo *ser* para concretarla á una época determinada, para expresar una manera de ser en cierta época. De aquí el que *ser* se emplea para designar las cosas ó cualidades *esenciales y permanentes* y *estar* para las *accidentales y transitorias*. Cualquiera comprenderá la diferencia que hay entre — Pedro *es* enfermo y Pedro *está* enfermo — Pedro *es* alegre y Pedro *está* alegre.

294. Unido *ser* con el participio adjetivo forma construcciones pasivas, pero *estar* significa no sólo pasión sino el estado que es consecuencia de ella. En la casa *era edificada, era y edificada* expresan un mismo tiempo; mas en la casa *estaba edificada, edificada* es anterior á *estaba*.

295. Con el verbo *ser* se forman proposiciones anómalas en que adverbios y complementos hacen oficio de sujetos y predicados — En *allí* fué *donde* se edificó la ciudad de Cartago — *allí* sujeto y *donde* predicado — En *así* es *como* decaen y se aniquilan los imperios, *así* es sujeto y *como* predicado — *De ti* es *de quien* se trata, *de tí* sujeto, *de quien* predicado, haciendo ambos complementos veces de nombre.

296. De significar *ser* la simple existencia proviene su uso en frases como éstas — *Es que* no quiero — *Es que* no se trata de eso — Si no *fuera que* teme ser descubierto — *Sea que* se le castigue ó que no, en las cuales es sujeto el

anunciativo *que*.

297. El verbo *ser* puede emplearse como impersonal — *Es temprano — es tarde*, pero no es impersonal en *es menester*, pues siempre lleva un sujeto expreso ó tácito — *Es menester haberlo visto — Era menester mucha paciencia — Le reprendí porque así era menester*.

298. Además de *ser* y *estar* hay en castellano otros verbos que en ocasiones significan la simple existencia: tales son *hallarse, encontrarse, quedar, quedarse, verse, sentirse, ir, andar, andarse*. — Se halla enfermo — Se encontró desprovisto de todo — Quedó sorprendido al oír la noticia — Se quedó callado — Se ve cercado de dificultades — Anda distraído — Íbasele acabando la vida.

299. En las proposiciones formadas por el verbo *ser* y el relativo *que* son notables las transformaciones que pueden hacerse — “*Lo más á que puede aspirar un escritor correcto es á que un escrito suyo tenga pocas faltas; mas no á que deje de tener algunas*”; oración de sintaxis normal que puede cambiarse de estos modos — *A lo más que es á que mas no á que á lo más que es que mas no que* — “*Era de ver con la prestezá que los acometía y desbarataba*” (Cerv.) en lugar de era de ver la presteza *con que* &ª. — ¡De los extremos *que es capaz una imaginación exaltada!* en lugar de — los extremos *de que es capaz* &ª.

300. Y no son exclusivas del verbo *ser* estas trasposiciones: con otros verbos se encuentran también — “*Viendo con el ahinco que la mujer suspiraba, gemía y lloraba*” (Cerv.) en lugar de — viendo el ahinco *con que* &ª. — Quise referir á mi Señor de los trabajos *que le había sacado*

en lugar de — los trabajos *de que* &^a — Sé al blanco *que* tiras, en lugar de — sé el blanco *á que* tiras.

301. El verbo haber tiene varias significaciones. En su origen significó *tener, poseer* — “ Héros hubieron Inglaterra y Francia ” ; y ahora se usa en las siguientes: 1^a por *asegurar, arrestar* — No pudo ser *habido* el reo: 2^a por *tener* — Los hijos que *hubo* del primer matrimonio: 3^a por *haber menester* — *Ha menester* seiscientos marcos: 4^a por *reputar, juzgar* — *Haber á uno* por confeso, por excusado: 5^a por *portarse* — “ Conviene que *te hayas* como hombre que no sabe ” (Granada) : 6^a Entra en varias frases idiomáticas — *Habérselas* con alguno.

Mala la *hubisteis*, franceses,

En esa de Roncesvalles:

7^a En las frases optativas — bien *haya*, mal *haya* — *Bien haya* la madre que tales hijos dió al mundo — *Mal haya* el que de tales hombres se fía: 8^a aplicado al transcurso del tiempo — *Ha* muchos días — Cuarenta años *ha* — Poco tiempo *había*: 9^a en la frase forense — No *ha* lugar, en que lugar es complemento: 10^a por *existir* — *Hay* abundancia de granos — *Hubo* recio temporal: 11^a por *valer ó aprovechar* — Le hago saber á usted que con la Santa Hermandad no *hay* usar de caballerías (Cerv.) : 12^a en los tiempos de obligación cuando *haber* es impersonal — *Hay* que despachar un correo — No *hay* que temer — *Había* que dar cuenta de lo ocurrido.

No se dice *hay* sino en las locuciones impersonales de los números 10^o, 11^o y 12^o.

302. El verbo *tener* se emplea como auxiliar ó reemplazando al verbo haber en los tiempos de

obligación ó formando con el participio adjetivo unos como tiempos compuestos — *Tengo* que escribir — *Tenía* escrita la carta.

303. El verbo *hacer* unido al neutro *lo* en acusativo se usa frecuentemente para reproducir á otro verbo cuando no se quiere repetir una misma cosa; v. g. No es extraño que de todos se burle el que de sí mismo *lo hace*; esto es, de sí mismo se burla. Ejerce también este oficio reproductivo unido con *como* ó con la frase *á la manera que*; v. g. “ En viniéndole este pensamiento, la sobresaltaba tan gran miedo, que así se lo desbarataba *como hace á la niebla el viento* ”. (Cerv.)

DEL GERUNDIO.

304. El gerundio es un derivado verbal que significa una acción modificando á otra acción: hace por tanto oficio de adverbio, y, como el infinitivo, representa en abstracto la acción con que modifica al verbo.

305. Su oficio se confunde con el del participio y podemos decir que el gerundio es un participio activo.

306. El gerundio modificando al verbo de la proposición se refiere naturalmente al sujeto, explicándolo; v. g. “ El ama, *imaginando* que de aquella consulta había de salir la resolución de la tercera salida, toda llena de congoja y pesadumbre se fué á buscar al bachiller Sanzón Carrasco ” (Cerv.) Si especifica al sujeto, el empleo del gerundio es incorrecto; v. g. “ Este animal que llamamos hombre, previsor, sagaz, dotado de tantas facultades, *teniendo* el espíritu lleno de razón y sabiduría, ha sido creado por Dios ”.

Debió decirse en lugar de teniendo *y que tiene*.

307. Expresando el gerundio un movimiento que junto con el del verbo á que modifica juega entre el sujeto y el complemento acusativo, puede el gerundio trasladar su significación del uno al otro, pero no invirtiendo la acción, como el participio, y con la condición de que en el gerundio junto con el complemento por él modificado se ha de notar una actitud que se toma, una operación que se ejerce, un movimiento que se ejecuta al mismo tiempo que expresa el verbo principal. De otro modo el empleo del gerundio es un galicismo de los muchos con los cuales está reñido el castellano. — Es correcta la proposición — Vi una muchacha *cogiendo* flores; pero no lo es — envió un cajón *conteniendo* libros. El primer gerundio puede convertirse en infinitivo, el segundo no. Si el complemento es cosa, no cabe cumplirse la condición, y así es incorrecto — Ví el agua *corriendo* — Ví una fruta *cayéndose*. En este caso vale más emplear el infinitivo.

Por más que se autorice la referencia del gerundio al complemento, hay frases en que, aun observándose las condiciones, resulta el sentido antibológico, y por tanto lo más acertado es dar otro giro á la expresión — Le fuí á encontrar *cantando*: puede haber cantado el que encontró ó el encontrado.

308. El gerundio no puede modificar á términos de preposición. Así es mal dicho — “Oirá la voz del héroe *admirándonos* con su fortaleza, del sabio *predicando* la verdad y del siervo de Dios *acusando* nuestra tibieza”. Se exceptúan los gerundios *hirviendo* y *ardiendo* — Se muestra delante de nosotros, un lago de pez *hirviendo* á borbollones”. (Cerv.)

A la del infierno *ardiendo*

Es mi pena semejante

Con todo, sería mejor decir *hirviente, ardi-
diente*.

309. Tampoco puede el gerundio referirse á predicados — Es incorrecto — La religión es Dios mismo *hablando y moviéndose*.

310. Se dice — “ Las rapas *pidiendo* rey ” — “ El perro *nadando* ” porque bien entendido *pi-
diendo* y *nadando* son explicativos de sus corres-
pondientes nombres, y porque la imaginación se
forma la idea de un cuadro cuyo lema explica la
actitud de los objetos, lo que están haciendo ;pe-
ro no puede decirse — Ley *derogando* la de expro-
piación, porque *derogando* especifica claramente
á ley.

311. El gerundio se independiza á veces del
sujeto y del complemento acusativo, y toma un
sujeto de su cuenta, y en esto tienen fundamento
las proposiciones absolutas — El sacerdote, *oyén-
dolo* Antonio, predicó largamente contra la em-
briaguez.

312. Se llaman cláusulas absolutas ó ablativos
oracionales aquellas en las cuales aparece modi-
ficado por gerundio ó participio un sustantivo
que no tiene conexión alguna gramatical con el
resto de la sentencia; v. g.—

Mediando vuestras cándidas caricias,

Mi voto á las deidades será grato

(M. de la Rosa).

313. En las proposiciones absolutas tanto el
gerundio como el participio ó adjetivo que tome
su forma, han de preceder al sustantivo á que se
refieren y empezar ellos la proposición. Por esto
en prosa sería incorrecto decir

..... Alejandro

De Urbino príncipe y dueño,
Siendo hermano de mi padre
Y *habiendo* sin hijos muerto,
Me tocaba por herencia
De aquel estado el gobierno

pues debe decirse — *Siendo* Alejandro &^a

314. Se puede, no obstante, empezar por el sustantivo á que se refiere el gerundio ó participio y no por estos, en los casos siguientes: 1º Cuando el mismo sustantivo es también sujeto del verbo principal, aunque siempre es mejor empezar por el gerundio ó participio; v. g. — Antonio, *habiendo oído* misa, salió apresuradamente del templo: 2º En ciertas frases breves que ha sancionado el uso; v. g. — *Esto dicho*, se retiraron: 3º cuando en lugar del gerundio se sobrentiende la preposición *con*; v. g. — “*Oraba siempre, las rodillas en el suelo, sin estrado ni sitial*” [Riv.] ¿ Quién te trajo hasta ponerte en un patíbulo, las manos enclavadas, el costado partido, los miembros descoyuntados y todo finalmente despedazado ? (Granada): 4º cuando es fácil suplir uno de los gerundios *siendo, estando, teniendo, llevando* ú otro semejante. Gil y Zárate hablando de Lope de Vega dice — Flojo, desmayado, incorrecto, prosaico muchas veces, sus eminentes cualidades que dirigidas por el arte se hubieran fortalecido para mostrarse en todo su esplendor, degeneraron en los vicios á que toda virtud está cercana. I esta elipse es elegante en descripciones que recapitulan circunstancias ya referidas — “*Yendo* pues de esta manera, la noche oscura, el escudero hambriento y el amo con gana de comer, vinieron ”..... (Cerv.)

315. El gerundio puede unirse con la preposi-

ción *en*, única que se presta á formar sociedad con él — *En viéndome* solo me asaltó la melancolía — *En amaneciendo* saldré.

316. Por cuanto el gerundio hace veces de adverbio, puede significar: 1º el *modo* de la acción — Sólo *viéndolo* se puede creer —

Dicen que bajó *cantando*

I yo por cierto lo tengo,

Pues como bajó viudo

Cantaría de contento. | Quevedo, hablando de la bajada de Orfeo á los infiernos. |

2º La *causa* de la acción — No *habiendo* venido tú á la hora señalada, resolví hacer la visita solo.

3º Una *condición* — El tío Bastián en *poniéndose* en conversación con sus mulos se endiosa (Fernán Caballero).

4º *Oposición* — Se dió la ley, *resistiéndola* algunos.

317. El gerundio, como adverbio, puede ser modificado por otro adverbio; v. g. No se lo dije *tan callando* que lo dejase de oír Doña Clara. (Cerv.)

318. Con el gerundio se puede también formar una especie de tiempos compuestos, en los cuales sirven de auxiliar los verbos *estar*, *andar*, *venir* y algún otro — *Estaba leyendo* — *Vengo pensando*. Unido el gerundio con el verbo *estar* significa que la acción es dilatada y no momentánea: unido con el verbo *ir* significa movimiento real ó figurado. Entre *leía* y *estaba leyendo* hay indudablemente diferencia de duración — “ No estaban ociosas la sobrina y el ama de D. Quijote, pues por varias señales *iban coligiendo* que su tío y Señor quería desgarrarse la vez tercera ”. (Cerv)

319. El gerundio se presta á unirse con otro

gerundio, lo cual no hacen el infinitivo ni el participio — *Estando* el sacerdote *celebrando* misa, cayó el templo — *Estando* yo *vistiéndome* oí que tocaban á fuego.

320. Lo natural es que el gerundio exprese una acción coexistente con la del verbo á que se junta; sin embargo expresa una acción anterior en dos casos: 1º cuando se junta con la preposición *en*, como *En amaneciendo* saldré: 2º cuando se emplea en lugar del gerundio compuesto; como “ Los cabreros *tendiendo* en el suelo unas pieles de ovejas, aderezaron su rústica comida ” [Cerv.] donde *tendiendo* está en lugar de *habiendo tendido*. En casos como éste debían colocarse los verbos en el orden con que se ejecutaron las acciones.

Los gerundios toman en el lenguaje jocoso la forma de diminutivos — Corriendito, callandito.

321. El poder convertirse los verbos intransitivos en transitivos cuando se les da un complemento tomado de la misma significación del verbo, se extiende también á los gerundios — *En saliendo que salgamos*, *en llegando que llegue*. — “ I *en poniendo que puso* los pies en él [el esquife] disparó la capitana. (Cerv.) “ *En hallando que halle* la historia que él va buscando, la dará luego á la estampa ” [Id]. Hay pleonasmos en estas construcciones, pero no es ocioso. — *En rayando* el día partiremos, expresa inmediata sucesión. — *En rayando que raye* el día, asevera la intermediación.

322. Hay frases que son ó parecen cláusulas absolutas porque se ha suprimido el gerundio *siendo*, *estando*, *teniendo*, *llevando*, como dijimos (314 4º) “ Quince fueron en número los que allí se

juntaron, curiosos é impacientes de saber el intento á que eran convocados en estación tan rigorosa, los montes cubiertos de nieve, embotadas las fuerzas y el brío, en silencio las armas". (M. de la Rosa).—“El rey de Castilla se volvió á Sevilla, salva y entera la fama de su valor”[Mariana] En el primer ejemplo se entiende *estando* y en el segundo *llevando*.

323. No sólo el gerundio sino también el sustantivo puede suprimirse cuando está cerca — “ Se trató de amoblar el palacio, y amoblado, se trasladaron á él los tribunales ”.

324. A las veces en las cláusulas absolutas aparece el gerundio aislado, sin sujeto á que referirse, y entonces conviene hacerlo impersonal uniéndole el *enclítico se*; v. g. “ Especulaciones demasiado abstractas para escritores imberbes, las habrá, sin duda, en esta Gramática; ni es fácil evitarlas *tratándose* de rastrear el hilo á veces *sutilísimo* de las analogías. | Bello | (No cabía *tratando*.) Si no lleva *se* el gerundio, lo ha de llevar el verbo con que se junta — *Estudiando se aprende* — En *sabiendo* lo que es imposibilidad, *se sabe* lo que es posibilidad.

DEL PARTICIPIO.

325. Cualesquiera que hayan sido las diversas faces y los variados usos por los cuales ha pasado, según los eruditos, el participio, hoy aparece en la oración haciendo oficios de sustantivo y de adjetivo, sin que en ninguno de los dos casos corresponda simultánea y completamente á su doble carácter de nombre y de verbo.

326. El participio sustantivo no representa

objeto y carece de números y de las indicaciones de género: por tanto no es nombre — Nosotros hemos *estudiado*; tú has *estudiado*; ellos han *estudiado*, *estudiado* siempre el mismo. Por el contrario el participio adjetivo se amolda bien al número y género del sujeto y concuerda con él: por tanto no es verbo — Fué *comprado* el jardín — Tengo *vendida* la casa y *puestos* en almoneda los bienes, donde *comprado*, *vendida* y *puestos* toman las formas correspondientes á los nombres á que se refieren.

327. El participio sustantivo funde su significación en la del verbo *haber* y se amalgama con él tan estrechamente que forma un solo elemento; y como envuelve en sí la idea de la acción del verbo ya ejecutada, forma con *haber* tiempos compuestos, en los cuales el participio no coexiste con el auxiliar, porque es anterior á éste. De aquí el que todo tiempo compuesto con *haber* y el *participio* expresa una idea anterior al tiempo simple. *He edificado* anterior á *edifico* — *Había edificado* anterior á *edificaba* — *Habré edificado* anterior á *edificaré*.

328. Por el contrario el participio adjetivo jamás se une con el verbo *haber*, huye de él, y si se junta con todos los demás verbos — La ciudad fué *destruída* — Los campos estaban *cultivados*.

329. El participio sustantivo se refiere al sujeto y expresa que éste ejecuta la acción sobre el complemento: por esto se llama *activo*. Los soldados de Tito habían *arrasado* la ciudad de Jerusalem. El participio adjetivo invierte la acción; esto es, expresa no que el nombre á que se refiere ejecuta la acción, sino que la recibe: por esto se ha llamado *pasivo*. — La ciudad de Jerusalem había sido *arrasada* por los soldados de Ti-

to.

330. Con el participio adjetivo se forman las cláusulas absolutas, ó ablativos oracionales. — *Edificada* la casa, pasamos á vivir en ella — El Presidente, *atendidas* todas las circunstancias, manda — *Oída* la noticia, soltó el llanto. Para poder usar en estas cláusulas del participio sustantivo es necesario echar mano del verbo *haber* — *Oído que hubo* la noticia, soltó el llanto. Todo ablativo absoluto principia por el participio.

331. También se pueden formar ablativos absolutos con *tener, ser y estar* y el participio adjetivo — *Concluída* que tuvieron la casa — *Aprehendidos* que fueron los reos — *Encarcelados* que estén los delincuentes. Pero es mejor suprimir los verbos y dejar la cláusula desembarazada.

332. Sólo con el verbo sustantivo el participio puede ser coexistente: con los demás verbos es anterior. La casa es, era, será *edificada*: edificadã coexiste con, *es, era, será* — La casa estaba *edificada* — Tenía *edificada* la casa: *edificada* anterior á *estaba y tenía*.

333. Por lo mismo que el participio adjetivo se presta á la inversión pasiva, debían tenerlo solamente los verbos transitivos, supuesto que son los únicos que llevan complemento directo, acusativo, con el cual convertido en sujeto concuerda el participio invirtiendo la activa en pasiva. Pero lo tienen también los intransitivos, neutros y pronominales; mas en éstos el participio no se presta á la inversión pasiva, y se refiere al mismo sujeto concordando con él. En este caso están *cansado, atrevido, sentido, osado, porfiado, presumido*, participios que en realidad son simples adjetivos.

334. I no sólo los verbos intransitivos ó neu-

tros y los pronominales sino también algunos verbos transitivos tienen participio adjetivo que lo mismo puede concordar con el complemento como con el sujeto; esto es, participios que pueden llamarse *deponentes*; tales son *agradecido* [por el que sabe agradecer], *bebido* [el que ha bebido con exceso] *bien comido*, *bien cenado* (el que ha comido ó cenado abundantemente) *disimulado* [el que sabe disimular) *entendido* [el que entiende mucho] y así *fingido*, *leído*, *sabido*, *sufrido* &² participios, que, igualmente, no son otra cosa que simples adjetivos, como todos los participios irregulares de los verbos que tienen dos, excepto sólo *frito*, *muerto*, *preso*, *provisto* y *roto*, y aun de estos es más usual la forma regular cuando van con el verbo *haber*.

335. El participio adjetivo combinado con *tener* forma una especie de tiempos compuestos — *Tengo leído* el libro — *Tuve comprados* los caballos — *Tendrá bien conocidas* las dificultades.

336. Los adjetivos de forma participial que nacen de verbos intransitivos, como *nacido*, *muerto*, *ido*, *venido*, *vuelto*, *llegado* rara vez se juntan con el verbo *ser*, si no es en locuciones anticuadas que sólo se permiten á los poetas, como *son idos*. Sin embargo quedan algunas frases no sólo permitidas sino elegantes — *Es llegada* la hora, la ocasión — Sus padres *eran* entonces *muertos* — Cuando esas cosas sucedieron, vosotros no *erais* todavía *nacidos*. I nótese que en todas estas frases el participio expresa un tiempo anterior al del verbo *ser*, y que muchos de estos adjetivos ó participios se sustantivan con frecuencia: los *muertos*, los *nacidos*, los recién *llegados*, así como decimos los *ricos*, los *pobres*.

337. También con estos participios se for-

man cláusulas absolutas — *Llegada* la noticia, se esparció un alarma general — *Nacido* el Salvador del mundo, fueron á adorarle los pastores — *Muerto* Carlomagno, se disolvió el grande imperio.

338. Las frases adverbiales *antes de*, *después de*, y rara vez *luego de* llevan á las veces por término de la preposición un participio adjetivo á que puede agregarse un nombre que le sirva de sujeto — Antes de *dada* la orden — Después de *cerradas* las puertas — Luego de *acabada* la misa — Después de yo *muerta* (Sta. Teresa).

339. El gerundio siempre y el participio algunas veces admiten enclíticos; pero si forman cláusulas absolutas, de ninguna manera. No podemos decir— *dándole* el aviso, aguardamos la resolución — *Comunicándole* el suceso, partimos.

340. Los derivados verbales terminados en *ante*, *ente* llamados participios de presente si conservan algo de la significación del verbo, no tienen en manera alguna su régimen y construcción, y por tanto no son participios sino meros adjetivos — Yo amo *las riquezas* (las riquezas, acusativo) — Soy amante *las riquezas* no puede decirse, sino soy amante *de* las riquezas, donde está cambiado el régimen — Oigole con gusto — Soy *oyénte* con gusto, sería un adefesio. No puede pues el tal participio llevar enclíticos, y por tanto está reñido con el carácter de verbo.

DEL ADVERBIO.

341. Cuando concurren dos ó más adverbios acabados en *mente*, no se pone la terminación más que en el último — El catedrático explica clara, distinta y pausadamente.

342. *Muy* puede modificar no sólo á adjetivos sino también á complementos y á términos. “Quiero que lleves *muy* en la memoria” (Cerv.) “No medre yo si no son anillos de oro y *muy* de oro” (Id) — “Vendremos después á pensar que hemos hecho mucho si perdonamos una cosita de éstas y *muy* como quien ha hecho algo” (Sta. Teresa.) — “Mundos *muy* más grandes que éste” (Granada.) — “Así que en esto tengais mucho cuidado, porque importa *muy* mucho” [Id.] — “Uno de ellos que era un poco burlón y *muy* *mucho* discreto, dijo...” (Cerv.)

Muy es apócope de *mucho* y, como toda palabra apocopada, debe ir delante del adjetivo ó complemento á que modifica. Si va separado toma la forma íntegra — Está enfermo y *mucho*. — Fueron aplaudidos, pero no *mucho*.

243. *Talvez*, significando *quizá* se escribe una sola palabra; significando *en ciertas ocasiones* se escribe en dos, y puede suprimirse *vez* en el segundo término de la alternativa — “*Tal vez* anda despacio y *tal* á prisa”. [Cerv.]

344. *Recién* es apócope de *recientemente*, y no se usa sino con participios, y cuando más con algún adjetivo que haga veces de participio — *Recién casado; recién llegados* — “Si tan trabajoso se te hace arrancar agora las plantas de los vicios que están en tu ánimo *recién plantadas*, cuanto más lo será adelante, cuando hayan echado más hondas raíces” [Granada.] — “Entre los que vinieron á ver al *recién llegado* fueron don Juan de Avendaño y su hijo don Tomás.” (Cerv.)

345. *Tan*, abreviación de *tanto* no se usa sino con adjetivos, adverbios y complementos. Por esto no ha de decirse — *Tan* es así, que yo lo ví; sino *tan así* es, que yo lo ví. Con verbos

ha de decirse *tanto* — *Tanto* es así; aunque este uso es raro.

346. *Donde*, adverbio relativo de lugar tiene siempre por antecedente un nombre, un adverbio de lugar ó un complemento — “Cada día se van desfalleciendo las fuerzas de nuestro corazón, *donde* está el contento de nuestros apetitos” (Granada) Allí, *donde* está tu tesoro, está tu corazón — A la falda del cerro *donde* cazaste la liebre, fué á caer la granada. Puede llevar envuelto el antecedente; v. g. — *Donde* falta la libertad, todo falta, se entiende *allí donde*.

La forma *do* por *donde* es permitida sólo en verso.

347. Es incorrecto, aunque no del todo desautorizado, el empleo de *donde* como preposición cuando se dice por ejemplo — Voy *donde* Pedro, — Compró la tela *donde* Agustín; y peor *donde mí*, modo de hablar tan común entre nosotros. *Donde*, como adverbio que es, ha de modificar á un verbo expreso, y si no lo hay, se ha de entender repetido el verbo principal. Así pues — voy á *donde* Pedro quiere decir voy á *donde va* Pedro, y quedamos sin saber á dónde — Compré la tela *donde* Agustín, querrá decir compré la tela *donde compró* Agustín, y quedamos en la misma. Debe, pues, para evitar este error, expresarse con su nombre el paraje, si es lugar, diciendo voy á *casa* de Pedro — Compré la tela *en el almacén* de Agustín, ó emplearse las preposiciones *á* ó *para* si es persona. Ejemplos. “Salió *á nosotros* con mucha mansedumbre” (Cerv). “Luego se fueron el uno *para* el otro como si fueran dos mortales enemigos” (Id.) “Lo cual visto por los tres, salieron *á ellos*” (Id.)

“ Descubrimos hasta cincuenta caballeros que con gran ligereza corriendo á nosotros se venían ” (Id.) — Me columbró desde lejos el dueño de la casa y se vino *para mí* (Id.) — Dejad que vengan á *mí* los niños. (Amat.)

La frase *donde no*, que equivale á *si no*, es condicional — “ Sin verla lo habeis de creer, confesar, afirmar, jurar y defender; *donde no*, conmigo sois en batalla, gente descomunal y soberbia ” (Cerv.)

Por donde sustituye á veces á las frases *por el cual*, *por lo cual*, pero sólo para significar ilación ó consecuencia lógica — “ Las señales *por donde* conocieron se moría ” (Cerv.) — “ Con cada obra mala que hacemos, se hinea más y más el vicio en nuestras almas, *por donde* vemos &ª ” (Cranada.)

Antiguamente se decía *por ende* donde ahora se dice *por lo cual*.

348. *Cerca*, adverbio de lugar, es empleado incorrectamente como preposición en las frases diplomáticas — Embajador ó enviado extraordinario *cerca* de la corte de Debe decirse *ante* ó *en* la corte de No obstante, la Academia en su diccionario sanciona este uso.

349. *Sí*, contracción de *así*, adverbio afirmativo y conjunción condicional. — ¿ “ No has visto tú representar alguna comedia ? *Sí* he visto ” (Cerv.) — “ Sobre todo le encargó que llevase alforjas. El dijo que *sí* llevaría ” [Id.]

350. Toda proposición que no es negativa es de suyo afirmativa sin necesidad de expresar el adverbio afirmativo. No obstante se expresa con frecuencia para reforzar la afirmación, comunicando énfasis á la palabra á que se pospone — “ Ahora *sí* has dado, Sancho, en el punto que puede y debe mudarme de mi determinado in-

tento". (Cerv.) — "Vuestra merced *sí* que es escudero fiel y legal". (Id.) — "Entonces *sí* que andaban las simples y hermosas zagalejas de valle en valle y de otero en otero" [Id.] — "*Sí* que hay quien tiene la hinchazón por mérito" [Iriarte.]

351. *Si*, condicional — *Si* deseamos cumplir nuestras obligaciones, debemos ante todo conocerlas. Este *si* puede ser término de preposición — Se reforzaron los castillos por *si* los atacaba el enemigo.

352. *Si*, interrogativo, convierte su sentido en incertidumbre ó curiosidad en frases como éstas — *Si* tendrá buen éxito la empresa? — *Si* tantas experiencias desgraciadas le habrán hecho conocer su error?

353. El *si* adverbio es frecuente en las interrogaciones indirectas — "Mirando á todas partes por ver *si* descubría algún castillo ó alguna majada de pastores, vió una venta" (Cerv.)

354. *Si*, demostrativo de modo; *si*, condicional; *si*, interrogativo aparecen en este pasaje de Cervantes — "¡ Ay! Dios, *si* será posible que he ya hallado lugar que sirva de sepultura á la pesada carga de este cuerpo que tan contra mi voluntad sostengo? *Sí* será, *si* la soledad de estas selvas no me miente".

355. *Si*, condicional, puede expresar en la hipótesis una verdad manifiesta para aseverar más fuertemente la apódoxis — "*Si* hay ley, *si* razón, *si* justicia en el mundo, la grandeza de los beneficios bastaría para que no fueses tan escaso en el servicio con quien tan largo te ha sido en las mercedes" [Granada.]

356. *Si* equivale á aunque — No dijera él una mentira *si* le azoetaran — Andan por las

florestas sin hallar una misericordia de vino *si* dan por ella un ojo” [Cerv.] — “Algunas consideraciones vienen en apoyo de esta hipótesis, *si* ingeniosa, harto poco sólida.”

357. En el diálogo familiar es frecuentísimo el uso de *si*, suprimiendo la apódosis que es fácil colegir por el contexto — ¿Viste la ferocidad con que combatían? — Cómo he podido ver *si* acabo de llegar?

358. Puede también callarse la apódosis cuando hay una serie de oraciones condicionales, en cada una de las cuales puede suplírsela fácilmente con las mismas palabras de la hipótesis — “Como le toma el cuerpo el ímpetu celestial se queda siempre; *si* sentado, *si* las manos abiertas, *si* cerradas”. [Sta. Teresa.] Se entiende *si* *sentado*, *sentado* &ª

359. *Si* equivale á la disyuntiva *ya* en proposiciones como ésta — Era el Prelado admirable, *si* por lo santo, *si* por lo sabio.

360. El *sí*, afirmativo, suele repetirse en pasajes de grande energía y énfasis; por ejemplo Quintana en la oda “A la invención de la imprenta” dice que por todas partes se oye repetir el grito de *Libre es el hombre*, y agrega

Libre, *sí*, libre, ; oh dulce voz, ! mi pecho
Se dilata escuchándote y palpita.

361. Igualmente suele duplicarse el *no* en pasajes semejantes á este

Volemos á la páfida: mi vista
La llenará de horror; este himeneo
No se hará, *no*; si por desgracia es tarde
La ahogará en mi presencia el sentimiento
(Quintana).

362. Con *sí* contrapuesto á *no* y el verbo *ser* se ha formado la frase *si es, no es*, que significa

un algo vacilante entre dos extremos.—Aunque parezca vindicado el hecho, nadie dejará de encontrar en él un *si es no es* de mala intención. Igual significado tiene la frase *toca no toca* — “Hasta que la punta del pie quedase á *toca no toca*” (Montalvo). “Los que están en el tormento de la garrucha á *toca no toca*” (Cerv.)

363. *Si bien*, equivale á *aunque* — “Pedidme lo que gustareis que yo os juro de daroslo, *si bien* me pidiédes una guedeja de los cabellos de Medusa (Cerv.)”

364. *Bien y mal*. Con estos dos adverbios y el verbo *haber* se han formado las frases *bien haya*, *mal haya*, con las cuales se manifiesta la aprobación ó repulsión de una cosa, y el deseo de tenerla. — “*Bien haya* la madre que tales hijos dió al mundo” — *Bien hayan* aquellos benditos siglos que carecieron de la espantable furia de aquestos endemoniados instrumentos de la artillería” (Cerv.) — *Mal haya* el día en que nací [Amat) *Mal haya* el que de tales hombres se fía.

365. Lo natural es que para la aprobación se diga *bien haya*, y para la repulsión *mal haya*; mas, de la imprecación á un objeto por la falta que hace ha pasado *mal haya* á significar el deseo de tenerlo y se ha convertido en frase optativa. — ¡ Ah ! *mal haya* una escopeta; esto es, ojalá tuviera.

366. *Bien y mal* pueden colocarse antes ó después del verbo, menos cuando éste se halle en infinitivo, porque entonces deben ir después — “*Mal* haces, Sancho, en hablar *mal* de tu mujer” (Cerv.) De igual manera ha podido decir — *Bien* haces, Sancho, en hablar *bien* de tu mujer. No *mal* hablar, *bien* hablar.

367. *Aquende* y *allende*, adverbios de lugar; *aquende*, de un punto *para acá*; *allende*, de un punto *para allá*, llevan camino de anticuarse, y será de sentir que desaparezcan. — Las cosas que han pasado *allende* el Mira y *aquende* el Carchi dejarán huellas de sangre en la historia.

368. *Jamás* y *nunca*, adverbios negativos de tiempo. *Jamás* es *ya más*, y antiguamente se unía tanto á las afirmaciones como á las negaciones; pero habiendo frecuentado más la compañía de éstas últimas, se contagiò de su significación negativa. Hasta ahora se resucita de cuando en cuando su significado afirmativo, como en la frase *por siempre jamás*. ¿Quién *jamás* se puso en armas contra Dios y le resistió que tuviese paz? *Nunca* derivado del latín *numquam* (*non umquam*) envuelve en sí el adverbio negativo por excelencia.

369. El uso de estos dos adverbios tan vario entre los escritores debe fijarse en lo siguiente. Con tiempos presentes y futuros, *jamás*; con pretéritos, *nunca* — *Nunca* le vi tan irritado como entonces — *Nunca* habías hecho mal á nadie — *Jamás* expongo mi parecer sin fundamento — *Jamás* expondré mi fortuna en empresas aventuradas —

Lo propio y lo diverso, ajeno, extraño

Jamás le harán daño. (L. de León)

Jamás repetido, ó unidos los dos adverbios *nunca jamás* dan más fuerza á la expresión — “ *Jamás* por *jamás* las puede imaginar ” (Sta. Teresa) — “ Pues si fuere posible que haya alguna madre en quien pueda caber este olvido, en mí *nunca jamás* cabrá. ¡ Granada !

370. *Cual*, como adverbio de modo suele emplearse en comparaciones poéticas —

Cual águila inexperta que impelida
Del regio instinto de su estirpe clara [Ol-
medo]

Por ti el amor que aquí se desvanece
Cual tierna flor que se deshoja al viento
[Zaldumbide]

Oi tu voz y á la celeste esfera
Volé contigo, poderoso vate,
Cual cóndor de la andina cordillera

[L. Cordero]

371. Los sustantivos *cosa* y *obra* equivalen al adverbio *casi* — Llegó [la barca] junto al primer rastrillo *cosa* de hora y media antes de anoche. [Coloma] — Se adelantaron *obra* de doce pasos [Cerv.]

372. *Mas*. Así como el *que*, muda frecuentemente de oficios: ya le vemos de sustantivo significando cantidad ó número, sin que se le sobrentienda nombre alguno — no he menester *mas*; ya de adjetivo, si se le junta ó sobrentiende un sustantivo — *más* papel, *más* tinta; ya de adverbio, modificando adjetivos, verbos ó adverbios — *más* valeroso — adelanta *más* — *más* á prisa; ya de conjunción — el niño sabía la lección; *mas* no pudo decirla — Unos tienen *más* y otros menos, pero nadie cree tener demasiado ni bastante—*Más* es perdonar una injuria que vengarla—*Más* noble que virtuoso— *Más* juega que trabaja.

373. A veces envuelve una de las ideas comparadas. No apetezco [otra cosa] *más* que el reposo de la vida privada.—Suspiro por el reposo de la vida privada: no apetezco *más*. En este último ejemplo el *más* envuelve también al *que*. Otro tanto podemos decir de *menos*.

374. Con *mas* y *menos* se da carácter compa-

rativo á los adjetivos, aun sin segundo término.
Más útil — *Menos* capaz — No *tan* amable.

375. Los adjetivos *mas* y *menos* que figuran en frases sustantivas *más* agua, *menos* vino, *más* frutas, *más* paciencia, no pueden ser modificados por adverbios de cantidad, como parece natural, sino por los adjetivos *alguno*, *mucho*, *poco*, *harto*, *tanto*, — *Alguna más* agua — *pocas más* frutas — *muchas más* lluvias — *cuantas menos* dificultades — *harta más* paciencia.

376. Si *mucho*, *tanto* y *cuanto* se anteponen á *más* ó *menos* usados como adverbios modificativos de un adjetivo, no se usan en la forma apocopada sino en la íntegra — No diremos *muy más grande*, *tan menos* rico, *cuan más* agradable, sino *mucho*, *tanto*, *cuanto*. Entre los clásicos antiguos se usaba lo contrario, pero hoy no puede hacerse sin afectación de arcaísmo.

377. I por cuanto *mayor*, *menor*, *mejor*, *peor* envuelven el *más*, tampoco puede decirse *muy mayor*, *tan mejor*, *cuan menor*, sino *mucho mayor*, *tanto mejor* - *cuanto menor*. I con más razón si los expresados comparativos hacen oficio de adverbios — Los enfermos han pasado *mucho mejor*.

DE LAS PREPOSICIONES.

378. Conocidas las que son verdaderamente tales, expondremos el uso de algunas que se prestan á incorrecciones, y de otras que se han convertido en tales, sin serlo de origen.

379. *Bajo*. Esta preposición fué adverbio *debajo de* y expresó lugar material.

..... Oh, cómo hundida

Bajo esta hermosa bóveda se lleva

La mente á meditar [Quintana]

Pasando de este significado material á otro metafórico tomó el adverbio la forma *bajo* y se empleó como preposición, pero conservando siempre un rastro de su significado original — A esta guerra van á acudir los caballeros más ilustres, lo más granado del reino, los que traen *bajo* sus banderas un ejército de vasallos [M. de la Rosa] Igual empleo metafórico hay en las frases *bajo sus órdenes, bajo tres llaves, bajo juramento*; pero es incorrecto el empleo de *bajo* en los casos siguientes:

1º Si *pie* y *base* significan la parte inferior *sobre* la cual se ha de levantar algo, y si *bajo* significa *debajo*, no cabe hacer una cosa *bajo* tales bases, ó *bajo* tal pie, sino *sobre* — “ Continuó la negociación *sobre* aquella base tan justa como decorosa. ” (M. de la Rosa) “ *Sobre* el mismo pie se deberán arreglar las contribuciones para el comercio interior ” [Jovellanos]

En lugar de *sobre* se puede poner *en*.

2º Siendo *aspecto* la faz exterior ó el lado por el cual se presenta un objeto, no cabe decir *bajo éste* ó *bajo tal aspecto*, sino *por* ó *en* — “ No se sabe á qué atribuir este vacío de nuestras letras bien extraño ciertamente *por* cualquier aspecto que se le considere ” (Quintana) — “ Aquel ignora el ser de las cosas que no comprende todas sus partes, y comunmente en las materias de estado que vistas á todas luces y *en* diversos aspectos, unas veces parecen justas y otras injustas ” (Melo).

3º *Punto de vista*. Es aquel en que se coloca el observador para mirar *desde allí* el objeto, ó aquél *en que* se halla el objeto mismo. No

cabe pues *bajo* en ningún caso — “ Tengo verdadero empeño en hacer constar que mi objeto no ha sido escribir un libro erudito, á fin de que no se me juzgue *desde* un punto de vista que no es el mio ”. (Ochoa). “ Consideradas *desde* ese punto de vista las obras inéditas de Quintana, son de grandísima utilidad ”. | Cañete | — “ Ojalá que logre presentarla á Vuestra Alteza *en* su verdadero punto de vista ”. | Jovellanos |

4º *Con tales auspicios, no bajo* — “ Con este solo esfuerzo los planes de Napoleón estaban destruídos, el orden total de los sucesos variado y la reforma se hubiera dispuesto y comenzado *con* mejores auspicios ”. | Quintana |.

380. *So*, derivada de *sub* está limitada á unas pocas frases — *So* color, *so* capa, *so* pretexto, *so* pena.

381. *Cuando*, adverbio y conjunción, se emplea como preposición en las frases *cuando* la guerra, *cuando* la invasión.

382. *Afuera, adentro, arriba, abajo, adelante, atrás, antes y después*, adverbios, se usan como preposiciones, pero pospuestas al nombre que es su término, como mar *afuera*, tierra *arriba*, cuesta *abajo*, días *después*.

383. *Excepto, durante, mediante, obstante y embargante*, que formaban cláusulas absolutas y como participios ó adjetivos tenían números y terminaciones, se han convertido en preposiciones y por tanto en indeclinables; v. g. *Excepto* un niño, una niña, unos pocos hombres y algunas mujeres — *Durante* los meses de invierno — *Mediante* los buenos oficios. *Obstante* y *embargante* no se usan sino en proposiciones negativas *No obstante* su poder y valimiento *No embargante* los ruegos y empeños. *Mediante* sue-

le posponerse — Díos *mediante*.

384. *Salvo*, en camino de convertirse en preposición, conserva todavía sus terminaciones — *Salvo* el derecho, *salva* la honra, *salvas* las vidas y propiedades. Como indeclinable tiene siempre por término el anunciativo *que*, ó un complemento — Se les restituyó en el ejercicio de sus derechos, *salvo* que se les nombró un interventor para la administración de sus bienes.

Linda mata de pelo
Peina tu mano,
Salvo que es corto,
Salvo que es ralo,
Salvo que es cano.

“ No es lícito dar á otro la muerte, *salvo* cuando es absolutamente necesario para nuestra propia defensa ”. *Salvo* puede sustantivarse — Se pusieron en *salvo* — Quedó su honra á *salvo* — Pudieron estafar á su *salvo*.

385. Ninguna de estas preposiciones impropias puede juntarse con los casos terminales de los pronombres. No diremos, pues, excepto *mi*, ni salvo *tú*, ni mediante *sí*, sino excepto *yo*, salvo *tú*, mediante *él*.

386. *Cabe* es preposición antigua que significa *junto a* — *Cabe* el sepulcro frío. No debe usarse sino en poesía.

387. *Mientras y pues*, adverbio el uno y conjunción el otro, se usan también como preposiciones llevando por término el conjuntivo *que*, *mientras que*, *pues que*: *mientras* puede llevar por término un sustantivo — *Mientras* la guerra.

388. *Hasta*, supone una gradación expresa ó mental, al último de cuyos términos precede, convirtiéndose en una especie de afijo—Desacer-

tada y *hasta* torpemente se portaron. — Correspondió á tantos beneficios con ingratitud y *hasta* con villanía. Le reconvino, le denostó y *hasta* le dió de golpes. (Gradaciones expresas) — *Hasta* las causas particulares se convertían con frecuencia en asuntos políticos [Gil y Zárate.] — *Hasta* insensato parece — *Hasta* de de los suyos se recata (Gradaciones mentales).

388. La frase *de que* significa *después que* “ *De que* oí que era imposible ir á donde me matasen por Dios ” (Sta. Teresa).

389. Con la preposición *de* se han formado sentidas y particulares locuciones — ¡ “ Pecadora *de* mí ! qué, eso es lo que prometiste ? (Sta) Teresa) “ El mal aventurado *del* hombre de tal manera viene á aficionarse ” (Granada) “ Desventurados *de* los que , por su culpa, pierden este bien ” [Sta. Teresa] — Si yo por malos *de* mis pecados ó por mi buena suerte me encuentro por ahí con algún gigante ” (Cerv.]

390. *De* tiene también el valor de *desde* — La enhoramala sea para mí si *de* hoy más diese consejo á nadie. [Cerv.]

391. *En uno* significa reunión, unidad de acción — “ Que para esto eran todos *en uno* (Granada] — comer *en uno*, juntar *en uno* [Id.).

392. *A una* significa conjuntamente. —

— “ ? Quién mató al Comendador ?

— Fuenteovejuna, Señor.

— ¡ I quién es Fuenteovejuna ?

— Todos á una.

CONJUNCION.

393. La más usual de las conjunciones es la

y, de la cual tenemos que decir lo siguiente.

1º La conjunción *y* se cambia en *e* cuando liga dos palabras de las cuales la segunda principia por *i*; v. g. Antonio *é* Ignacio — españoles *é* italianos — padre *é* hijo; pero se conserva *y* cuando la palabra siguiente principia por *y* ó por *hie*; v. g. tu *y* yo — corta *y* hiera.

2º Es natural en las enumeraciones colocar la conjunción que liga los objetos enumerados solamente entre el penúltimo y el último; pero á veces se expresa delante de todos, excepto el primero, y á veces se suprime por completo; lo cual corresponde á ciertos movimientos oratorios.

Si se expresa en todos, comunica énfasis á cada uno y animación y viveza al todo. Así el Señor Olmedo concluye su *canto á Junín* de esta manera —

Yo me diré feliz si mereciere
Por premio á mi osadía
Una mirada tierna de las gracias
I el aprecio y amor de mis hermanos,
Una sonrisa de la patria mía
Y el odio *y* el furor de los tiranos.

Si se suprime totalmente se expresa la prontitud y velocidad con que se han hecho ó deben hacerse las cosas; v. g.

Acude, corre, vuela
Traspasa el alta sierra, ocupa el llano.
(L. de Leon)

Si se dijera *y ocupa* el llano desaparecería la velocidad del movimiento.

3º Suelen empezar por *y* algunas interrogaciones y admiraciones que suponen ánimo conmovido ó un conjunto de ideas anteriores sobre las cuales salta el que habla para fijarse en la más importante; v. g.

¡ “ *I* dejas, pastor santo,
Tu grey en este valle hondo, oscuro ?
(L. de Leon)

4º Sirve para expresar varios afectos del ánimo; v. g.

Enojo — “ *I* vives; oh lasciva destemplanza ”
(Argensola)

Súbiteo espanto. — “ Viéndole Sancho [al otro escudero] sin aquella fealdad primera, le dijo: *I* las narices ? (Cerv.).

Admiración “ ¡ *I* que no viese yo todo eso ! ” exclama Don Quijote al oír una descripción que le hace su escudero.

Encarecimiento. “ *I* como que no mienten, dijo á esta sazón Doña Rodríguez ” (Cerv.) — “ ¡ Oh ! válgame Dios, *y* cuán grande que fué, el enojo que recibió Don Quijote ” [Cerv.].

394. *Sino*, conjunción adversativa. Liga elementos contradictorios, y encabeza el segundo cuando el primero es negativo — No le tientan las riquezas *sino* las distinciones y honores. A las veces se calla el primer término — No hacía (otra cosa) *sino* mirarle y remirarle.

395. En las oraciones interrogativas de negación implícita es frequentísimo el uso de *sino* ; Qué puede esperar *sino* la muerte ? , proposición que equivale á esta otra — Nada (ninguna cosa) puede esperar *sino* la muerte.

396. Como *Sin* es partícula negativa, puede contraponérsele *sino* — Muchos *sin* lumbre de fe *sino* con la luz natural lo han entendido. [Cervantes.]

397. Puede estar la negación en una oración y el *sino* en otra pronunciada por diferente persona, v. g. “ Yo no pienso que mi Señor miente, dijo Sancho — *Sino* qué crees ? le preguntó Don

Quijote ” | Cerv. |

398. *Sino* se emplea á las veces por *excepto*. Todos aprovechan *sino* yo; y si el segundo término es algo extenso se suele juntar á *sino* el anunciativo *que*; v. g. “Tras todos éstos venía un hombre de muy buen parecer, *sino que* al mirar metía el un ojo en el otro ” (Cerv.) *Sino que* es *excepto que*.

399. Hay oraciones negativas en que redundan el *sino* y debe quitarse — *No dudo sino que* es simplemente *no dudo que*. Además con esta frase se dice lo contrario de lo que se quiere. *No dudo sino que* dice *lo único que dudo es que*.

400. Después de la frase *no sólo* puede substituirse á *sino* con *pero* ó *mas* y juntárseles, como á *sino, también* y *aun* — *No sólo* estaba dispuesto á complacer á sus amigos en cuanto le pedían, *sino que* ó *mas también*, ó *mas aún* se anticipaba á sus deseos.

401. No se debe confundir la conjunción adversativa *sino* con la condicional *si no* que se pronuncia y escribe separada del *no*. Dijo el capitán que *si no* le aseguraban la recompensa, no ordenaría el desembarco de la gente, *sino* su retirada. Fácil es distinguir el un *sino* del otro *si no*. Entre el condicional y la negación se puede introducir otra palabra — *Si él no* viene vendrá su padre. “El se guardará bien de eso, *si ya no* quiere hacer el más desastroso fin que padre hizo en el mundo.” | Cerv. | El *sino* adversativo es indivisible.

402. *Pero* y *aunque*, conjunciones adversativas, se diferencian en que *pero* une con lo anterior la parte principal, y *aunque*, la parte accesoria. En—Es rico *pero* su riqueza tiene mal origen, predomina el *mal origen*. En—Es rico *aunque* su riqueza tiene mal origen, se hace predominar la

riqueza.

403. *Pero y empero.* Se diferencian en que *pero* se coloca siempre al medio de las proposiciones ó frases que enlaza y *empereo* puede colocarse al medio ó después de la primera palabra de la segunda proposición — Así lo cuenta Tito Libio, *pero* otros refieren el hecho de diversa manera. Así lo cuenta Tito Libio, *empereo* otros ñ otros *empereo*, cuentan el hecho de diversa manera.

404. *Siquiera* se emplea elegantemente por *aunque* — “ Respondió que á él no le tocaba sino hacer lo que por su mayor le era mandado, y que una vez preso Don Quijote, *siquiera* le soltasen trescientas.” (Cerv.) — “ Como te conozco, Sancho, respondió Don Quijote, no hago caso de tus palabras — Ni tampoco de las de Vm., replicó Sancho, *siquiera* me hiera, *siquiera* me mate por las que le he dicho.” [Id.]

405. *Conque*, conjunción, unas veces condicional y otras consecucional — “ *Conque* nos digan quien fué su padre no hay más que saber ” (Sta. Teresa) — “ Uno de ellos [los pactos] fué que me habían de dejar hablar cuanto quisiese *conque* no fuese en daño del prójimo ” (Cerv.)

“ ¿ *Conque* de tus recetas exquisitas
El enfermo exclamó ninguna alcanza?”

406. *Puesto que*, además de significar *pues que*, conjunción continuativa ó causal, significa también *aunque*, conjunción adversativa — “ I así como la víbora no merece ser culpada por la ponzoña que tiene, *puesto que* (aunque) con ella mata ”. (Diccionario.)

INTERJECCION.

407. Expresión concentrada de los afectos é impresiones súbitas del ánimo, envuelve en sí un sentimiento, y por tanto una proposición entera que corta el hilo de la principal. El verbo en ella sobrentendido puede tener su régimen y construcción.

La casa para el César fabricada

¡ *Ay!* yace de lagartos vil morada. (Rioja)

(*Vœ victis*) ¡ *Ay* de los vencidos ! (tengo lástima de los vencidos] — ! *Ay!* de mí ! | tengo compasión de mí]

¡ *Ah!* sirve para llamar con ahineo y ternura — “ ¡ *Ah!* de arriba, hay algún cristiano que me escuche ? ” [Cerv.]

Ojalá, voz árabe, dice *quiera Dios*, y lleva el verbo á subjuntivo, como los verbos de voluntad — *Ojalá* triunfe la buena causa.

ORACIONES NEGATIVAS.

408. *No* es el adverbio original y esencialmente negativo; pero ahora hay también otras palabras que han adquirido sentido negativo contagiado del adverbio *no*, cuya compañía han frecuentado mucho. Tales son *nada*, (contracción de *cosa nacida*) *nadie*, (contracción de *hombre nacido*) *jamás* (que fué *ya más*) y también las frases *en mi vida*, *en parte alguna*, *en el mundo* y otras semejantes. *Nonada* es lo mismo que *nada*, pues significando *nada* cosa nacida, *nonada* viene á decir *no nacida*, *no existente*. El diccionario le da la significación de *algo*, *muy*

poco — “ Tenía que decir muy poco ó *nonada* ”
(Santa Teresa.)

“Cuantas maravillas puede inventar el más sublimado numen son aquí *nonadas* en comparación de las maravillas que existen sobre el firmamento”.

409. Influye mucho en el sentido de una proposición la colocación del adverbio *no*. La regla es que este adverbio ha de preceder inmediatamente á la palabra que se quiere tomar en sentido negativo, no pudiendo intervenir sino los afijos cuando es el verbo la palabra negada; v. g. “Hay estilos que parecen variados y *no* lo son, y otros que lo son y *no* lo parecen”. — “*No* de los grandes y poderosos se valió el Salvador del mundo para predicar la divina palabra, sino de los pequeños y humildes”. — “*No sólo* por extremada brevedad se hacen oscuros los conceptos, mas también por los difusos rodeos de términos monótonos y uniformes” (Capmany) — *No* á todos es dado expresarse con facilidad y elegancia.

410. La frase *no sólo* es capciosa. y se desliza fácilmente á donde no conviene.—“Por grandeza, dice Adisón citado por Blair, *no solamente* entiendo el tamaño de un objeto, su color, su figura, sino también la extensión de toda una perspectiva ” — La madre del criminal *no sólo* había presenciado el asesinato sino también la ejecución del reo — La embriaguez y otros vicios *no sólo* son dañosos para el alma sino también para el cuerpo. En todos tres ejemplos está mal colocado el *no sólo* delante de los verbos, porque lo negado exclusivamente no son ellos sino sus complementos.

411. Tan necesario es fijarse en la colocación del adverbio negativo que aun en verbos que forman una sola proposición, esto es, entre regente

y regido inmediatos no da el mismo sentido delante del uno como delante del otro. Por ejemplo no es lo mismo decir — la Gramática *no* puede aprenderse bien en la primera edad, que — la Gramática puede *no* aprenderse bien en la primera edad. En el primer caso se niega la posibilidad: nadie puede aprender. En el segundo se afirma como cosa posible el no aprenderse: unos aprenden y otros no.

412. Pueden concurrir en una proposición dos negaciones, sin que se destruyan una á otra, como sucede en latín, y resulte el sentido afirmativo; de lo cual se ha deducido el principio gramatical de que en nuestra lengua dos negaciones no afirman. En efecto, unido el adverbio negativo á una de las palabras que corroboran la negación, niega con más fuerza — *No* he visto *á nadie* — *No* se le pudo encontrar *en parte alguna* — *No* tengo *nada*; siendo notable que en estas proposiciones puede suprimirse la negación y colocarse en su lugar la frase que la corrobora, subsistiendo el sentido negativo — *A nadie* he visto — *En parte alguna* se le pudo encontrar — *Nada* tengo.

413. Cuando la negación se construya con la palabra *ambos*, se refiere á uno de los dos — *No* era grande el talento en *ambos*, quiere decir que en el uno era grande y en el otro no; así como *no todos* vienen significa que unos *vienen* y otros no.

414. No solamente dos sino aun tres ó cuatro negaciones pueden concurrir en una proposición sin destruirse — *No* le ofendí *jamás en nada* — *No* pide *nunca nada á nadie*; siendo notable que si viene el adverbio *no*, ninguna otra negación le acompaña antes del verbo, pero si no viene, pue-

den distribuirse como se quiera con tal que una de ellas por lo menos esté antes del verbo — *Nunca á nadie pide nada* — *Nunca pide nada á nadie* — *A nadie pide nunca nada*.

415. Sin embargo de que se ha dicho que dos negaciones no afirman, las encontramos destruyéndose una á otra y dejando el sentido afirmativo en los casos siguientes.

1º La partícula componente *in* equivale á *no*: *inútil* es *no* útil — *incierto* es *no* cierto — *injusto* es *no* justo. Si juntamos pues el adverbio *no* á estas negaciones resulta el sentido afirmativo — *No inútil* es *útil* — *no injusto* es justo.

2º La partícula componente *des* unida con nombre equivale también á *no* — *desigual* es *no* igual — *Despreciable* es *no* apreciable. Si unimos pues estos compuestos negativos al adverbio *no* resulta una afirmación — *No desigual* es *igual* — *No despreciable* es *apreciable*. *Des*, unida con verbo no equivale á negación, pero conserva algo que se le parece — *Descomponer* no es *no* componer sino dañar lo compuesto — *deshacer* no es *no* hacer sino dañar lo hecho.

3º El adverbio negativo repetido delante de dos verbos ó frases que forman una sola proposición, afirma — *No pude no recibirle* quiere decir *no* pude dejar de recibirle, le recibí — *No por eso no volveré á tu casa*, quiere decir á pesar de eso, volveré.

4º La partícula *sin* equivale á *no con*; unida con *no* equivale á *con* — *Sin* trabajo es *no* con trabajo, pero *no sin* trabajo es con trabajo.

5º Cuando concurren una negación expresa y otra implícita — “ Si estos pensamientos caballescios *no* me llevasen tras sí todos los sentidos,

no habria cosa que yo no hiciese ” (Cerv.) Como me llevan hay cosas que no hago.

6° Dos negaciones implícitas —

“¿ Quién creyera que en esta humana forma
I así en estos despojos pastoriles
Estaba oculto un Dios ?” | Jáuregui |
Está oculto aunque nadie crea.

416. En las comparaciones redundante el *no* puesto en el segundo término, pero es útil á veces para evitar la concurrencia de dos *que* — “ Mas quiero exponerme á que me caiga el aguacero que *no* estar me encerrado en casa .” El *no* está demás — Siendo la marina el único ó casi el único consumidor de esta especie de madera, es más natural que dé la ley que *no* que la reciba. | Jovellanos | Quitando el *no* quedaría un fastidioso *que que*.

417. Se yerra con frecuencia aun por personas no indoctas en el empleo de *mientras* y *hasta* en proposiciones negativas. *Mientras* significa la *duración* de una cosa: *hasta*, su término. — No me iré de aquí *hasta* que usted *no* me pague, dice lo contrario de lo que se intenta, porque el *no irme* termina cuando *no me pague*, que es lo contrario de lo que se quiere decir; esto es — *No* me iré de aquí hasta que usted me pague, ó *No* me iré de aquí *mientras* usted no me pague; esto es el *no irse* ha de durar tanto cuanto dure el *no pagar* — *Hasta* el 20 viene, quiere decir está viniendo hasta el día 20, pero adelante *no viene* — *hasta* el 20 *no viene* quiere decir *está sin venir* hasta el día 20, viene el 20.

418. En el día se usa también el adverbio negativo delante de sustantivos para simplificar la expresión, especialmente en el lenguaje científico — La *no* comparecencia del reo — El *no* yo.

419. Finalmente advertimos que el adjetivo *alguno*, *alguna* se antepone al sustantivo en las oraciones afirmativas y se pospone en las negativas — *Alguna* consideración merecía — No merecía consideración *alguna*.

ORACIONES INTERROGATIVAS.

420. Se llama oración interrogativa aquella que se expresa en tono de pregunta. Es de dos clases por la forma, y de dos clases por el sentido. Por la forma es *directa* ó *indirecta*; y por el sentido es *afirmativa* ó *negativa*.

421. Es directa la interrogación cuando no forma parte de otra proposición — *¿Qué noticias ha traído el correo?* — *¿Llegó ya tu padre?* — *¿Dónde está tu hermano?* Es indirecta cuando forma parte de otra proposición, sirviendo de sujeto, complemento ó término — No se sabe *qué pasajeros han llegado* [sujeto] — Preguntaban *qué noticias traía el vapor* [complemento] — Ignoro *en qué estriba su esperanza* (término)

En las interrogaciones directas son necesarios los signos *¿* *?*: en las indirectas bastan los acentos.

422. Con uno de dos fines podemos hacer una pregunta: ó para informarnos de lo que no sabemos; ó para dar más vigor y fuerza á nuestras aseveraciones, empleando la interrogación como un argumento, como la expresión enérgica de una convicción, esto es como forma retórica. En el primer caso el sentido lógico es nulo respecto del gramatical, esto es, que se afirme ó se niegue con las palabras, con el sentido ni se afir-

ma ni se niega, por lo cual la pregunta puede hacerse de cualquier modo. — *¿Ha llegado tu padre?* — *¿No ha llegado tu padre?* no dicen ni que ha llegado ni que no ha llegado, ni pueden decir, supuesto que no se sabe, y por esto se pregunta. Mas en el segundo caso el sentido lógico es inverso del gramatical; esto es, que cuando se quiera afirmar con el sentido se ha de negar con las palabras, y cuando se quiera negar con el sentido se ha de afirmar con las palabras. “De la pasada edad *qué* me ha quedado?, el *qué* equivale á *nada* — *¿Quién* tal cosa imaginara?, el *quién* equivale á *nadie*.

*¿Del bien perdido al cabo qué nos queda,
Sino pena, dolor y pesadumbre? (Ercilla.)*

Supongamos que un deudor niega á su acreedor la efectividad del crédito: el segundo, admirado ó indignado, le dirá — *¿Conque no me debe Ud. nada?* — *¿No es verdad que le entregué el dinero delante de Antonio?* — *¿No me otorgó usted el documento que está en mi poder?* *¿No pagó usted con ese dinero las costas de un pleito?* Donde todas las negaciones en la forma son afirmaciones en la sustancia. Mas supongamos que la verdad está de parte del supuesto deudor, éste igualmente indignado dirá — *¿Es posible que usted finja semejante falsedad?* *¿Dónde me entregó usted el dinero?* — *¿En qué moneda?* *¿Delante de quienes?* Donde todas las afirmaciones en la forma son negaciones en la sustancia.

423. Las interrogaciones directas pueden empezar por cualquier palabra cuando no hay una interrogativa; pero si la hay deben empezar por ella; mas las interrogaciones indirectas han de principiar siempre por palabra interrogativa *¿Qué sabe el hombre cuándo se halla más próximo á gozar de su fortuna?* (Baralt y Diaz) Nos preguntaron *qué* queríamos — “Considerad, Se-

ñor, *cuál* quedaría yo en tierra no conocida y sin persona que me guiase ” [Cerv.]

424. Las oraciones interrogativas indirectas pueden ser sujeto, complemento ó término de la proposición principal, y en ellas puede usarse del indicativo ó del subjuntivo, pero no indistintamente — Diciendo — no se sabe *quién ha dado* la noticia, se insinúa que el hecho de haberse dado es cierto y lo que no se sabe es quien la dió, pero diciendo — no se sabe *quién haya dado* la noticia se pone en duda el hecho mismo de haberse dado.

425. Cuando se hace relación al futuro y el agente de los dos verbos es ó puede ser uno mismo, hay una distinción importante: — No se sabe *qué* partido se *tome* expresa que el que ha de tomar el partido es el mismo que no sabe, porque aun no ha elegido ninguno; mas — no se sabe *qué* partido se *tomará* indica que los agentes son dos, uno el que no sabe y otro el que ha de tomar el partido. Del mismo modo — no sé si *salga* diré cuando la salida dependa de mi voluntad, y no sé si *saldré* cuando sea independiente de mí.

ORACIONES ADMIRATIVAS Y EXCLAMATORIAS.

426. Las oraciones admirativas y exclamatorias se distinguen de las interrogativas 1º en que han de principiar siempre por palabra admirativa — ¡ *Cuán grandes* son las maravillas de la creación, y *qué ciegos* los que no alcanzan á ver en ellas el poder y sabiduría del Criador ! — ¡ *Qué* tales serán los rios que de *tan caudalosa* fuente manan ! 2º en que no admiten el sentido inverso

que las interrogativas, como se ve en los dos ejemplos anteriores, pues en estas proposiciones el sentido siempre es directo. Por la primera razón es malísima esta construcción — ¡ Eso está *qué* bueno! en lugar de ¡ *Qué* bueno está eso! y por la segunda juzgamos que ó hay error en los signos ó equivocación en el autor en este pasaje de Jovellanos — ¡ *Qué ejemplo* tan nuevo y admirable de resignación *no* presentaron entonces á nuestra afligida patria tantos fieles servidores suyos!

DE LAS PROPOSICIONES EN GENERAL.

427. Hemos dicho que la palabra dominante en la proposición considerada lógicamente es el sujeto y gramaticalmente el verbo. El verbo es, en efecto, la llave de la oración, y como no hay sino tres clases principales de verbos, *sustantivo*, *activo*, y *neutro* ó *intransitivo*, no hay tampoco más que tres clases de oraciones diversas por naturaleza: *sustantivas*, *transitivas* é *intransitivas*.

428. La oración sustantiva consta de tres partes: *sujeto*, *verbo* y *predicado*, que es cualquier sustantivo ó adjetivo que colocado después del verbo se refiere al sujeto y concuerda con él; v. g. *Dios es justo* — Dios, *sujeto*, es, *verbo*, justo, *predicado*. — *Cicerón era orador elocuente*. — Cicerón, *sujeto*, era, *verbo*, orador elocuente, *predicado*. — *Los sepulcros son edificios amasados con el polvo de los muertos y las lágrimas de los vivos*.

429. La oración transitiva consta de tres partes necesarias: *sujeto*, *verbo* y *complemento di-*

recto, pudiendo además traer uno ó varios complementos indirectos — *La humanidad recibió de Jesucristo el gran beneficio de la redención.* La humanidad, *sujeto*, recibió, *verbo*, el gran beneficio, *complemento directo*, de Jesucristo, *complemento indirecto* de recibió, de la redención, *complemento* de beneficio.

430. La oración intransitiva consta solamente de *sujeto* y *verbo* necesarios, pero puede traer *predicado* y complementos indirectos — *El justo vive tranquilo á pesar de todas las contradicciones de la vida.* El justo, *sujeto*, vive, *verbo*, tranquilo, *predicado*, á pesar, *complemento indirecto* de vive, de todas las contradicciones, *complemento* de pesar, de la vida, *complemento* de contradicciones.

431. Las oraciones impersonales no tienen sujeto, sino sólo verbo con complementos ó sin ellos; v. g. *llueve á cántaros*, llueve, *verbo*, á cántaros, *complemento indirecto*. El sujeto de llueve, como el de todos los verbos impersonales, está siempre sobrentendido, *la naturaleza, el cielo*.

432. El *se* forma cuatro clases de oraciones: *reflejas, recíprocas, cuasi-reflejas* y *reflejo-pasivas*.

(a) Reflejas son cuando el *se* reproduce al mismo sujeto, expresando que éste hace y recibe la acción; v. g. *Catón se mató.* Catón, *sujeto*, mató, *verbo*, se, representando al mismo Catón, *complemento directo*. Para que sea refleja una oración es indispensable que el verbo sea transitivo. Estas oraciones pueden formarse también con *me, te, nos, os* — *Yo me ví en gran peligro—Tú te heriste con propia mano—Nosotros nos encontramos en situación muy desfavorable—*

Vosotros os libertasteis de la muerte.

(b) Recíprocas son cuando hay dos sujetos que ejercen una misma acción recíprocamente el uno sobre el otro — Pedro y Juan *se aborrecen*. Pedro aborrece á Juan y Juan aborrece á Pedro. Como las anteriores, pueden también éstas formarse con *me, te, nos, os* — *Tu y yo nos amamos* — *Antonio y tú os aborrecéis*.

(c) Cuasi-reflejas son cuando el verbo es intransitivo ó de los que llamamos pronominales — *Te vas sin despedirte* — *Me avergüenzo de mis faltas* — *Sentóse sobre la mesa* — *Me alegro mucho*. En estas proposiciones el pronombre afecta la forma de acusativo, porque se ve en él una como sombra del mismo sujeto recibiendo la acción, y por esto se llaman *cuasi-reflejas*.

(d) Reflejo-pasivas son cuando el nombre á que el verbo se junta no es el que hace sino el que recibe la acción — *Se quemó la casa*. Es claro que la casa no se quemó á sí misma sino fué quemada — *Se oyó un ruido* — Tampoco el ruido pudo oírse á sí mismo, sino que fué oído. Estas oraciones no pueden formarse con otro pronombre que con *se*, y únicamente con verbos transitivos. La forma es refleja y el sentido pasivo, por lo cual se llaman reflejo-pasivas. Es de advertir que el sentido pasivo presentado en esta forma es muy del genio de nuestra lengua y mejor que el rodeo con el verbo *ser* — *Se buscan armas con actividad*, es mucho mejor que las armas *son buscadas con actividad*.

433. Por la forma pueden ser las proposiciones *llanas*, de *relativo*, de *infinitivo*, *conjuntivas* y *de gerundio*.

434. Son llanas cuando no intervienen ó no se adhieren otras — *Dios crió el mundo en seis*

días es una oración llana.

435. Son oraciones de relativo cuando los relativos *que* ó *quien*, representando á un antecedente, nombre, aparecen como sujeto ó como complemento directo del verbo que forma una oración incidente. En consecuencia las oraciones de relativo son de dos maneras, *agentes* y *pacientes*. Son de relativo agente cuando el antecedente es el sujeto lógico del verbo que forma la oración de relativo. — *El joven que nos entregó la carta, ha muerto.* El joven es sujeto de *entregó*, pero como lo es también de *ha muerto*, figura dos veces, en la oración principal con su propio nombre y en la incidente reproducido por *que*, ya para no repetir el nombre, ya para enlazar estrechamente la una con la otra proposición. Son de relativo paciente cuando el antecedente es complemento directo del verbo que forma la oración de relativo — *La religión que profesamos es la única verdadera.* Religión es complemento directo de *profesamos*, pero como es también sujeto de *es*, aparece dos veces, una con su nombre y otra reproducida por *que*. Si el antecedente no es sujeto ni complemento directo del verbo que va con el relativo, éste será término de preposición; mas entonces no llamamos oración de relativo.

436. Cuando se expresan seguidas dos ó más proposiciones de relativo, hay que cuidar de que sean todas agentes ó todas pacientes y no mezclarlas. Por ejemplo — *La patria que nos dió el ser y que necesita de nuestros servicios, tiene derecho á exigir de nosotros toda clase de sacrificios.* (Ambas agentes) — *La casa que compramos y que tu conoces, no vale lo que costó* | Ambas pacientes |. Pero en ésta — *Los frutos*

que produce la tierra, nuestra madre común, y que sirven de alimento al hombre, deben ser cultivados con esmero [La una es paciente y la otra agente].

En casos como éste, si no hay cómo dar otro giro, repítase por lo menos el antecedente — Los frutos que produce la tierra, nuestra madre común, frutos que sirven de alimento al hombre, deben ser cultivados con esmero.

437. Son oraciones de infinitivo cuando el complemento directo del verbo de la oración es un *infinitivo*, el cual, como verbo que es, puede traer á su vez un complemento — *Todos descamos adquirir fortuna*. Para que sea oración de infinitivo se requiere que ambos verbos se refieran á un mismo sujeto, como en el ejemplo puesto; mas si el regente se refiere á un sujeto y el regido á otro, no es oración de infinitivo, sino conjuntiva en forma de infinitivo, á imitación del latín, y como tal ha de analizarse — *El General hizo contramarchar el ejército* equivale á — el General hizo *que el ejército contramarchase*.

438. Oraciones conjuntivas se llaman aquellas en las cuales el anunciativo *que* liga dos verbos, esto es, sirve de lazo á dos oraciones complementarias — *Todos esperamos que Dios Nuestro Señor nos perdonará nuestras deudas*. Como se ve, hay aquí dos proposiciones enlazadas con el *que*, y de ellas la segunda es el complemento de la primera. Todos, *sujeto*, esperamos, *verbo*, que, el *conjuntivo*, Dios, *sujeto* del verbo perdonará, Nuestro Señor, *caso de aposición* de Dios, nos, *dativo*, complemento *indirecto* de perdonará, perdonará, el *verbo*, nuestras deudas, *complemento directo* de perdonará.

439. Oraciones de gerundio son aquellas en

que el verbo está en gerundio, y como éste puede ser *simple* ó *compuesto*, las oraciones que forma se dicen también de *gerundio simple* ó de *gerundio compuesto*.

Leyendo atentamente comprendí mi error. — Habiendo visto el peligro, ó, visto el peligro, huímos de él.

A veces aparecen en una oración dos gerundios — *Estando nosotros durmiendo* cayeron los edificios. *Estando* hace oficio de auxiliar de *durmiendo*.

440. Por el enlace y conexión que tienen entre sí las proposiciones se dividen en *principales*, *incidentes* y *accesorias*. *Principales* son las que encierran el pensamiento principal; *incidentes*, las que cortan el hilo de la principal; *accesorias*, las que se agregan á otras.

La libertad que el General concedió á los prisioneros de guerra es una prueba de su carácter humanitario. La libertad es una prueba, *oración principal*, que el General concedió *incidente* — *Los cabreros tendiendo en el suelo unas pieles de ovejas aderezaron su rústica comida.* Los cabreros aderezaron su rústica comida, *oración principal*, tendiendo en el suelo unas pieles de ovejas, *incidente*. — *El historiador debe buscar la verdad de los acontecimientos separando los hechos verosímiles de los fabulosos.* El historiador debe buscar la verdad, *proposición principal* separando etc. *proposición accesoria*. *Las estrellas son otros tantos soles que brillan con luz propia.* Las estrellas son otros tantos soles, *proposición principal*, que brillan con luz propia, *proposición accesoria*.

441. En esta obrita hemos empleado indifereentemente las palabras *proposición* y *oración*;

pero en rigor no son una misma. *Oración* es toda proposición ó conjunto de proposiciones que forman sentido completo. *Las plantas de que se halla alfombrada la ribera, forman un conjunto armonioso, y dan al paisaje un aspecto encantador.* Todo es una *oración* — de que está alfombrada la ribera, es una *proposición*.

442. En todas las gramáticas se habla de *figuras de construcción*; esto es, de ciertas maneras especiales de construcción que constituyen lo que se llama Sintaxis figurada. Tales figuras son cinco: *hipérbaton, elipse, pleonasmó, silépsis y enálage*.

443. *Hipérbaton* es la inversión ó alteración del orden gramatical. *¡Felíz la nación que cuenta con buenos ciudadanos!*

444. *Elipse* se comete cuando se suprimen palabras no necesarias para el sentido, pero sí para lo gramatical. *El justo ganará el cielo, donde se entiende hombre. Adios — hasta mañana, donde se entiende te encomiendo, volveré.*

445. *Pleonasmó* se comete por el contrario, cuando se aumentan palabras no necesarias para el sentido, *yo lo ví con mis propios ojos.*

446. *Silepsis* es cuando concertamos el verbo ó adjetivo no con lo material de una palabra sino con lo que en ella se entiende. *No despreciéis al pobre, que harto desgraciados son,* donde se entiende *los pobres.*

447. *Enálage* es cuando se emplea una parte de la oración por otra. “*I no me deis un no que tanto amarga*”, donde *no* hace veces de nombre.

ADDENDA. — En la página 49, párrafo *a* se-

gundo, hay que añadir entre los tiempos regentes el pospretérito y antepospretérito; v. g. Preferiría yo que viviésemos en el campo — En semejante trance habría preferido que me matasen.



FIN.



INDICE.

	Páginas.	Párrafos.
Sintaxis	1.	1.
Oración y juicio.....	"	2 y 3.
Partes de la proposición....	1, 2 y 3.	4 á 16.
Las palabras se modifican unas á otras.....	3.	17.
Partes de la Sintaxis	4.	18.
Concordancia y sus especies.	5.	19 á 23.
Reglas generales de concor- dancia	6.	24.
Reglas particulares	7 á 30.	25 á 86.
Concordancia de los colec- tivos	30 y 31.	87 á 96.
Régimen	32.	97.
Palabras regentes y regidas	"	98.
Régimen del nombre.....	"	99.
Régimen del verbo.....	"	100.
Cuándo el complemento lle- va preposición y cuándo no	34 á 37.	101 á 106.
Casos complementarios de los pronombres.....	37 á 42.	107 á 112.
El verbo transitivo puede ha- cerse intransitivo y vice- versa	42 y 43.	114 y 115.
El verbo intransitivo puede hacerse reflexivo.....	43 á 46.	116 á 119.
Complementos varios.....	46 á 48.	120 á 122.
Régimen de un verbo á otro.	48 á 49.	123 á 126.
El <i>que</i> interpuesto entre dos verbos	50.	127 á 130.
Usos del <i>que</i>	51 á 55.	130 á 133.
Régimen de los derivados verbales	55.	134.

	Páginas.	Párrafos.
Del infinitivo	56 á 60.	135 á 141.
Un mismo complemento re- gido de dos verbos.....	60 á 64.	142 á 145.
Cuándo se ha de repetir una preposición.....	65.	146.
Conjunciones que rigen indi- cativo ó subjuntivo.....	66.	150.
Construcción	67.	
Del artículo	"	152 á 155.
Repetición del artículo defi- nido	69.	156 á 157.
Nombres que llevan ó no lle- van artículo	"	158 á 172.
<i>El mismo y uno mismo</i>	73.	173.
Artículo indefinido	74.	174 á 179.
<i>Lo</i> , sustantivo	77.	181.
Frases en que entra ó no el artículo	79.	183.
Nombre.....	80.	184 á 186.
Adjetivo: su colocación	"	187 á 189.
Apócope	81.	190 á 199.
Numerales	84.	200 á 208.
Adjetivos de forma compara- tiva	86.	209 á 216.
Segundo término de las com- paraciones	88.	217 á 218.
Superlativos	89.	220 á 224.
Pronombre	90.	225.
Afijos y enclíticos	91.	226 á 242.
Combinaciones.....	94.	243 á 246.
Inflexiones verbales que no admiten enclíticos.....	95.	247.
Casos complementarios	96.	248 á 250.
Claridad en la determinación del sujeto	"	251 á 254.

	Páginas.	Párrafos.
Determinación por medio de los demostrativos	98.	256 á 261.
<i>Esto, eso, aquello</i> y <i>lo</i> son sustantivos	100.	262 á 263.
Relativos	"	264.
Galicismos en el uso del <i>que</i> .	102.	265 á 271.
Correlativos	105.	272.
Del verbo	"	273.
Significado fundamental de los tiempos	"	274 <i>a</i> á <i>h</i> .
Significado secundario	108.	<i>i</i> 1° y 2°
Significado metafórico	110.	<i>j</i> á <i>n</i> .
Oraciones condicionales	112.	275 á 280.
Oraciones optativas	114.	281 á 285.
Tiempos compuestos	115.	286 á 289.
Uso especial de la forma en <i>ra</i>	116.	290.
Observaciones sobre algunos verbos	117.	
Ser	118.	293 á 299.
Haber	120.	301.
Tener	"	302.
Hacer	121.	303.
Del gerundio	"	304 á 324.
Del participio	127.	325 á 340.
Del adverbio	131.	341.
Muy	132.	342.
Talvez	"	343.
Recién	"	344.
Tan	"	345.
Donde	133.	346 á 347.
Cerca	134.	348.
Si	"	350 á 362.
Si bien	137.	363.
Bien y mal	"	364 á 366.

	Páginas.	Párrafos.
Aquende y allende	138	367.
Jamás y nunca	"	368 y 369.
Cual	"	370.
Mas	139.	372 á 375.
Mucho, tanto y cuanto	140.	376 y 377.
Preposiciones	"	378.
Bajo	"	379.
So	142.	380.
Cuando	"	381.
Afuera, adentro &	"	382.
Excepto, durante &	"	383.
Salvo	143.	384.
Cabe	"	386.
Hasta	"	388.
Frases formadas con la pre- posición <i>de</i>	144.	388 á 390.
<i>En uno y á una</i>	"	391 y 392.
Conjunción	"	393.
<i>I</i>	145.	393.
Sino y sin	346.	394 á 401.
Pero y aunque	147.	402.
Pero y empero	148.	403.
Siquiera	"	404.
Conque	"	405.
Puesto que	"	406.
Interjección	149.	407.
Oraciones negativas	"	408.
Colocación de la negación . .	150.	409 á 411.
Valor de dos negaciones	151.	412 á 414.
Cuando afirman dos negacio- nes	152.	415.
En el segundo término de las comparaciones redundante el <i>no</i>	153.	416.
Uso de <i>mientras</i> y <i>hasta</i> en		

	Páginas.	Párrafos.
oraciones negativas	"	417.
No con sustantivos	"	418.
Colocación de <i>alguno alguna</i>	154.	419.
Oraciones interrogativas . . .	"	420.
Cuándo se afirma ó se niega en las oraciones interroga- tivas	"	422.
Uso del indicativo ó subjuntivo en las oraciones interroga- tivas indirectas	156.	424 á 425.
Oraciones admirativas	156.	426.
De las proposiciones en gene- ral	157.	427.
Figuras de construcción	162.	441 á 446.



